

# REVISTA Señales


Publicación especializada en Infancia y Adolescencia del Servicio Nacional de Menores

Año 10, Nº15  
Diciembre 2016  
ISSN Nº 0718-6258

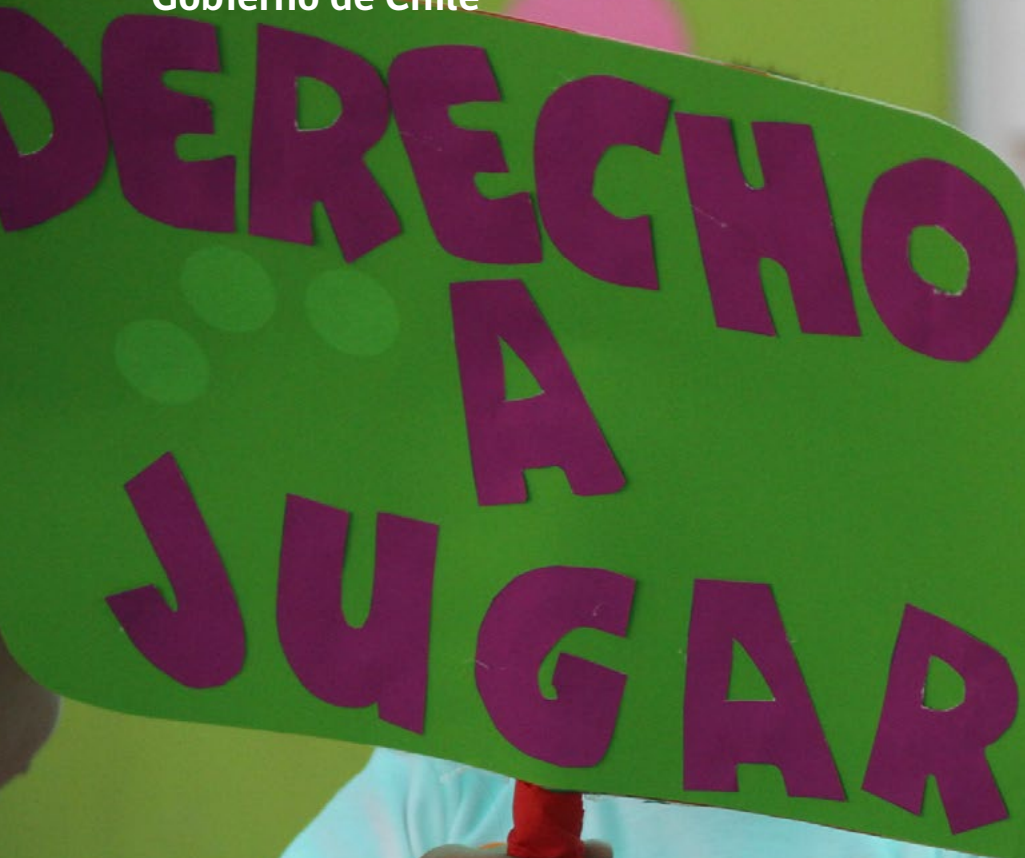
Vínculos significativos y soporte social son gravitantes para sustentar desestimiento en infractores de ley.

Recuperar la habilidad parental según S. Cirillo, sería alternativa a la protección infantil.

Koinomadelfia logra mejores resultados al trabajar modelo centrado en "Sujetos de Derechos".



Gobierno de Chile



DERECHO  
A  
JUGAR



DERECHO  
A

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

**Directora y Representante Legal:**  
Solange Huerta Reyes

**Jefe Unidad de Estudios:**  
Alvaro Pérez Medina

**Editora General:**  
Luz María Zañartu Correa

**Equipo editor:**  
Alvaro Pérez Medina  
Ignacio De Ferari Vial  
Iris Fuenzalida Maturana  
M<sup>a</sup> Fernanda Galleguillos Pizarro  
Luz María Zañartu Correa  
Hernán Medina Rueda  
Claudia Gibbs Aliaga  
Flora Vivanco Giessen

**Diseño:**  
ladupla.cl

**Fotografía:**  
David Hormazábal Cádiz

**SENAME:**  
Huérfanos 587, 9º Piso, of. 903  
Santiago de Chile  
[56] 2 2398 4252  
[56] 2 2398 4225

**Correo Revista:**  
revistaespecializada@sename.cl

**Web Institucional:**  
www.sename.cl

ISSN: N° 0718 - 6258

Señales de Infancia es una publicación del Servicio Nacional de Menores, servicio dependiente del Ministerio de Justicia. Los artículos publicados en esta revista expresan los puntos de vista de los autores y no necesariamente representan la posición del Sename.

# REVISTA Señales

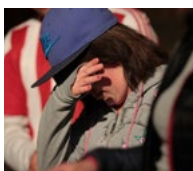


Publicación semestral especializada en infancia y adolescencia del Servicio Nacional de Menores

## ÍNDICE

<b>Presentación</b>	4
Luz María Zañartu, editora	

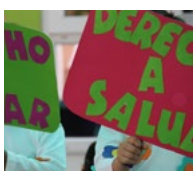
<b>I. Artículos</b>	6
---------------------	---



<b>Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, ESCNNA.</b>	7
Patricio Meza Abarca, Francesca Libretti Espinoza y colaboradores	



<b>Factores de éxito de las intervenciones en los programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave, en niños, niñas y adolescentes.</b>	22
Sebastián Bueno Moya y Ángel Estrada Zúñiga	



<b>Infancia y adolescencia en Chillán: Una investigación documental sobre las vulneraciones de derechos desde la perspectiva de los informes descriptivos emitidos por OPD Chillán.</b>	36
Carlos Jesús Mora Arancibia	



<b>Recuperabilidad parental: una alternativa en la protección infantil.</b>	51
Macarena Gore González, Marcela Lara Espinoza y colaboradoras: Andrea Mesa Squadritto, María Paz Ramírez Ramírez, Tania Vallejos Moreno	



<b>Niñez objeto de protección o sujetos de derecho: Cómo afecta la mirada institucional.</b>	59
Marta Ibarra Peña, Soledad Molina Tamayo, Carmen Pinto Marambio, Mariana Rencoret Ávila y Sebastián Viveros González	



---

**Reincidencia de jóvenes infractores: un estudio piloto a nivel local desde el Trabajo Social.** 74

Marta Casado Danna, Nataly Figueroa López y Guillermo Sanhueza Olivares

---



**Factores que promueven el desistimiento en la ejecución de la sanción de Libertad Asistida Especial.** 93

Rosa Cortés Parra

---

**II.- Reseñas** 107

**Reseñas Bibliográficas.** 108

Luz María Zañartu y Hernán Medina Rueda

## PRESENTACIÓN

Artículos interesantes y variados en el ámbito de la protección e infractores de ley aborda en este número N° 15 Revista Señales. El artículo "Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes", ESCNNA, elaborado por Patricio Meza, Francesca Libretti, y colaboradores, aborda la explotación sexual comercial en los niños intervenidos por la red del Sename, y señala que quienes han sido víctimas de la explotación sexual comercial, normalmente tienen un círculo familiar muy dañado, presentando interrelaciones familiares deterioradas. Un camino de reparación es, en primer término, reconstruir y normalizar los lazos afectivos de las víctimas. Es fundamental generar vínculos cálidos, de confianza que permitan restablecer la seguridad y estabilidad de los afectados. Describen los autores, que aquellos casos de ESNNA, por lo general carecieron de al menos un adulto o cuidador capaz de entregar de manera constante un modelo de apego seguro y estable.

4

Mirada complementaria ofrece el artículo "Factores de éxito de las intervenciones en los programa de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave, en niños, niñas y adolescentes", de Sebastián Bueno y Ángel Estrada quienes investigan el maltrato y abuso sexual grave, a través de una evaluación cuantitativa. El documento explicita que la prevalencia del abuso sexual en niños, niñas y adolescente tanto a nivel nacional como internacional es del orden del 10%, y afecta principalmente a niñas, más que a varones menores de edad. Para este efecto, analizaron casos atendidos por programas de Reparación del Maltrato, PRM, donde se detectó que el 60,5% de los casos se refería a abusos de mujeres y el 39,5% a hombres. Se observó que quienes ingresan a los PRM en un 67,5% experimentó vulneración de derechos relacionadas con su indemnidad sexual, el 9,3% ingresó por situaciones de maltrato y el 22,7% vivió otro tipo de vulneraciones. En el 78,9% de los casos el agresor tenía alguna relación de parentesco con la víctima. Los autores dan cuenta que una de las sintomatologías más comunes está asociada a la ansiedad (46,2%, autoestima disminuida, 31,9% agresividad o juego agresivo, 31,8%. Los autores logran concluir, a modo de síntesis, que la permanencia y la participación en los programas de apoyo psicosocial, el apoyo de un adulto responsable y la realización de acciones de seguimiento, son factores que indudablemente inciden en el logro de los objetivos del programa.

El artículo "Infancia y adolescencia en Chillán: Una investigación documental sobre las vulneraciones de derechos desde la perspectiva de los informes descriptivos emitidos por OPD Chillán", de Carlos Jesús Mora busca identificar las principales transgresiones vividas por los niños, niñas y adolescentes en su entorno social, dando cuenta que la familia es el eje central del problema de quienes ingresan a las OPD. La precaria estabilidad de este núcleo afecta la atención y cuidado personal del niño, y esta inestabilidad familiar se traduce, entre otros, en violencia entre sus miembros, vulneración socio - económica, dificultades en el ejercicio del rol parental, salud mental deteriorada por parte de los padres, consumo abusivo del alcohol y drogas.

Complementario a este trabajo, Revista Señales publica el texto "Recuperabilidad parental: una alternativa en la protección infantil", de Macarena Gore, Marcela Lara y colaboradoras. El aporte del artículo, es que ilumina cómo debería ser impulsado el trabajo con los padres para lograr reparar el daño hacia los niños

afectados por vulneraciones. Para ello, toman el modelo y el pensamiento de Stefano Cirillo, psicólogo y terapeuta familiar, que hace treinta años formó el centro para el Niño Maltratado en Milán. La propuesta contempla la recuperabilidad parental como un proceso que exige una evaluación y una intervención en la que se apunta al cambio, y si es posible a la sanación de la familia. Citando a Cirillo, para poder recuperar a los padres y con ello lograr la reparación “la urgencia se opone por definición a los ritmos de la evaluación de recuperabilidad, ya que se debe articular un período de tiempo que permita estimular a los padres modificaciones y proporcionarles el ámbito adecuado para que lleven a cabo dichos cambios”.

En el marco de la atención a la infancia vulnerada y siguiendo la línea del área de protección se presenta el artículo “Niñez objeto de protección o sujetos de derecho: Cómo afecta la mirada institucional”, de Marta Ibarra, Soledad Molina, Carmen Pinto, Mariana Rencoret y Sebastián Viveros. El texto busca sistematizar y comparar la experiencia desarrollada por este proyecto en su primer período entre 1992 a 2003 centrado en la infancia como objeto de protección y el actual asociado a los niños como sujetos de derecho. En este nuevo modelo, la familia cobra relevancia, como también la comunidad externa, los padrinos, se mejora la infraestructura, los educadores adquieren importancia como figuras de apoyo. Asimismo, y a modo de síntesis, en este nuevo modelo, disminuye la permanencia de los niños y niñas en el centro, a la vez que aumenta el nivel educativo, se fortalece el egreso a las propias familias y aumentan las adopciones.

5

Señales cierra su núcleo temático con dos artículos sobre jóvenes infractores. El primero, “Reincidencia de jóvenes infractores: un estudio piloto a nivel local desde el Trabajo Social”, de Marta Casado, Nataly Figueroa y Guillermo Sanhueza, aborda el trabajo realizado en el Programa de Libertad Asistida Especial, PLAE, de la Corporación Promesi, en el gran Santiago. Del estudio se concluye que la reincidencia fue del orden del 37,8% coincidente con las estimaciones nacionales (37,1%). Del mismo modo, informa, que las reincidencias son las mismas infracciones por los cuales fueron anteriormente sancionados. Otro dato de interés se refiere a que quienes egresaron del centro, arrojan reincidencias del 32,7%, mientras que aquellos que terminaron su sanción en otra institución, reincidieron en un 64,7%.

Por último el texto “Factores que promueven el desestimiento en la ejecución de la sanción de Libertad Asistida Especial”, de Rosa Cortés aborda los factores que promueven el desestimiento, para lo cual analiza el Programa de Libertad Asistida Especial en la Serena y Coquimbo. El desestimiento, según menciona el documento estaría en concordancia con aspectos de la maduración, los vínculos sociales con la familia y las relaciones afectivas, la vinculación con el mundo del trabajo y la participación o reintegración en organizaciones sociales o comunitarias. Concluye la investigación presentando cuáles fueron en este Programa los factores de cambio para su desestimiento, los que coinciden con lo expresado por la literatura.

**Luz María Zañartu**  
Editora Revista Señales

Año 10, Nº 16  
Diciembre 2016

# I. ARTÍCULOS





## EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

**Autores:**

Francesca Libretti Espinoza<sup>1</sup>

Patricio Meza Abarca<sup>2</sup>

### Resumen

La explotación sexual comercial infanto-juvenil es una de las peores formas de maltrato infantil que se incrusta en la vida de aquellos con mayor vulnerabilidad psicosocial. Si bien existe un marco social estructural que permite la violencia hacia la infancia, en la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, ESCNNA, las dinámicas familiares de trauma, exclusión social, violencia sexual, naturalización y un perverso explotador, juegan un papel determinante para la mantención de esta situación aberrante. Desde el Equipo de Asesorías Clínicas de la Región Metropolitana se realiza una reflexión de todos los casos asesorados durante tres años de trabajo que pretende aportar a la problematización, sensibilización y de esta forma, arrojar luces sobre las medidas de intervención necesarias en un marco de trabajo intersectorial mancomunado que involucre a todos los actores, agentes e instituciones que estén llamados a la protección de la infancia.

## Palabras claves

Explotación Sexual Comercial Infantil - Infancia y Adolescencia - Protección de Derechos Infanto-Juvenil.

## Abstract

Child and adolescent commercial sexual exploitation is one of the worst forms of child abuse that is embedded in those lives with greater psychosocial vulnerability. While there is a structural social framework which allows violence against children, at CSEC traumatic family dynamics, social exclusion, sexual violence, naturalization and a perverted exploiter play a determinant role for the maintenance of this aberrant situation. An analysis is done by the Clinics Consulting Team of Metropolitan Region of all cases analyzed during three years of work that seeks to contribute to the problematisation, awareness and to shed lights on the intervention measures needed within a framework of intersectoral joint work involving all who are responsible, agents and institutions that are called to protect children.

## Keywords

Child and adolescent commercial sexual exploitation - Infant and Adolescent - Protection of Children's Rights.

8

## Introducción

Durante tres años de trabajo nos hemos enfrentado al desafío de asesorar a los equipos colaboradores del SENAME que intervienen con niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial infantil, siendo uno de los principales motivos de consulta hacia nuestra unidad, el despeje diagnóstico e ingreso a dispositivos de hospitalización de corta estadía por consumo de drogas.

Realizamos un recuento de los casos derivados de estos equipos, analizando las dinámicas y las dificultades que trascendían a cada asesoría en particular con el objetivo, en primera instancia, de optimizar y potenciar nuestro propio rol de asesor, como también, reflexionar sobre una de las peores formas de maltrato y vulneración infantil. Aportar a la problematización de esta situación, que diariamente nos desafía por la complejidad que esta implica, permite re-mirar, re-pensar y re-descubrir nudos críticos que podríamos haber estado pasando por alto, y/o que no se le estaban otorgando la suficiente profundidad que merecían.

---

1 Psicóloga - Asesora Equipo de Asesorías Clínicas

2 Psicólogo - Coordinador Equipo de Asesorías Clínicas

Apoyo reflexivo: Michelle Adasme S. Trabajadora Social - Gestora de red Equipo de Asesorías Clínicas; Leslie Mackay P. Psicólogo - Asesor Equipo de Asesorías Clínicas; Susan Pizarro A. Asistente Social - Gestora de red Equipo de Asesorías Clínicas.



Observamos día a día a los equipos de los diversos programas que asesoramos, tanto residencias como ambulatorios, motivados por entregar y realizar el mejor proceso de reparación. Desarrollan un trabajo arduo, que incluso en muchas oportunidades, trasciende los mismos lineamientos técnicos que sus programas delimitan, siempre con el objetivo de “salvar”, “reparar”, “ayudar”, “rehabilitar” a ese niño, niña o adolescente y su ambiente familiar y social. A veces, la reparación pareciera una tarea imposible considerando el extenso historial de vulneraciones versus los recursos dispuestos. No obstante, lo relevante pareciera ser, convertir la intervención en un punto de inflexión o de dirección por el cual los niños víctimas de este tipo de vulneraciones puedan resignificar e incorporar de manera más sana y adaptativa las vivencias no tan sólo de la explotación sexual, sino de aquellos factores de riesgo – sociales, culturales, económicos, familiares que han impulsado a dichos niños, niñas y adolescentes, NNA, a experimentar situaciones de extrema vulneración como lo es la explotación sexual comercial infantil. Así también favorecer que las familias puedan continuar hacia el camino de la protección y desarrollo adecuado de sus hijos- si es que los antecedentes familiares – salud mental- así lo permitiesen. De lo contrario, favorecer procesos que salvaguarden la integralidad física, psicológica y proteccional del NNA en cuestión.

El propósito de esta reflexión está en mirar a los NNA en situación de explotación sexual comercial desde sus diversas aristas y fomentar a la problematización especialmente a todos los profesionales que trabajan en los PEE (Proyecto especializado en Explotación Sexual Comercial Infantil) de la red SENAME. Si bien la intervención que realiza este modelo de trabajo ya implica que la situación de vulneración está instalada y por tanto llegamos muy tarde para la reparación efectiva, el desglose de sus complejidades permitirá observar en qué punto las intervenciones que se están realizando aportan a la restitución de los derechos.

## I.- Marco Teórico Comprensivo

### Compresión estructural de la violencia contra los NNA

Entendemos que hay factores multicausales interrelacionados entre sí desde lo social, cultural, educacional y económico que favorecen la violencia y la explotación sexual hacia la infancia y la adolescencia. Desde un punto de vista macro, la violencia contra los niños, niñas y adolescentes ha sido el resultado de conceptos histórico y políticos relacionado al hecho de “ser un niño/a”. La sociedad nunca ha tratado a los niños/as con los mismos derechos que a los adultos (Oliveira & de Fátima, 2009). La inequidad estructural origina significativas desigualdades en la distribución de poder y permea a todos los niveles de una sociedad, mediatizando las relaciones entre los distintos actores.

La hegemonía de los adultos en la sociedad sobre los niños es una forma sutil de validar su autoridad, la supremacía y la desigualdad de poder del hombre sobre las mujeres en primer lugar, y luego de los adultos sobre la infancia. Asimetrías en el ejercicio del poder entre niños/as y adultos traen como consecuencia actos de violencia. En esencia, la violación de derechos de unos por sobre otros.

La convención de Derechos del Niño, otorga el nuevo status a los niños/as al reconocerlos como sujetos y actores sociales. Apesar de este cambio paradigmático,

la violencia hacia este grupo etario continúa expresándose e inclusive bajo las peores formas de maltrato. Esta violencia, ya sea en cualquiera de sus expresiones, tiene su origen en la misma interacción humana sustentada por el modelo de sociedad que construimos. “Los actos agresivos (...) no se generan al margen de las colectividades que los producen, se relacionan a la forma contingente en que se perciben los actos y actores a través de los recursos interpretativos socialmente disponibles, los cuales generalmente se generan ligados a los intereses de poder y dominación”. (Carolina, Faivovich, Latorre, Brieba, Manuel, & Vivanco, 2012, pág. 9) Por siglos la violencia ha sido considerada como un fenómeno social. Sólo como resultado de la resolución WHA 49.25 promulgada por la World Health Assembly (WHA) en 1996 la violencia fue reconocida como un problema de salud pública. Y entre los distintos tipos de violencia, la violencia sexual es la más compleja por su asociación con el daño físico, psicológico y moral, en la que se involucra la dominación, coerción y la inequidad de género (Oliveira & de Fátima, 2009).

La explotación sexual infantil no es un problema reciente, pero sólo hace algunas décadas la sociedad se ha organizado para superarla. Dada la complejidad de este hecho, debe ser investigado en profundidad, tanto las medidas de seguridad como las acciones legales no son suficientes para superar este problema. La explotación sexual comercial no es sólo un problema de carácter social, es un problema de salud pública que también requiere exanimación en los niveles antropológicos y psicológicos (Oliveira & de Fátima, 2009).

10

El concepto de explotación sexual hace referencia, en primer lugar, a la condición del niño como ser en desarrollo. Bajo este concepto, el niño no está habilitado para tomar decisiones que estén más allá de su nivel de desarrollo y entendimiento. En segundo lugar, este concepto involucra la acción de un otro que abusa y explota. Los niños no están involucrados en estas prácticas por sí mismos, no son ellos los responsables de mantener esta situación.

#### **Políticas hacia la población violentada**

La violencia sexual ha constituido en los últimos años una de las vulneraciones con mayor connotación por la aberración que implica para los niños/as. Desde el año 1999 el Ministerio de Justicia junto con organismos privados, UNICEF y el IIN (Instituto Interamericano del Niño), diseñaron el primer Marco para la Acción contra ESCNNA. Desde entonces, se ha estado trabajando en problematizar y crear mecanismos legales que permitan abordar esta situación. El año 2002 se da inicio, junto con ONG Raíces, al primer proyecto para atender a víctimas de esta vulneración. En el año 2014, dichos proyectos atendieron 1.290 niños/as y adolescentes a través de diversos organismos privados (SENAME, 2015).

#### **II.- Desde nuestra práctica como asesores clínicos**

##### **Factores de riesgo o contextuales a la explotación sexual infantil**

A partir de una mirada descriptiva, se analizan los casos desde un modelo psicodinámico de comprensión, pretendiendo diseñar un perfil clínico - Salud mental - respecto al 100% de los casos asesorados por nuestra Unidad en temáticas de explotación comercial sexual infantil, utilizando las fichas de derivación

hacia nuestro equipo, informes psicosociales, informes médicos, epicrisis, – si es que correspondía– y cualquier otro insumo relacionado a cada uno de los casos. Lo central, resultado de la revisión en términos históricos, no es sólo la historia vital del NNA, sino que también los aspectos del desarrollo, los antecedentes y dinámicas familiares, tales como: estilos de crianza, calidad del vínculo y figura de apego.

En términos generales, tendían a tener ciertas similitudes entre cada uno de los casos asesorados. Impresiona en la observación y análisis clínico, como es que ciertas dinámicas familiares se han ido replicando a través de las generaciones, lo que ha permitido la naturalización de ciertas conductas, visualizando de manera transgeneracional familias caóticas y ambientes hostiles, favoreciendo el desarrollo de vínculos desorganizados desde la temprana infancia, dificultando la constancia objetal con una consecuente imposibilidad de mirar y comprender al niño como un sujeto que requiere estimulación, cuidados y un adecuado ambiente para promover un desarrollo normal.

### **Pobreza**

De acuerdo a diversas investigaciones, la pobreza es el contexto con mayor asociación con la explotación sexual infantil. Dentro de las profundas desigualdades socio-económicas de un país, se propicia la explotación de la gente por la gente. En este contexto, la infancia se vuelve una mercancía, y dentro del contexto de la pobreza económica, la explotación sexual se puede constituir un medio de sobrevivencia (Oliveira & de Fátima, 2009).

Sin embargo, el factor económico en sí mismo, no explica que los niños se vean involucrados en esta explotación. De este modo, uno podría asumir que todos los niños pobres podrían ser explotados sexualmente. La pobreza, en efecto, es el mayor factor de riesgo, pero este fenómeno está incrustado en un contexto mucho más complejo. Hay situaciones en las que se relaciona con el tráfico de drogas y otros casos en que se desarrolla dentro del hogar. En cualquiera de estos, los niños que han sido explotados sexualmente, tienen una historia en común que contar: la historia de la violencia.

### **Antecedentes de violencia y/o abuso sexual y dinámica familiar**

Particularmente, existe una vinculación estrecha entre la experiencia de abuso sexual infantil dentro de su círculo familiar y su iniciación en la dinámica de explotación sexual. Un niño que haya tenido un historial de abuso sexual experimenta un proceso de degradación de su autoestima, lo cual, combinado con una complicidad con su explotador desde la obediencia hacia éste, lo mantendrá altamente vulnerable para la explotación sexual (Oliveira & de Fátima, 2009).

Dentro de lo transgeneracional en estas familias, impresiona como es que dinámicas constitutivas de delito graves contra la infancia, aparecen y se perpetúan en el tiempo, como lo son los delitos sexuales, instalando límites indefinidos entre la afectividad y la sexualidad a través del secreto y la ley del silencio.

La mayoría de los abusos sexuales y violaciones se realizan en contextos intrafamiliares. Esta condición intrafamiliar los hace más traumáticos, ya que sitúan a la víctima en la paradoja y la ambivalencia entre la confianza, protección y apego que debiese construir en su núcleo familiar. Existe la construcción social sobre la atribución de intención benefactora de los progenitores, que luego de ocurrido el abuso, las víctimas bloquean la atribución de responsabilidad al abusador quedando aisladas, viéndose además enfrentadas a un serio cuestionamiento de sus relatos (Carolina, Faivvovich, Latorre, Brieba, Manuel, & Vivanco, 2012).

Especialmente, si este descrédito proviene de las figuras parentales en la que debiese estar depositada la mayor fuente de confianza y protección, produciendo lazos afectivos que dan soporte a la estructura esencial del niño/as desde los cuales sustenta su realidad. Por tanto, cuando la madre o el cuidador no protege, no escucha, no ve al niño víctima de abuso ni explotado, se quiebra el espacio relacional con severas consecuencias quedando el niño/a en la incertidumbre y en un espacio de extrema vulnerabilidad psíquica y física. Por tanto, la significación dolorosa de este evento - abuso sexual- que en muchas oportunidades no se trata de un evento único, sino de varios episodios amparados en el secreto y la ley del silencio, permite la perpetuación de la vulneración, o en términos clínicos, la perpetuación del trauma, acentuándose en la incredulidad frente a la develación que ocurre en la mayoría de los casos.

12

Desde el levantamiento de perfil clínico efectuado en este estudio, hemos detectado que la mayoría de las veces los agresores sexuales son intrafamiliares, lo cual, desde la evidencia, el daño es de mayor complejidad, ya que se trata de personas que en estricto rigor tendrían que ser las responsables de cuidar, proteger y querer a los niños/as. Frente a la develación de los hechos vulneradores, en la mayoría de los casos no resultan ser creíbles sus relatos por parte de familiares y/o cuidadores quienes de manera consciente o inconsciente intentan desacreditar lo señalado por el NNA, quizás como una forma de perpetuar lo que se ha instalado en el funcionamiento familiar de manera tácita en donde el agresor de este NNA, ha sido también el agresor de otros(as) familiares, sexual física o psicológica, en una cadena de la herencia familiar.

Estos funcionamientos familiares hostiles, desprotegidos van debilitando la posibilidad que el NNA logre el desarrollo de la subjetividad de manera íntegra, imposibilitado de contar con cuidadores cariñosos y estables que le entreguen las condiciones mínimas facilitadoras de la subjetivación -a través de los procesos identificatorios- básicos en el proceso de constitución del yo.

Por tanto, si reflexionamos en lo que sucede intrapsíquicamente en el NNA cuando vivencia ESCNNA, podríamos inferir como proceso identificatorio justamente con aquel proxeneta que se va constituyendo como el referente, quien más allá de la transacción económica y de facilitar la experiencia traumatizante, también ocupa un lugar de referencia cercana y afectiva -quien le dice que debe hacer, como actuar, que callar,- como aquel otro que le entrega los señalamientos que alguna vez tuviesen que haber sido entregados por un cuidador sano en su temprana infancia, instalando ciertos códigos de alianzas -mal entendidos- yo te protejo y tú me proteges. Otra forma silenciosa de perpetuar una nueva y traumática experiencia vulneradora que, difícilmente debido a la etapa evolutiva además

de carencias afectivas, disfunciones familiares, vínculos dañados, el niño pueda reconocer la vivencia como “negativa”, que le permitiría develar los hechos, pues existiría una pérdida no tan sólo económica sino también de referencia emocional.

¿Por qué este cuidador primario no cree en las develaciones abusivas hacia su hijo/a? En los casos analizados, los padres suelen reconocer la existencia de ESCNNA en sus hijos, lo cual habla de la naturalización de esta vulneración. Asimismo, en el caso de los niños explotados existe una fuerte tendencia a la transgeneracionalidad de la explotación. Por tanto, estas dinámicas familiares se van asumiendo como parte de la cotidianidad, internalizando figuras de amor y apego inestables, favorecido, además, por las constantes alternancias de parejas sexuales y afectivas por parte de sus progenitores. Habitualmente se trata de familias monoparentales femeninas, por tanto, la internalización de la figura materna, va asociado a lo inestable y dañino, internalizaciones que quedarán ancladas dentro de la psique del NNA, que marcarán sus futuras pautas de interacción con el otro, desde los aspectos vinculares y afectivos, estableciendo relaciones inseguras, inestables y probatorias.

Considerando los factores de riesgo que se han asociado a la explotación sexual infantil, existe un momento crucial que permitiría comprender cómo es que de un niño vulnerable deviene en un niño envuelto en la explotación sexual. Generalmente, se asocia a una crisis personal, familiar, económica o asociado al consumo de drogas que incide en este momento inicial.

### Relación con “lo paterno” de los casos analizados

En la mayoría de los casos analizados en nuestra unidad, se trata de familias monoparentales con jefatura femenina, ya sea por la ausencia real del padre, sin que exista un otro que pueda sustituirlo en sus funciones (abuelo, tíos, hermanos, profesores), o simbólico en cuanto figuras que no cumplen su función desde la imposibilidad de ver al otro como sujeto. Se observan figuras masculinas con antecedentes penales, cesantía, consumo problemático de alcohol y/o drogas, microtráfico, delitos sexuales, entre otros.

Desde la teoría Freudiana, el padre se constituye en aquel que permite realizar el corte y la separación en esa relación simbiótica entre la madre y su bebé, instalando la prohibición y la ley. Cuando no existe esa posibilidad de corte, los niños van internalizando en su psique que todo se puede, que no hay imposibilidad. Si pensamos en los NNA en dinámicas ESCNNA, no es casual que, en la mayoría de los casos, haya existido la ausencia de una figura normativa que le permitiera hacer el corte, la separación adecuada entre lo permitido/prohibido favoreciendo la dinámica de que todo se puede. ¿Si mi padre abusa de mí? Y nadie me cree o nadie hace nada, no estoy protegido. ¿Si me abuelo ha violentado a mi mamá?, ¿qué puedo esperar de ella? Probablemente, ella también está interferida por sus propias dinámicas familiares abusivas, negligentes y desprotectoras de su propia historia.

Parece que esta madre no puede ver más allá de sus propias dinámicas, necesidades y deseos, y este hijo constituido desde esta lógica de que todo puede ser, se va constituyendo y armando desde lo único que conoce, la madre. Se identificará

con el discurso, con la historia de la madre, y con la herencia de una cadena de significantes familiares. El niño quedará constituido como un objeto, a merced de los deseos de la madre, y como objeto permitirá la continuidad de la historia, porque nadie le ha dicho que no se puede hacer.

Quizás, el primer momento de corte, viene desde la imposición de la ley, a través del juez que dice que este niño no debe continuar en esta familia y que debe ser intervenido por otros. Sin embargo, la experiencia de tres años en nuestra Unidad, nos muestra que esta ley llega, pero tarde, la dinámica dañina ya se encuentra instalada e internalizada en esta familia. No debería sorprendernos entonces que, en el niño, frente al agresor (proxeneta), comiencen a aparecer nociones afectivas y cariñosas. Finalmente proyecta en él, lo que históricamente ha buscado y no ha podido encontrar en sus referentes familiares; cariño, preocupación y protección.

Desde el agresor, es una dinámica perversa, su objeto de amor un niño. Desde la víctima es una relación que se instala desde las más profundas carencias afectivas, replicando su eterna posición de objeto de la madre, quedando ahora a merced de los deseos del agresor en una relación ganancial.

¿Dónde queda la subjetivación de este niño? Todo está enlazado. Para la constitución del Sujeto se necesita de la separación e individuación de la madre. El niño necesita salir de la relación simbiótica donde él se constituye en el objeto de deseo de la madre, para eso necesita además de un padre o sustituto que corte esa relación y permita que este niño sea mirado como un otro, distinto a la madre,



con sus propios deseos, y no respondiendo sólo a lo que los demás quieren de él. Desde la clínica, esto es la perpetuidad del trauma, que se instala según los distintos analistas que han abordado la teoría del trauma en la primera infancia. Cada uno con sus matices, pero lo central es que se genera desde la experiencia más temprana; según Bolwby, Freud, Winicott, Kohut, entre otros.

Desde esta lógica comprensiva, no es azaroso que el 100 % de los casos analizados en nuestro equipo no alcanzan el desarrollo de lo que podríamos denominar normal de la personalidad, sino que de un funcionamiento mucho más frágil desde sus funciones yoicas, con mecanismos de defensas primitivos. Los niños han desarrollado trastornos de personalidad limítrofe, con el consiguiente trastorno del vínculo, asociado también a trastorno por consumo de drogas iniciado a temprana edad (10-11 años), trastorno del ánimo, ideación y/o intentos suicidas, embarazos adolescentes, situación de calle, disfunción familiar y psicopatología parental. Con expresión sintomática de bajo autoestima, ansiedad generalizada, conductas evitativas, auto y heteroagresiones, conductas hipersexualizadas que dan cuenta de patrones conductuales y afectivos patológicos, en un desarrollo normal de la personalidad interrumpido.

Para Kohut, el cuidador que ignora la realidad de la existencia del niño y lo trata como una cosa (objeto) o una extensión de sí mismo, crea un estado psicológico anaeróbico. Estos niños no pueden descubrir lo que está bien o mal, porque asumen que el medio en el que crecieron es normal; sintiendo culpa por desear lo que sus cuidadores no les pueden dar.

15

### Estigmatización y exclusión

En la historia vital de los niños, nos damos cuenta que sus familias funcionan como sistemas excluidos, con escasa red familiar y/o comunitaria, favoreciendo el aislamiento social en el cual están insertos, reflejado a través de los altos indicadores de deserción escolar, escasa socialización con pares o con otros significativos sanos, como podrían ser docentes, actividades deportivas, u otros quienes podrían constituirse como sujetos que favorezcan el corte real y simbólico de las dinámicas intrafamiliares que han favorecido la negligencia permitiendo en los niños dinámicas tan aversivas como el comercio sexual.

El niño discriminado identificado por la sociedad como "prostituto" vive enfrentando diariamente situaciones de explotación, humillación, sufrimiento y exclusión. Además de ser considerado como responsable de la opción que "supuestamente" eligió. Se le impide que alcance el lugar social para el cual estaba destinado.

La estigmatización propicia a que se mantenga oculta la situación de explotación, se desarrolle y potencie en la clandestinidad con menores posibilidades de cortar con este ciclo (OIT, 2007).

No existen dispositivos especializados suficientes en la red pública de atención de salud, educación o interministerial, quienes puedan visualizar de manera integral al NNA y actúen de manera mancomunada para detener y reparar este daño. Asimismo, las políticas públicas tampoco parecieran visualizar la dimensión de este

problema ni mucho menos sus consecuencias para cada niño, niña u adolescente involucrado.

Las intervenciones realizadas por instituciones públicas (PDI, Carabineros, Fiscalía) pareciesen mantener una lógica reaccionaria al problema denunciado, mas no actuarían desde un prisma preventivo que actúe de manera temprana ante este problema.

### Intervenciones

Considerando la envergadura de este problema, el objetivo de este apartado es otorgar algunas líneas de intervención generales, creemos que son necesarias de abordar. Este trabajo de intervención debe ser multidisciplinario con especial énfasis en la complementariedad y coordinación de todas las instituciones y agentes llamados a intervenir desde una lógica de la protección de derechos infanto-adolescente.

A nivel de políticas públicas sería necesario un desarrollo de la eficiencia de éstas contra la injusticia social y la exclusión, acceso a la educación y condiciones decentes de trabajo, interdisciplinariedad y articulación en la salud pública y otros servicios, además de profesionalización de los agentes intervinientes. Este trabajo facilitaría que las familias de estos niños puedan ser parte de una sociedad, que puedan ser visualizados y acceder a lo que todo ciudadano en Estado de Derecho debe acceder; salud, educación, vivienda, subsidios, etc.

A nivel de intervención familiar, se necesita una evaluación de las redes, y un diagnóstico familiar en profundidad y acabado (historia familiar, vínculos, alianzas, coaliciones, etc.), ya que favorecería intervenciones enfocadas a restaurar los lazos familiares. Especial resguardo requiere una evaluación exhaustiva de los factores trabajables con la familia versus aquellos factores vulneradores que podrían significar una institucionalización del NNA.

Se necesita restablecer la seguridad física y emocional de los NNA a través del acceso a una red de protección residencial, que garantice sus cuidados básicos además de integrarlos al sistema de salud favoreciendo un diagnóstico y tratamiento a mediano y corto plazo.

Este trabajo en diversos ámbitos requiere de coordinación con instancias jurídicas, tanto penales como de Tribunales de Familia. Las medidas proteccionales a tiempo y acorde a la necesidad de cada NNA, se podrían constituir en el pilar desde donde la víctima significa la coordinación de su protección.

Por otro lado, es imperioso informar a Fiscalía de las situaciones constitutivas de delito que otorguen protección y corte desde lo legal. Además, se requieren de medidas preventivas como rastreo y control de la pornografía infantil, mayores penas y castigos a los abusadores, pero para tales efectos debe efectuarse modificaciones en nuestro código penal.

En cuanto a la reparación clínica, es necesario favorecer el proceso de subjetivación y trabajo vincular a través del establecimiento de objetivos terapéuticos luego



de un proceso diagnóstico, considerando etapa evolutiva, sintomatología, capacidades cognitivas, característica del delito, dinámicas en las cuales se encuentra inmerso (abuso, consumo drogas, situación de calle, etc.) e historia familiar transgeneracional.

La evaluación del vínculo terapéutico probablemente, por el nivel de daño a los que ha estado expuesto cada uno de los NNA que se encuentran en situación de ESCNNA, resultará ser uno de los objetivos más importantes de trabajar terapéuticamente por el nivel de deterioro en las interrelaciones establecidas dentro de su grupo familiar.

El profesional a cargo de la terapia debe garantizar la reconstrucción de lazos afectivos, teniendo a la base un vínculo cálido y de confianza proporcionando seguridad y estabilidad para luego extrapolarla a otras relaciones significativas que continúen con la protección y recomponga el espacio de seguridad arrebatado. Debido a la diversidad en que los niños/as afrontan las situaciones, es imprescindible evaluar los recursos cognitivos y habilidades de afrontamiento tanto de la víctima como de su entorno.

Por tal motivo, es imprescindible que el interventor cuente con especialización respecto a psicología infanto juvenil en profundidad, a fin de que tenga la expertiz de reconocer entre aspectos esperables - o normales - del desarrollo y aspectos más patológicos que pudiesen advertir y derivar en caso que así se pesquise, de manera oportuna a algún tipo de evaluación especializada en salud mental, en el propósito de generar despeje diagnóstico, a través por ejemplo de evaluación psiquiátrica, neurológica, o cualquier otra especialidad, según necesidad determinada del caso. Así también se considera fundamental especialización y experiencia de intervención en trabajo vincular y reparatorio, favoreciendo la mirada comprensiva del caso, tanto desde los elementos transgeneracionales como desde los recursos de cada NNA, a fin de establecer metodologías de intervención acorde a los objetivos terapéuticos diseñados en sintonía con las necesidades y fortalezas de cada niño. Se requiere de terapeutas capaces de trabajar en contexto de intervención de alta complejidad biopsicosocial.

La falta de recursos familiares que puedan continuar con la reparación, se puede tornar uno de los objetivos más difíciles de lograr. La escasez, en muchos de los casos, de figuras adultas medianamente responsables y sanas sitúa a la intervención en un desafío muchas veces infructuoso por más motivación e intención o inversión desde los equipos psicosociales. Claramente la posición es que, si es que el niño está siendo explotado, la intervención llegó demasiado tarde y el núcleo familiar que debió haber protegido, integrado y reparado a ese niño está quebrado. De este modo, se debe trabajar fuertemente en recomponer, rehabilitar y/o entrenar a esta familia considerando los recursos vinculares que pudieron haber estado invisibilizados.

El abordaje terapéutico de estos niños, deben ser sin duda, uno de los perfiles más complejos de intervención, no sólo por la dinámica en torno al delito, sino también por las consecuencias en la subjetivación que ellos tienen. Se trata de niños/as y adolescentes que han estado constantemente sobreviviendo a través de mecanismos de defensas primitivos, como la escisión y negación, utilizando estrategias que le permitan evadir a través del consumo de drogas, situación de

calle, deserción escolar, abandonos desde los hogares o sistemas proteccionales del Estado, la realidad y hacer tolerable las vivencias diarias.

Se requiere de un trabajo colaborativo entre las instancias judiciales, sociales y terapéuticas, pero en el plano de lo individual es necesario retomar el proceso de protección familiar que se vio interrumpido (Carolina, Faivovich, Latorre, Briebe, Manuel, & Vivanco, 2012). Por tanto, en niños que están en situación de calle, se debe interrumpir dicha condición. Entregarles un lugar de protección real y esencial que permita continuar con la reparación. Esto debiese incluir una evaluación minuciosa y fortalecimiento de las habilidades parentales de quienes las sustenten.

En caso de no existir familia con la cual intervenir; ya sea por el nivel de daño, (desprotección, facilitación de la explotación, entre otros), o ya sea por desinterés o desmotivación, se deberá velar por favorecer un espacio de contención y protección fuera de la red familiar tanto nuclear como extensa, y propiciar al menos un adulto significativo, que favorezca y permita el trabajo vincular necesario para comenzar a reparar el daño asociado no tan solo a la explotación en sí, sino que al historial de vulneraciones que probablemente este NNA ha experimentado desde su temprana infancia.

Siempre es necesaria una evaluación clínica para determinar la pertinencia de un proceso psicoterapéutico. La terapia si bien es eficaz, no es imprescindible para iniciar el proceso reparatorio. Además, por la magnitud del daño con niños en situación de explotación las terapias podrán ser necesarias en distintos momentos de su desarrollo. En cuanto el niño/a va adquiriendo nuevas habilidades emocionales y cognitivas, el trauma se podrá ir reactualizando en cada etapa del ciclo vital, por lo que los procesos terapéuticos podrán ser necesarios en el transcurso de distintas etapas evolutivas.

### Conclusiones

No todo niño abusado sexualmente será víctima de ESCNNA. Entendemos la ESCNNA como un fenómeno social, cultural, vulnerador y complejo tanto en su entendimiento como intervención. Esa complejidad está determinada por los distintos factores de riesgo, que en su conjunto han favorecido que un NNA sea envuelto de esta dinámica perversa y dañina. Dada la complejidad, no creemos que sea desencadenado tan solo por un factor, sino que como un engranaje en donde los distintos factores han contribuido y favorecido para la aparición, mantención y facilitación de la explotación sexual infantil.

Sin lugar a dudas, la posibilidad de que un niño experimente la vivencia de ESCNNA, estaría dado por ciertas condiciones que tienen que haber sucedido durante su desarrollo, como ya lo hemos ido mencionado, familias caóticas, vínculos desorganizados, nula capacidad de empatía, contención (mentalización) de parte de sus cuidadores (princiamente madre y/o padre) hacia este niño desde su temprana infancia, lo cual favorece que los modelos mentales de apego que se hayan internalizado no sean los más seguros y adaptativos, sino que todo lo contrario, han sido experiencias desorganizadas y desprotegidas. Por tanto, esos modelos son los que estos niños irán replicando a lo largo de toda su vida, si es que no existe una detección e intervención a tiempo.



El vínculo experimentado e internalizado no es más que desde el orden de lo traumático, es decir; a medida que el niño crece, sigue siendo expuesto a nuevas situaciones vulneradoras que lo mantienen vinculando a experiencias traumáticas: abandono, negligencias, maltrato, abuso, anulación, lo que hace que constantemente siga vinculado a la experiencia traumática. Finalmente, nos encontramos con una cadena de hechos significantes, que en su conjunto lo que constituyen es lo que en clínica denominamos: trauma complejo. La exposición constante a eventos traumáticos, condiciones estresantes graves, tales como: negligencia, abuso emocional y/o físico en las relaciones familiares primarias, que dejan al NNA indefenso, sobrepasando sus mecanismos de defensas esperables a su etapa evolutiva, por tanto, pueden desarrollar traumas cuyos síntomas no se incluyen en el trastorno por estrés post traumático. Las consecuencias del trauma complejo afectan el desarrollo psicológico - regulación de los afectos e impulsos, memoria y atención, autopercepción, relaciones interpersonales, somatizaciones, sistema de significados. Mientras experimente (real o simbólicamente) la situación traumática, en la que sienta que su vida o la de los demás corren peligro, reaccionará con temor intenso, horror o comportamiento desestructurado.

20

La familia juega un rol fundamental en el desarrollo y crecimiento de todo niño, ya que los cuidadores (principalmente los padres) o en su defecto, cualquier otro adulto que se encuentre a cargo de su crianza, será el responsable desde los cuidados físicos necesario para la subsistencia de dicho niño: alimentación, abrigo, higiene, así como de los cuidados proteccionales necesarios para su adecuado desarrollo psicológico y relacional: contención, protección, vínculos, amor y mentalización. Resulta de vital importancia para todo niño, que aquel cuidador sea capaz de sintonizar con cada una de sus necesidades y entregar una respuesta oportuna y adecuada a dicha necesidad en específico, ya que de esa manera el niño irá integrando en su psique, que siempre existirá otro ahí disponible para él, dinámica fundamental para la constitución de la subjetividad y del nacimiento de un yo fuerte, con mecanismos de defensas adecuados, favoreciendo relaciones interpersonales sanas y duraderas.

Sin embargo, según el perfil elaborado desde el Equipo de Asesorías Clínicas de la Región Metropolitana, dichos niños que hoy se encuentran en explotación, tuvieron una primera infancia sin la posibilidad de contar -con al menos-, un adulto o cuidador capaz de entregar de manera constante y persistente este tipo de cuidados, por tanto, lo que fue integrando en su subjetivación no es la disponibilidad de un otro que esté dispuesto a cuidar, proteger y validar, sino de un otro, que no ha sido capaz de entregar los cuidados básicos, que hayan favorecido la internalización de un modelo mental de apego seguro y estable. Este niño crece dentro de un contexto agresivo y hostil, por tanto, desde su experiencia tiene la certeza que todo el resto del mundo es también un ambiente hostil, agresivo y dañino, y comienza a identificarse con dinámicas iguales de agresivas, las que finalmente le ayudan a paliar de alguna manera el dolor que provoca cada vulneración, cada maltrato, cada abuso y cada anulación de su subjetividad. La no credibilidad de lo que devela, el consumo de drogas, permanencia en calle, deserción escolar, exclusión social, y muy probablemente con la continuidad de la dinámica familiar, es visualizado como un funcionamiento permitido y tolerado, pues, ya no se cuestiona, ya no se cuida y protege a aquel niño que ahora lo vivencia, ya que, no ha existido en el orden de lo simbólico y tampoco en el orden de lo real, otro, por ejemplo el padre, que haya

favorecido cortar con estas dinámicas y dar un giro al funcionamiento familiar. En general, en estas familias, o este niño (ya abandonado a su merced en la calle) solo es favorecido el corte cuando ya ha transcurrido demasiado tiempo valioso de intervención, cuando otro, por ejemplo, un juez, le señala que es lo adecuado en el aquí y en el ahora, pero probablemente ya es tarde, pues la experiencia y la vivencia ya se ha internalizado.

## Referencias

- Carolina, D., Faivovich, A., Latorre, S., Brieba, C. C., Manuel, C., & Vivanco, S. (2012). Abuso: configuración y supervivencia. Representaciones sociales de niños y niñas y el relato de adultos sobrevivientes de abuso sexual en su niñez. Santiago: LOM.
- OIT. (2007). Perspectiva de género e intervención reparatoria a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Santiago: OIT.
- Oliveira, M., & de Fátima, A. (2009). Child–juvenile prostitution: a systematic literature review. *Escola Enfermagem USP*, 462–468.
- SENAME. (Enero de 2015). [www.sename.cl](http://www.sename.cl). Recuperado el 28 de marzo de 2016, de [www.sename.cl](http://www.sename.cl)



## FACTORES DE ÉXITO DE LAS INTERVENCIONES EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE, EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

**Autores:**Sebastián Bueno Moya<sup>1</sup>Ángel Estrada Zuñiga<sup>2</sup>

### Resumen

El presente artículo identifica factores de éxito de las intervenciones en el Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Grave, del Servicio Nacional de Menores de Chile. La investigación se desarrolla a partir de una evaluación cuantitativa de la modalidad realizada el año 2015.

---

<sup>1</sup> Sociólogo del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, del Servicio Nacional de Menores. Correo electrónico: sebastian.bueno@sename.cl

<sup>2</sup> Sociólogo del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, del Servicio Nacional de Menores. Correo electrónico: aeestrada@uc.cl

## Palabras claves

Abuso sexual en infancia, reparación, procesos de intervención.



## Abstract

This paper identifies factors of success in interventions developed by the Special Protection Program on Abuse and Grave Sexual Abuse, of the National Service for Minors of Chile. The research was developed from a quantitative assessment of the program performed at 2015.

## Keywords

Violations of the Right to Childhood and Adolescence - Offices for the Protection of Rights - Children and Adolescents at Social Risk.

## Introducción

El abuso sexual en niños, niñas y adolescentes es un fenómeno que ha desarrollado una extensa literatura. Por una parte, la estimación de su prevalencia en la población nacional e internacional es cercana al 10% de los niños, niñas y/o adolescentes (observatorio, 2015; United Nations Children's Fund, 2012; Pereda, Guilera, Forns & Gómez-Benito, 2009) y proporcionalmente, en Chile, afecta más a mujeres que a hombres (Observatorio, 2015).

Por otra parte, se han documentado las consecuencias de estos eventos en el desarrollo de los sujetos (Echeburúa, E., & Corral 2006; Cortés, D. & Cortés, M. 2015), las cuales se expresan de formas particulares, dada la configuración de la subjetividad, la vivencia particular del sujeto y los recursos de apoyo disponibles (Capella, C. Gutiérrez, C., 2014).

Dada la prevalencia y consecuencias del maltrato y abuso sexual en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad chilena, el Servicio Nacional de Menores implementa un programa de intervención psicoterapéutica y social orientado a generar procesos de reparación del daño en niños, niñas y adolescentes que han sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito y/o agresión sexual infantil (SENAME, 2015).

Para esto, el programa de protección especializado en maltrato y abuso sexual grave (PRM) se plantea como objetivos específicos interrumpir las situaciones de

---

<sup>3</sup> Los hechos de maltrato infantil constitutivo de delito, de acuerdo a la ley n° 19.927 de delitos sexuales, son los siguientes:

a) Agresión sexual, en cualquiera de sus formas, de niños, niñas y adolescentes. Incluyen la violación, el estupro, el abuso sexual (propio, impropio y/o agravado), sodomía, exposición a niños/as a actos de significación sexual, y pornografía infantil.

b) Maltrato físico grave sufrido por niños, niñas y adolescentes. Se incluyen aquí a todos los niños, niñas o adolescentes que ven comprometida su integridad física y psicológica a causa del ejercicio de violencia extrema.

maltrato y/o abuso, constitutivo de delito, mediante la activación de mecanismos judiciales requeridos para resolver la situación legal de las víctimas y facilitar el acceso a la justicia; favorecer el proceso de resignificación de la experiencia de maltrato o abuso en el niño, niña o adolescente y el adulto responsable; y, fortalecer los recursos familiares y sociales para el bienestar psicológico y social del niño, niña o adolescente.

Por esto, la intervención de los proyectos de reparación está dirigida a todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que han sufrido maltrato físico o psicológico grave y/o agresión sexual, situación que además califica, en términos judiciales, como un hecho constitutivo de delito<sup>3</sup>.

Para que un niño, niña o adolescente ingrese al Programa, este debe ser derivado desde Fiscalías y/o Tribunales de Justicia, de las siguientes maneras:

- A. Por derivación del Tribunal de Familia, que es el órgano judicial competente para conocer de las medidas proteccionales y/o cautelares.
- B. Por derivación del Ministerio Público, por vía directa o por intermedio del Tribunal de Familia.
- C. Excepcionalmente se abre la posibilidad que desde las Direcciones Regionales y red de SENAME, bajo el enfoque de circuito de protección especializada, previa denuncia en Fiscalía, ingrese al proyecto a algún niño, niña o adolescente, víctima de abuso sexual y/o maltrato grave, con la obligación posterior de solicitar la medida de protección pertinente en Tribunal de Familia correspondiente si es que la situación lo justifica. En el caso de Violencia Intrafamiliar, si es constitutiva de delito, eventualmente, puede derivar el Juzgado de Garantía y/o Ministerio Público. Con relación a maltrato psicológico puede derivar Tribunal de Familia o dirección regional de SENAME, previo requerimiento a Tribunales de Familia.

24

En el contexto del funcionamiento y los resultados obtenidos por este programa, el presente artículo indaga en factores que intervienen en el éxito de los procesos de reparación del daño en niños, niñas y adolescentes que han sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito y/o agresión sexual infantil.

Este artículo se realiza como continuidad del proceso de generación de conocimiento, a partir de la evaluación de implementación y resultados de la modalidad PRM (SENAME, 2016) realizada por el Departamento de Protección y Restitución de Derechos, para aportar con evidencia empírica, al diseño y perfeccionamiento del sistema de protección especializado de la infancia en Chile.

### Metodología de la evaluación de resultados

La evaluación de la modalidad PRM se realizó a través de un diseño de evaluación cuantitativo que indagó sobre procesos de intervención finalizados, a partir de la información registrada en SENAINFO<sup>4</sup> y las carpetas individuales<sup>5</sup> de registros. A continuación se describe el diseño metodológico, desarrollado a partir de las

---

<sup>4</sup> SENAINFO es la base de nacional del Servicio Nacional de Menores.

<sup>5</sup> En las orientaciones técnicas de la modalidad se establece que los proyectos deben guardar registro del proceso de intervención en carpetas físicas para cada niño.



metodologías de evaluación de programas sociales (Álvarez, Jorge, 2012; DIPRES, 2015; Paul J. Gertler, y otros. 2011).

### Universo y muestra

El marco muestral lo constituyeron los niños, niñas y adolescentes egresados de los Proyectos de Protección Especializados en Maltrato y Abuso Sexual entre el 1 de diciembre de 2013 y 30 de noviembre de 2014.

Se definió una muestra aleatoria estratificada de niños, niñas y adolescentes egresados de los proyectos, para análisis de sus carpetas individuales y de la información disponible en Senainfo.

El número de carpetas individuales a revisar se definió considerando un nivel de confianza del 95%, un nivel de error total de 5% y un 50% de heterogeneidad. De este modo, se determinó que la muestra estuviera compuesta por 366 niños, niñas y adolescentes, definiéndose además un margen de reemplazo frente a posibles dificultades de acceso a la documentación.

Para efectos de la evaluación, se segmentó el país en 5 zonas geográficas, según las cuales se realizó una afijación no proporcional para mantener un error por zona cercano al 10%. La distribución de los 366 casos en las 5 zonas geográficas se presenta en la tabla 1:

Tabla 1: Universo, muestra y error muestral			
Zona	Universo	Muestra (con afijación no proporcional)	Error muestral
Extremo Norte	340	68	10,65
Norte	2.096	85	10,41
Centro	2.994	85	10,48
Sur	1.814	78	10,86
Extremo Sur	119	50	10,60
Total	7.363	366	4,99

### Diseño instrumento

Para la revisión de carpetas individuales se construyó un instrumento que permitiera recoger información de distintos ámbitos, tales como datos del niño, niña o adolescentes y su familia, características de la situación inicial, características del diagnóstico y Plan de Intervención Individual, manifestaciones del daño psicosocial y/o sintomatología al ingreso, características de la intervención y resultados al egreso. Con el fin de analizar si los datos consultados eran posibles de observar en las carpetas, qué documentación podía dar cuenta de la información requerida y qué nuevas variables podían ser incluidas, se procedió a testear el instrumento mediante la revisión de 12 carpetas individuales, distribuidas en dos proyectos de la región metropolitana.

Una vez realizado esto se modificó el instrumento elaborado previamente, considerando las observaciones realizadas en esta primera aplicación.

## Trabajo de campo

El trabajo de campo se llevó a cabo entre los meses de agosto y septiembre de 2015, el cual contempló visitas a cada proyecto seleccionado en la muestra, en donde se realizó, en primer lugar, una breve reunión con el director(a) del proyecto y, en algunos casos, con el equipo de profesionales. Posteriormente, se procedió a revisar las carpetas individuales seleccionadas.

La lectura de cada carpeta tomó un tiempo promedio de 1 hora, variando por la cantidad de documentación existente en la carpeta y el tiempo que estuvo vigente el niño, niña o adolescente en el proyecto.

### Factores relacionados al éxito de la intervención en PRM

Tras el terreno y la redacción del informe de evaluación, se presentaron los principales resultados a los profesionales de la Dirección Nacional del Departamento de Protección y Restitución de Derechos. En esta instancia se produjo un marco de sentido de la evaluación que permitió, por una parte, limitar el alcance de los resultados, y por otra, encausar preguntas compartidas sobre los procesos de intervención.

Las preguntas ahí generadas son las que guían el presente artículo, de manera que los autores del texto son, más bien, gestores del conocimiento anidado en la red de profesionales que participan en la oferta de Protección, a saber, los equipos que intervienen en los proyectos, los supervisores técnicos y los profesionales de la Dirección Nacional.

La pregunta guía de este artículo es qué factores se relacionan con el éxito de las intervenciones en la modalidad PRM, la cual se compone, analíticamente, por 4 preguntas, a saber:

1. ¿Qué características presentan las situaciones de vulneración que viven los niños, niñas y adolescentes usuarios/as del Programa?
2. ¿Qué características presentan los procesos de intervención?
3. ¿Qué características de los niños, niñas y adolescentes usuarios/as del Programa influyen en el éxito de la intervención?
4. ¿Qué características de los procesos de intervención influyen en el éxito de ésta?



## Caracterización de las situaciones de vulneración que viven los niños, niñas y adolescentes usuarios/as del Programa

A partir de lo observado, el sexo es una de las variables que especifica las situaciones de vulneración. Respecto a esto, lo primero es que 60,5% de los casos corresponde a mujeres, mientras que 39,5% corresponde a hombres.

En segundo lugar, respecto a las causales de ingreso, se observa que 67,5% de los casos experimentó vulneraciones de derechos relacionadas con su indemnidad sexual, 9,3% ingresó por situaciones de maltrato, y 22,7% vivió otras vulneraciones.

Al cruzar ambas características (tabla 2), se observa que los usuarios víctimas de delitos sexuales son mayormente mujeres (67,1%) en relación a los hombres (32,9%), de manera que ellas presentan en mayor medida este tipo de vulneración. En los otros grupos de vulneraciones, en tanto, no se observan diferencias significativas por sexo.

Tabla 2: Grupo de vulneración según sexo			
	Víctima de delitos sexuales	Víctima de maltrato	Otras vulneraciones
Hombre	67,1%*	47,3%	47,8%
Mujer	32,9%	52,7%	52,2%
Total	100%	100%	100%

Nota: \*El porcentaje de esta categoría es significativamente mayor que el resto de las categorías, al nivel de significancia de 0.05

Para el grupo de casos ingresados por víctima de delitos sexuales, si bien en casi la totalidad de los casos el hecho fue perpetrado por un conocido de la víctima, se observa que en 78,9% de los casos el agresor tenía alguna relación de parentesco con el niño, niña o adolescente víctima, mientras que en un 21,1% no existía tal relación. Ahora bien, al especificar lo anterior por sexo, se observan diferencias significativas (tabla 3). Así, hay un mayor porcentaje de mujeres que tenían una relación de parentesco con el agresor en comparación con los hombres; por el



contrario, hay un mayor porcentaje de hombres que no tenía relación de parentesco con el agresor, en comparación con las mujeres.

Tabla 3: Relación del agresor con el niño, niña o adolescente víctima de delitos contra su indemnidad sexual, según sexo del NNA. En porcentaje de columna.

	MUJER	HOMBRE
Con parentesco	89,4%*	57,4%
Sin parentesco	10,6%	42,6%*
Total	100%	100%

Nota: \*El porcentaje de esta categoría es significativamente mayor que el resto de las categorías, al nivel de significancia de 0.05

Por otro lado, en relación a las manifestaciones del daño psicosocial que presentaban los niños/as y adolescentes al ingresar al proyecto, en la tabla 4 se muestra aquella sintomatología que se observó en más del 10% de los casos analizados. De esta forma, la sintomatología más común está asociada a ansiedad (46,2%), autoestima disminuida (31,9%), agresividad o juego agresivo (31,8%) y sentimientos de inseguridad y desprotección (27,3%).

Además, se realiza un análisis comparativo entre hombres y mujeres, detectándose diferencias significativas en 5 de estas manifestaciones. Así, se observa que hay una mayor proporción de usuarios hombres que presentan agresividad, problemas conductuales, impulsividad y enuresis/encopresis; en el caso de las mujeres, en tanto, solo se observa una mayor proporción de sintomatología asociada a la depresión.

Tabla 4: Sintomatología por sexo del NNA

Sintomatología	Mujer	Hombre	Total
Ansiedad	50,2%	47,6%	46,2%
Autoestima disminuida	34,0%	33,8%	31,9%
Agresividad o juego agresivo	25,8%	46,2%*	31,8%
Sentimientos de inseguridad y desprotección	26,4%	33,2%	27,3%
Problemas conductuales	17,5%	29,1%*	20,7%
Trastornos del sueño	22,2%	17,8%	19,3%
Culpa	23,1%	15,5%	18,9%
Conductas sexualizadas	20,0%	18,9%	18,4%
Depresión	21,2%*	13,4%	17,1%
Irritabilidad	14,2%	12,3%	12,7%
Impulsividad	8,1%	21,7%*	12,6%
Enuresis, encopresis	8,0%	20,4%*	12,1%
Disforia, malestar	14,3%	7,2%	10,9%
Vergüenza	13,0%	8,1%	10,4%
Apatía, retraimiento	11,5%	9,3%	10,0%
Evitación social, aislamiento	9,8%	12,1%	10,0%

Nota: \*El porcentaje de esta categoría es significativamente mayor que el resto de las categorías, al nivel de significancia de 0.05

En resumen, el sexo es un elemento que especifica las características de las situaciones de vulneración, en especial, para los delitos sexuales, y para las sintomatologías asociadas a la vulneración.

Además de lo anterior, se observó que un 12% de los niños/as y adolescentes se encontraba viviendo en residencias, ya sea durante toda su permanencia en el programa o en algún periodo de la misma. No obstante, no se apreciaron relaciones significativas entre el hecho de vivir en una residencia y las otras variables presentadas.

### Caracterización del proceso de intervención

Respecto a los procesos de intervención se observó que estos duraron en promedio 449 días, y presentan una desviación estándar de 173,9 días.

Al considerar las atenciones realizadas en los procesos de intervención, se observó que en promedio se realizó al mes una atención de psicoterapia al niño, niña o adolescente, una sesión con el adulto responsable y 0.3 visitas domiciliarias (tabla 5).

Tabla 5: Número promedio de sesiones mensuales y número promedio de vistas domiciliarias, por macrozona

Macro zona	Promedio de Sesiones mensuales con el NNA	Sesiones mensuales con adulto responsable	Visitas domiciliarias mensuales
Extremo norte	1,61	1,63*	0,36
Norte	1,02	1,14	0,30
Centro	0,91*	0,86	0,22**
Sur	1,35	1,09	0,35
Extremo sur	0,69*	0,65**	0,31

Nota:

\* El porcentaje de esta categoría es significativamente mayor que el resto de las categorías, al nivel de significancia de 0.05

\*\* El porcentaje de esta categoría es significativamente menor que el resto de las categorías, al nivel de significancia de 0.05

Por otro lado, al observar el número de sesiones mensuales en relación a algunas características del tipo de usuario (tabla 6), se confirmó que las mujeres que han sido víctimas de delitos sexuales recibieron una mayor cantidad de atenciones psicoterapéuticas mensuales en comparación con el resto de los grupos.

Tabla 6: Número promedio de sesiones mensuales, por sexo y grupo de vulneración

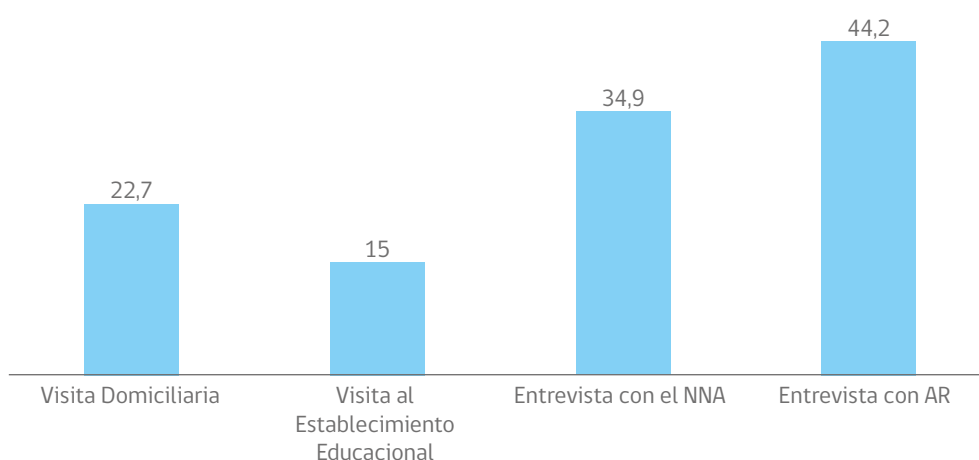
Número promedio de sesiones mensuales	Mujer			Hombre		
	No corresponde al sujeto de atención	Víctima de delitos sexuales	Víctima de maltrato	No corresponde al sujeto de atención	Víctima de delitos sexuales	Víctima de maltrato
	0,97	1,15*	0,92	0,91	1,09	1,07

Nota: El porcentaje de esta categoría es significativamente mayor que el resto de las categorías, al nivel de significancia de 0.05

Por último, en relación a las acciones de seguimiento realizadas, se observó que en 37,9% de los casos se realizó seguimiento por parte de los proyectos.

Ahora bien, al describir las acciones de seguimiento por separado (gráfico 1), se apreció que en 44,2% de los casos se realizó una entrevista con el adulto responsable, mientras que en 34,9% se realizó una entrevista con el niño, niña o adolescente. Por su parte, las acciones que menos se realizan son la visita domiciliaria (22,7%) y la visita al establecimiento educacional (15%).

Gráfico 1: Porcentaje de Acciones de seguimiento realizadas



### Factores que se relacionan con el éxito de la intervención

El programa de protección especializada PRM tiene por objetivo general contribuir al proceso reparatorio del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil. Para la medición del logro de este objetivo, se ha establecido el indicador egreso exitoso<sup>6</sup>, el cual está relacionado al logro de los objetivos del Plan de Intervención Individual, para cada proceso de intervención.

En función de lo anterior, se construyó un modelo explicativo que permitiera detectar qué conjunto de variables han estado, en la práctica, determinando el egreso exitoso de un niño, niña o adolescente atendido en el programa.

Así, el modelo que se presenta en la tabla 7 se constituye de seis variables, las cuales son: (1) que el niño, niña o adolescente corresponda al sujeto de atención de la modalidad, (2) la permanencia en meses, (3) el número promedio de sesiones de atenciones psicológicas mensuales con el niño, niña o adolescente, (4) el

<sup>6</sup> La fórmula de cálculo es el Número de NNA egresados con nivel de cumplimiento de los objetivos del plan de intervención de alrededor del 100% cuyas causales de egreso estén asociadas al éxito de la intervención, dividida por el número de egresados totales.

número promedio de sesiones de apoyo psicosocial para el mejoramiento de las capacidades de protección con el Adulto Responsable, (5) el cambio de adulto responsable durante el proceso de intervención y (6) la realización de acciones de seguimiento.

Tabla 7: Modelo de regresión logística para estimar la probabilidad del egreso exitoso, ordenado por significancia y fuerza de la relación<sup>7</sup>.

	Significancia	Dirección de la relación con el Egreso Exitoso	Exp.(B) Fuerza de la relación
Seguimiento	,026	Positiva	2,303
Número promedio de sesiones al mes del NNA	,031	Positiva	2,067
Cambio de Adulto Responsable	,018	Negativa	0,294
Sujeto atención Corresponde	,001	Negativa	0,172
Permanencia en Meses	,000	Positiva	1,148
Número promedio de sesiones al mes del Adulto Responsable	,639	Positiva	1,155
Constante	,806	Negativa	0,845

32

Este modelo permite describir la forma en que las variables se están relacionando con el egreso exitoso, así como también identificar conceptualmente qué aspectos del proceso de intervención son más importantes para producir un egreso exitoso.

Como se presenta en la tabla 7, hay cinco variables que tienen una relación significativa con el egreso exitoso, de las cuales tres tienen una relación positiva y dos una relación negativa. Las variables que se relacionan positivamente con el egreso exitoso son las acciones de seguimiento, el número promedio de sesiones con el niño, niña o adolescente y el tiempo de permanencia, esto quiere decir que, independiente del resto de variables incluidas en el modelo, en los procesos de intervención que realizaron acciones de seguimiento, tuvieron un mayor promedio de sesiones mensuales con el niño, niña o adolescente y sus tiempos de permanencias fueron más prolongados, tuvieron más éxito en los resultados, en comparación a los procesos de intervención donde esto no ocurrió.

Por su parte, las variables que se relacionan negativamente con el egreso exitoso son el cambio de adulto responsable y que el sujeto de atención corresponda a la modalidad. En otras palabras, los procesos de intervención en los que hubo cambio de adulto responsable, y cuando el sujeto de atención corresponden a la modalidad, hubo un menos egresos exitosos.

<sup>7</sup>Al realizar las pruebas de bondad del modelo, se obtiene que el conjunto de variables independientes es significativo, explica entre 0,169 y 0,282 de la varianza del egreso exitoso, y clasifica correctamente el 85,7% de los casos, por tanto es un modelo aceptable.





Además, este modelo muestra que las sesiones con el adulto responsable no han tenido una relación significativa con el egreso exitoso.

Lo anterior nos plantea algunas cuestiones en las que es necesario profundizar para entender el que esto adquiere. Por un lado, es posible concluir que es necesario incentivar el trabajo psicológico con los niños, niñas y adolescentes y realizar seguimiento de los casos, en la medida que ambas variables son las que presentan mayor fuerza en su relación con el egreso exitoso.

Por otro lado, se observó en relación al adulto responsable, que el hecho de cambiar la figura con la que se trabaja trae efectos perjudiciales en términos de generar un egreso asociado al éxito de la intervención, y que la cantidad de sesiones mensuales de mejoramiento de las capacidades de protección no está teniendo injerencia en los resultados. Esto implica que sería necesario evitar el cambio del adulto responsable, pero conociendo las realidades complejas de las situaciones de los niños/as y adolescentes, y sus familias, esto es difícil de controlar. De esta forma, entra en juego la segunda observación mencionada, referida a la falta de relación entre las sesiones con el adulto responsable y el éxito al egreso: se hace necesario replantearse cuál es la intervención familiar que se está realizando, puesto que aquí no estamos diciendo no sea relevante, sino que ésta no está teniendo los efectos esperados.

En cuanto a la variable sujeto de atención, se observó que aquellos que presentan otras situaciones de vulneración tienen mayor éxito. Lo relevante en este punto, que aparece como crítico, no es permanecer en la interpretación más sencilla, relativa a que el programa no está siendo efectivo en los usuarios a los que está abocado,

sino más bien considerar que las otras variables incluidas en el modelo, al ser también significativas y con mayor fuerza en la relación con el egreso exitoso, han tenido una injerencia mayor en el éxito de la intervención que las características asociadas al sujeto de atención. De esta forma, si bien es un aspecto problemático, el modelo indica que las acciones de seguimiento y las sesiones psicológicas con el niño/a y adolescente influyen en el éxito de la intervención, independiente de las situaciones de vulneración experimentadas. Así, es posible lograr una intervención exitosa en los sujetos que son el foco de la modalidad.

### Conclusiones

Pese a las características que se observan por sexo en las situaciones de vulneración, ninguna de estas tiene influencia en la probabilidad para obtener un egreso exitoso. En este sentido, el modelo permite afirmar que es posible obtener resultados exitosos con todos los usuarios, independiente de la vulneración por la que ingresaron, ya que existen otras variables, relacionadas a características del proceso de intervención, que influyen en el éxito de la intervención.

Esto significa volcar la mirada hacia las características de los procesos de intervención, más que a las situaciones de vulneración. En específico, el modelo arroja tres variables del proceso de intervención, estas son: seguimiento, tiempo de permanencia y trabajo con familia.

34

Respecto al seguimiento, es necesario incentivar que se realicen este tipo de acciones. Sin embargo, queda por profundizar qué tipo de acciones de seguimiento son más efectivas, junto con analizar la permanencia en la etapa de seguimiento, a la luz de los resultados obtenidos.

Respecto al tiempo de permanencia, el modelo presenta evidencia para sostener que en las condiciones de funcionamiento de la modalidad, se obtienen mejores resultados con permanencias más largas, específicamente con intervenciones que duran entre 1 y 2 años, esto controlado por el número promedio de sesiones mensuales. La información que plantea el modelo abre, por una parte, preguntas por los efectos adicionales que ocurren en la intervención en el transcurso del tiempo, mientras que por otra parte, presenta antecedentes para discutir las intervenciones intensivas, pero acotadas en periodos de tiempo.

Por último, el trabajo con el adulto responsable no estaría teniendo una influencia en el éxito de la intervención. Es necesario, entonces, reorientar qué y cómo se debe trabajar con los adultos responsables, para que esto tenga una incidencia efectiva en el logro de la intervención. En este sentido, queda la tarea de modelizar el trabajo con el adulto responsable y explorar también variables relacionadas al adulto responsable, que puedan intervenir con su participación en el proceso de intervención.

De este modo, el ejercicio del presente artículo ha sido identificar factores que se relacionaran con el éxito de la intervención, a través de modelos estadísticos. Esta metodología permite pensar el funcionamiento de la modalidad a nivel de sistema, y desde aquí, con estos aprendizajes, estimular la mirada de otras modalidades de intervención ambulatoria del Departamento de Protección y Restitución de

Derechos, para aumentar la calidad de los resultados generados por el Servicio Nacional de Menores en la infancia.



## Reseñas

- Observatorio de Abuso Sexual Infantil y Adolescente En Chile (2015) Primer informe de Abuso sexual en niños, niñas y adolescentes en Chile. Chile: SENAME.
- United Nations Children´s Fund [UNICEF] (2012). Cuarto estudio del maltrato infantil. Chile: UNICEF.
- Pereda, N., Guilera, G., forns, M. & Gómez-Benito, J. (2009). The international epidemiology of child sexual abuse: A continuation of Finkelhor (1994). *Child Abuse & Neglect*, 33, 331-342.
- Echeburúa, E., & Corral, P. de. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos de Medicina Forense*, (43-44), 75-82.
- Cortés, D., Cortés M. (2015). Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes. *Anales de psicología*, Vol. 31, Nº. 2, 2015, págs. 552-561.
- Capella, C., Gutiérrez, C. (2014). Psicoterapia con niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de agresiones sexuales: sobre la reparación, la resignificación y la superación. En *Psicoperspectivas*, Vol. 13, Nº2, pp. 93-105.
- SENAME (2015). Orientación técnica línea programas de protección especializada maltrato y abuso sexual grave (PRM), Chile: SENAME.
- SENAME (2016). Evaluación de la modalidad PRM. Chile: SENAME, Departamento de Protección y Restitución de Derechos.
- Álvarez, Jorge (2012). Proyecto: metodología para evaluar los programas de Sename. Chile: SENAME, Unidad de Estudios.
- DIPRES (2015). Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías. Chile: Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos.
- Gertler, P., Martínez S., Premand, P., Rawlings, L., Vermeersch, C. (2011). La evaluación de impacto en la práctica. EE.UU: Banco Mundial.



## INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN CHILLÁN: UNA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL SOBRE LAS VULNERACIONES DE DERECHOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS INFORMES DESCRIPTIVOS EMITIDOS POR OPD CHILLÁN.

**Autor:**

Carlos Jesús Mora Arancibia<sup>1</sup>

### Resumen

Las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia son instituciones dependientes del Servicio Nacional de Menores, de carácter comunal y ambulatorias, que tienen como base de intervención la Convención de los Derechos del Niño, actuando desde su área de protección cuando estos son transgredidos, con el fin de restituirlos y poder dar una respuesta oportuna ante las eventualidades que dañen las esferas de su integridad como sujeto de derechos. La investigación a presentar se enmarca dentro del accionar de la Oficina de Protección de Derechos de la ciudad de Chillán, a través de una revisión documental de los informes descriptivos emitidos por sus profesionales para Tribunales de Familia de la misma ciudad, lográndose caracterizar las vulneraciones a través de la identificación, el análisis y la interpretación acordes al contexto social en cual se sitúan.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Trabajo Social, Trabajador Social, Oficina de Protección de Derechos, OPD Chillán, Área de Protección de Derechos Vulnerados, Ts.cjmora@gmail.com.

## Palabras Clave

Vulneraciones de Derecho a la Infancia y Adolescencia - Convención de los Derechos del Niño - Informes Descriptivos de Vulneración de Derechos a la Infancia y Adolescencia.

## Abstract

The Offices for Protection of Rights of Children and Adolescents are institutions under the dominion of the National Service for Minors, these offices have a communal and outpatient basis, which intervention is based on the Convention on the Rights of the Child, acting from their area of protection when these rights are violated, in order to restore them and to give a timely response to the eventualities that may harm the integrity as a human being.

This research at present is part of the actions of the Office for the Protection of Rights, through a documentary review of descriptive reports issued by its professionals to the Family Courts, both institutions located in the city of Chillan, achieving thus characterize the violations through the identification, analysis and interpretation commensurate with the social context in which they are located.

## Keywords

Violations of the Right to Childhood and Adolescence - Convention on the Rights of the Child - Descriptive reports of violation of rights to children and adolescents

## Introducción

La concepción infancia, ha generado diversos imaginarios y representaciones sociales, otorgándole cualidades dinámicas sobre su propia base histórica, por ende, bajo esta transición del concepto, Santos, 2002 (citado en Jaramillo, 2007) menciona que antes a los y las niños, niñas y adolescentes (desde ahora NNA) se le consideraba dentro de una serie de misticismos negativos, definiéndolos como criaturas maléficas, objetos de posesión, adultos incompletos, seres inocentes y desde el siglo XVIII, como individuos en proceso de civilización, sin embargo, dichas formas de concebir a la población infanto-juvenil, fueron modificándose de forma paulatina, principalmente, gracias a las revoluciones y estudios que surgieron a su favor, hasta llegar a nuestra actualidad donde son considerados como personas con plenos derechos sociales.

El reconocimiento que se menciona anteriormente, se vincula fuertemente a La Convención de los Derechos del Niño (desde ahora CDN), la cual es sin duda, un elemento que permite concientizar a los adultos respecto de la integración que se está realizando con los NNA, en especial a validarlos como sujetos de derechos, en donde deben ser interiorizados por la sociedad como entes dignos de aprecio, con habilidades peculiares y también desde la valía que se merecen como personas, con el fin de generar una representación favorable en ellos mismos, dando cuenta de sus potencialidades a través de la vinculación significativa y afectiva, generando así seres humanos que tengan la motivación psicosocial necesaria para involucrarse en elementos proactivos de la sociedad (Barudy y Dantagnan, 2009).

La presente investigación, se enmarca dentro de los procesos que se desarrollan en el ejercicio de los derechos de los NNA, en especial, cuando se ha cometido alguna transgresión por parte de los adultos responsables a algún elemento mencionado por la CDN, materia con las que trabajan las Oficinas de Protección de Derechos (OPD, que en su accionar profesional intentar detectar dichas vulneraciones e iniciar acciones de restitución, siendo el informe descriptivo de vulneración de derechos, un instrumento de recolección de datos significativo al momento de ilustrar a Tribunal de Familia sobre las causales que involucran a los/las NNA, y por ende, un insumo documental de importancia para caracterizar las vulneraciones que se originan en la ciudad de Chillán.

### Marco referencial

En el año 1990, Chile ratifica la CDN, en donde considera la especial atención a las necesidades que experimenta la infancia y adolescencia debido a su condición de vulnerabilidad, comprendiéndose a este grupo etario según el Art. 1 de dicha Convención, como todo individuo menor de dieciocho años. Si bien, variadas instituciones se encargan por velar el cumplimiento de los derechos estipulados en la Convención, el art. 19 de la misma, es la que hace más sentido a esta investigación y probablemente a los programas que trabajan en los espacios de protección de derechos vulnerados, donde se explicita que el Estado movilizará acciones sociales, legales, burocráticas, y de índole educativo, otorgando responsabilidades a estas unidades interventivas frente a hechos que denoten negligencia, transgresiones a las esferas físicas y/o psicológicas, explotación o ejercicio de malos a los NNA, con el fin ofrecer servicios tanto para ellos como a sus familias, y de igual forma, incidir en medidas preventivas, de detección, derivación e intervención psicosocial dependiendo del contexto situacional que involucre al niño (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1990).

38

Restrepo (2007, citado en Corvera 2011) hace mención sobre la significancia que para el ejercicio pleno de los derechos la creación de la CDN, impactando en la forma que se configuraban antes los servicios proteccionistas, en donde se consideraba a los y las NNA como construcciones pasivas, dependientes, y volubles ante una figura que legalmente tuviese más poder que él o ella, por lo que en este sentido, la intervención se replantea a un ejercicio más pleno del poder conferido solo por el hecho de ser personas, asignándoles la facultad de ser visualizados como sujetos de derechos más que de necesidades, en términos concretos se traduce en que esta reformulación legal finalmente determina las acciones a seguir para la restitución de derechos cuando los y las NNA son vulnerados y perciben malos tratos.

A fin de comprender de forma más operativa la CDN, es posible sintetizarla considerando que los derechos básicos se clasifican en "...el derecho a la supervivencia, al máximo desarrollo, a la protección frente a las influencias nocivas, abusos y explotación; y a participar plenamente en la vida familiar, cultural y social..." (Vicente y Navalón, 2014, p.159).

Por su parte, las funciones de protección se han configurado en nuestro país, bajo la entidad denominada Servicio Nacional de Menores (Sename), la que ha sido encargada de velar por que los derechos de los NNA sean cumplidos y

restituidos en caso de ser vulnerados, existiendo servicios encargados de regular la vulnerabilidad social y futura proyección de egreso cuando se han cometido infracciones a la ley penal por adolescentes menores de dieciocho años. Para estos tipos de intervenciones se ha contribuido bajo diversos programas que se amparan bajo los ámbitos de Protección de Derechos y Responsabilidad Juvenil, donde el trabajo se enmarca en conjunto con distintos estamentos sociales de carácter público y privados (Sename, 2004; 2005a; 2005b y 2006, citado en Donovan, Oñate, Bravo y Rivera, 2008).

Sename (2015), al desglosar su oferta programática, la caracteriza como un entramado de proyectos ejecutados por organismos colaboradores que son validados administrativamente por el organismo y que van a favor de la atención de los NNA, sumándose de igual forma, entidades que son mantenidas gracias a la Ley de Presupuesto. Si bien se desglosan tres áreas importantes, las cuales son el Área de Adopción, de Protección de Derechos y de Justicia Juvenil, solo se hará mención a la segunda, destacándose que existen lineamientos de acción concernientes a centros residenciales, diagnósticos, de familia de acogida, ambulatorios de discapacidad, de prevención, especializados y por último, las OPD, las cuales se explicitan como entidades de carácter ambulatorio, con jurisdicción propia de los municipios, comunales y que tienen por función ser un mecanismo protector de los derechos de los NNA que se encuentren siendo transgredidos o que son víctimas de la desigualdad social, por lo cual se implementan acciones concernientes a la intervención a favor de esta problemática.

39

Por otra parte, algunas investigaciones señalan en función de los programas de la red, que al momento de trabajarse con las familias desde los ámbitos profesionales se prioriza fuertemente el área de las competencias parentales, en donde además se tiende a establecer una postura en la que se separa al individuo y su contexto social, otorgando más prioridad al ámbito relacional de los involucrados. Además, como se cita de Alfaro (2000), dichas posturas van en directa relación al potenciamiento de sus capacidades psicosociales, concentrando los esfuerzos de intervención a los que representan un perfil más vulnerable, estableciéndose la diferencia entre las carencias detectadas del grupo familiar o el NNA que son necesarias para un desarrollo positivo. Además, los autores concluyen que es importante concientizar respecto de las distintas representaciones sociales que se tienen de la familia, donde muchas veces se caracteriza a la figura materna como responsable del cuidado, siendo que se debiese extrapolar las responsabilidades para todos aquellos que las ejercen (Contreras, Rojas y Contreras, 2015).

Específicamente para OPD, un estudio realizado por Oyarzún, Dávila, y Ghiardo (2009), en base a 92 instituciones de la misma categoría, en todo el país, diagnóstico entre los desafíos pendientes, que se deben establecer enfoques claros de intervención, como: la diferenciación entre un programa asistencial o de derechos, manifestar la transversalidad y concordancia de los lineamientos que rigen a la institución con los postulados de la CDN, optimizar en base a los cuatro grupos de derechos establecidos por la Convención que involucre aspectos de teoría, metodología y elementos técnicos, establecer el enfoque de derechos para la concretización de los ideales de la Protección Integral, y retroalimentarse desde una perspectiva de indagación social que den cuenta de las vulneraciones de derechos que existen para la infancia y adolescencia a fin de evitar acciones repetitivas de los proyectos que repercutan en la intervención.

De igual forma, se hace necesario saber cuáles son los derechos que la población infanto-juvenil considera más y menos respetado dentro de su contexto social. Para dicho cometido, la encuesta denominada "Mi Opinión Cuenta" realizada cada dos años entre los periodos 2004-2013, explicita que el derecho más respetado es el Derecho a Vivir en Familia, siendo el mejor considerado por los y las NNA durante los cuatro periodos consultados, siendo reemplazado el año 2013 por el Derecho a Jugar. De igual forma, esta población considera que han sido principalmente vulnerados en el Derecho a no ser maltratados (2004), a ser escuchados en su opinión (2006), a vivir en un entorno limpio y sin contaminación (2009) y el derecho a la no discriminación por aspecto físico ni lugar de residencia (2011) que en el año 2013 se repite de igual forma (Contreras, Muschkin, y Zúñiga, 2013).

### Objetivos

#### a) Objetivo General:

Caracterizar las vulneraciones de derechos que han suscitado a la infancia y adolescencia de la ciudad de Chillán en el transcurso del año 2016, a través de los informes descriptivos solicitados por Tribunales de Familia y emitidos desde OPD Chillán.

#### b) Objetivos Específicos:

Identificar las principales vulneraciones de derecho acontecidas a los/las niños, niñas y adolescentes, a través de los informes socio-descriptivos emitidos por OPD en la ciudad de Chillán.

Categorizar las vulneraciones de derechos detectadas, visibilizando su origen, características y aspectos propios del funcionamiento familiar en el que se encuentra inserta la población infanto-juvenil de Chillán vulnerada.

Analizar e interpretar el proceso que configura las vulneraciones de derechos que afectan a la infancia y adolescencia de la ciudad de Chillán.

### Metodología

En relación a la pertinencia de los objetivos planteados, esta investigación se enmarca dentro del método de la investigación documental, la cual se define como el desarrollo de procedimientos que mediante metodologías científicas, logran recabar insumos informativos importantes, veraces y objetivos, con el fin de contribuir a la construcción de un conocimiento ordenado, coherente y metodológico para la comprensión que involucra un fenómeno en específico (Calvo y Vélez, 1992, citado en Fajardo, 2004).

Por su parte, Ávila (2006, p.51), menciona que la investigación documental consta generalmente de cuatro etapas, denominadas: Planeación, Colección de Información, Organización, Análisis e Interpretación, y Presentación de Resultados, los cuales se desarrollarán continuamente en el transcurso de este trabajo.

De esta forma, la muestra documental, se delimitó mediante la técnica del muestreo por juicio, definida por Mejía, 2002 (citado en Scribano, 2008, p. 37)



como la selección de la muestra en base a criterios previamente establecidos teóricamente para el estudio, lográndose recabar desde la institución, veinte informes de carácter descriptivo sobre vulneración de derechos, siendo el principal criterio de inclusión, que estos informes explicitaran la existencia de transgresiones efectivas a lo establecido por la CDN para la población infanto-adolescente.

Dichos informes, fueron emitidos por profesionales Trabajadores Sociales y Psicólogos de OPD Chillán a Tribunal de Familia de Chillán, entre los meses de enero y agosto del año 2016, posterior a la realización de visitas domiciliarias y/o coordinación con las redes comunitarias de pertenencia, siendo la génesis de estos procedimientos, la derivación realizada principalmente por establecimientos educacionales, organismo de salud y Tribunal de Familia, ante eventos específicos o indicadores psicosociales de riesgo que pudiesen constituir un daño a la integridad psicosocial de los y las NNA.

Posteriormente, se ingresaron los insumos descriptivos al programa ATLAS, versión 7.4.5, con la finalidad de seleccionar, clasificar, codificar y generar categorías y redes familiares que permitiesen representar de forma gráfica, las vulneraciones de derechos que vivencia la población infanto-juvenil en la ciudad de Chillán, clasificándose así, dos categorías de análisis significativas, la primera de ellas, denominada "Funcionamiento Familiar" enfocada en caracterizar la realidad familiar y psicosocial en que se encontrarían inmersos los y las NNA que son víctimas de transgresión en sus derechos; y la segunda categoría, denominada "Vulneraciones de Derechos a la Infancia y Adolescencia: El caso de Chillán" en donde se caracteriza de forma específica las principales vulneraciones acontecidas a nivel local y que se transforman en la manifestación concreta de las causales de ingreso de los casos sociales atendidos.

### Aspectos éticos

Para esta investigación, se han explicitado los principales criterios que Kvale (1996) (citado en Álvarez-Gayou, 2005, p.210-211) sugiere para un adecuado compromiso ético en su desarrollo, siendo el primero de ellos el consentimiento informado, en donde si bien, el método de investigación utilizado, dificulta que se pueda acceder directamente a los sujetos de estudios en los cuales se basaron originalmente los informes emitidos, se solicitó acceder a los insumos desde Dirección de OPD Chillán y a los/as profesionales evaluadores, explicitándose los objetivos de la investigación y la voluntariedad del presente estudio. Posteriormente, se explicita la confidencialidad del proceso de indagación, manifestándose el anonimato, tanto de los profesionales como de los usuarios de la institución, en el que se recaban solo antecedentes para una caracterización de los objetivos de estudio, elemento evidenciable al utilizar una muestra de veinte informes descriptivos de vulneración, a fin de que este indicador se visualice en la identidad del análisis respectivo.

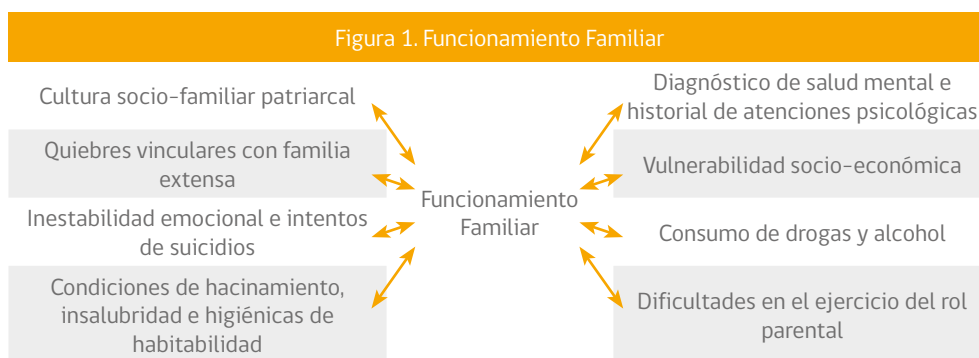
De igual forma, se menciona la importancia del cuestionamiento en torno las consecuencias, *el papel del investigador y las preguntas* a las que responde la investigación, a fin de no generar un impacto negativo entre los sujetos de estudio, por lo que de esta forma, se explicita el intento de representar una problemática en específico con el fin de concebirla desde elementos prácticos de indagación e intervención social, acciones que si bien visibilizan vulneraciones de derechos

atingentes, no necesariamente, responden a una realidad específica que afecte a un usuario o profesional de la institución. Los dos últimos criterios, responden a los cuestionamientos que el investigador debiese desarrollar en caso de considerar un dilema ético o bien generar acciones referente al impacto que pudiese provocar en la población estudiada, elementos que encuentran respuesta en las fases del modelo de investigación.

### Principales resultados

#### A) Funcionamiento familiar de la población infanto-juvenil que vivencia vulneración de sus derechos en la ciudad de Chillán.

El siguiente insumo, representa la codificación realizada a través del texto substantivo que se desprende de los informes descriptivos de vulneración de derechos, y los elementos emergentes que se desglosan de la categoría funcionamiento familiar, en el que se describen y analizan las problemáticas que se evidencian desde la propia perspectiva profesional, presentando su origen evaluativo en las visitas domiciliarias y caracterizando el contexto socio-familiar en el cual se desarrollan:



Fuente: Elaboración propia (2016)

El funcionamiento familiar, se entenderá según Herrera, 1997, quien sugiere que para reflejar un adecuado funcionamiento social en la dinámica respectiva, la familia en su conjunto, debiese poder otorgar bienestar socio-económico-cultural entre sus miembros, generar identidad e independencia, interiorizar herramientas que les facilite afrontar las crisis o eventos familiares desestabilizadores, presentar mecanismos de comunicación efectivos a nivel socio-familiar, y por último, que estos puedan afrontar las transformaciones normativas de su ciclo vital del desarrollo con flexibilidad.

De esta forma, los informes descriptivos intentan representar cómo los grupos familiares a nivel parento-filial otorgan protección y bienestar a través de las competencias necesarias para implementar un estilo de crianza asertivo que potencie el desarrollo integral del/a NNA. Es habitual visualizar la existencia de *dificultades en el ejercicio del rol parental*, las cuales se traducen en inestabilidad, ambivalencia en la implementación de normas y reglas familiares debido a la inconstancia que se otorga al cuidado personal del/a niño/a, dificultando que trasciendan aspectos propios de un funcionamiento familiar estable, como lo son la identidad, pertenencia y lealtad hacia figuras y/o grupos significativos.

La situación anterior, tiende a la cronificación, debido a que los/as NNA, se encuentran bajo el cuidado intermitente de familiares consanguíneos de segundo grado -con competencias que no siempre son adecuadas para el ciclo vital en el cual se encuentran los/as niños/as- manifestándose límites difusos cuando son nuevamente insertos en su grupo familiar de pertenencia.

Por otra parte, al comprender el funcionamiento familiar desde un punto de vista estructural, es posible mencionar que las configuraciones monoparentales, concluyeron su díada conyugal principalmente por presentar un *historial de violencia intrafamiliar*, lo cual significa que uno de los miembros -principalmente la figura femenina- registró antecedentes judiciales y/o bien verbalizó en la visita domiciliaria, haber sido víctima de agresiones en cualquiera de sus vertientes, ya sea física, psicológica, cruzada, entre otras, lo cual implica tres aspectos significativos a considerar, el primero de ellos, comprender la carga emocional que transfiere la entrevistada en la entrega de información, en el que parte de las problemáticas se asociaran al miedo y a la reincidencia que podrían presentar los agresores con su grupo familiar; el segundo, al evidenciarse conductas cronificadas de violencia y que transgredan el sistema parento-filial de relación, en donde los/as niños/as sean ahora vulnerados a través de la violencia domestica; y por último, que a lo menos, los/as NNA fueron o son observadores directos de violencia intrafamiliar, lo cual no solamente implica la necesidad de que se acceda a una intervención de reparación sino que además se logre re significar las historia de malos tratos para la superación de la vulneración de derechos detectada.

43

Otras problemáticas atingentes a esta configuración familiar, guardan relación con el total desligamiento del rol parental masculino, limitando las posibilidades de que la figura femenina pueda corresponder a las exigencias que se desglosan de la CDN, priorizándose el trabajo remunerado para cubrir las necesidades básicas que pudiesen requerirse para la subsistencia de todo el grupo familiar.



Cuando se visualiza una familia de carácter biparental o re-ensamblada, en donde exista presencia de vulneración de derechos, se evidencia que se adhieren a una construcción clásica de concepción de familia, en donde prima una *cultura socio-familiar patriarcal*, lo cual implica una figura masculina dedicada al entorno laboral y figura femenina dedicada a labores de crianza, en donde las mayores dificultades las establecen sus creencias, reglas, rutinas y pautas debido a la concepción de género que presentan, recurriendo a modelos relacionales rígidos, asociados a la violencia intrafamiliar, a los celos y discusiones a nivel conyugal, provocando que los/as NNA sean víctimas presenciales o directas de este ejercicio de poder, en el cual no es posible reaccionar debido a las condiciones psicosociales que involucra, en donde el varón se encuentra en su derecho de ejercer la autoridad por la significancia que le otorgan todos los miembros del grupo familiar a su persona. Es importante considerar, que el mantenimiento de este funcionamiento familiar, implica un coste emocional y comunicacional para todos los miembros del grupo familiar, ya que es probable que se recurra frecuentemente a la omisión de la existencia de violencia en el entorno social y a la defensa del agresor, lo que sin embargo, se transforma en conductas síntomas que se concretan en establecimiento educacional, a través de niños/as agresivos e inasistencia a clases, en el ámbito de salud, mediante las consultas por el deterioro de salud mental de la víctima de agresiones o la negligencia ante los controles correspondientes para los/as NNA, y también del sistema judicial, donde es probable la existencia de una constancia de agresión, que en su origen puede haber implicado una medida de alejamiento, que se desarrolló infructuosa por la dinámica que se presenta.

## 44

Los informes descriptivos de vulneración de derechos, además, explicitan fenómenos que podrían considerarse transversales a todos los grupos familiares anteriormente expuestos, siendo el factor predominante, la vulnerabilidad *socio-económica* que se presenta, lo cual se traduce como condiciones de bienestar limitadas y marcadas por la necesidad de subsistencia, en vista de que el acceso a una fuente laboral se caracteriza por ser precaria e inestable, principalmente por la transcendencia educacional que alcanzan los adultos responsables, en las que además, impacta directamente al entorno de residencia al que pueden acceder, los que suelen ser sectores emblemáticos, estigmatizados y de una infraestructura externa e interna donde destacan las *condiciones de hacinamiento, insalubres e higiénicas de habitabilidad*, las cuales se caracterizan por la existencia de un número elevado de residentes, en una distribución espacial limitada, que repercute en el establecimiento de relaciones sanas de convivencia, aseo y orden del hogar, lo que sumado a la dinámica de violencia, de negligencia y carencia económica y sociocultural en los que se encuentran inmersos, consolidan pautas sociales que naturalizan las transgresiones al ámbito físico y psicológico de sus miembros.

Otro aspecto que se consolida en la construcción de los informes realizados, da cuenta del daño histórico, social y emocional que han vivenciado en el transcurso de su conformación las familias evaluadas, denotándose la existencia de *diagnósticos de salud mental e historial de atenciones psicológicas*, antecedentes obtenidos de los registros clínicos solicitados, derivados por algún programa de salud mental o bien Tribunal de Familia, adjunta en su documentación aquellos elementos concernientes a esta problemática, lo cual implica considerar que en muchas ocasiones las familias responderán a una dinámica en la que se encontraran conectadas a los servicios de salud, pero además, insertos en un tipo especial de

dinámica familiar, debido a que no solo el adulto responsable se encuentra con alguna condición de esta categoría si no en ocasiones los/as mismos NNA están relacionados a alguna causal que afecta su desarrollo psicosocial. Sin embargo, la dificultad no se encuentra inmersa en el diagnóstico médico que se otorga, si no que no se encuentran debidamente controlados en el ámbito de salud, ya que discontinúan sus tratamientos por no problematizar sobre la importancia de la intervención clínica, debido al coste de tiempo que implica la manifestación de los efectos terapéuticos. En casos extremos, la cantidad de problemáticas y periodos de tiempo en los cuales las familias se encuentran desconectadas del sistema de salud, en casos extremos, genera *inestabilidad emocional e intentos de suicidios*, generalmente en los padres/madres debido a las actitudes más reaccionarias que preventivas con las cuales actúan los adultos responsables.

De igual forma, se evidencian factores de riesgo específicos que pueden configurar la calidad de las relaciones que se desarrollan en el funcionamiento del grupo familiar, como lo son el *consumo de drogas y/o alcohol* por parte de los/as progenitores, adultos responsables u otro miembro del grupo familiar, lo que implica se incurra en acciones de negligencia o carencias económicas debido al consumo de recursos económicos que se desprende de estas actividades; y *los quiebres vinculares con la familia extensa*, que se traducen en el escaso o limitado contacto que presentan entre sus consanguíneos externos, lo cual impide que se pueda ser partícipe de una red social de recursos que permita auxiliar a estas familias en caso de ser víctimas de alguna vulneración de derechos o bien presentar apoyo en sus actividades cotidianas.



## B) Vulneraciones de Derechos a la infancia y adolescencia: El caso de Chillán.

Una vulneración de derechos a un/a NNA, puede ser considerada como toda transgresión que afecte directa e indirectamente a la población infanto-juvenil, según lo estipulado por la CDN en sus postulados.

El siguiente apartado, representa desde una perspectiva específica las vulneraciones de derechos que se evidencian en la ciudad de Chillán y sobre las cuales versan los informes descriptivos de vulneración de derechos que se emiten ante la existencia de la misma, en donde basados en la temática más recurrente de transgresión, se realizó una caracterización que implicó visibilizar el desarrollo de la problemática social que involucra a la población infanto-juvenil desde la pesquisa e intervención del programa respectivo.



Fuente: Elaboración propia (2016)

46

Resulta evidente que las vulneraciones de derechos que se desglosan del análisis realizado, dan cuenta de que existe una fuerte tendencia hacia la violencia intrafamiliar, la negligencia y el ámbito educacional por parte de los adultos responsables en el ejercicio de su rol.

En los casos donde existen *malos tratos por parte de los adultos responsables*, los informes de vulneración de derechos suelen coincidir que estas consisten principalmente en casos de *violencia intrafamiliar cronicada y de alto riesgo*, en donde son víctimas principalmente mujeres y NNA. De esta forma, la naturalización y no problematización del fenómeno de agresiones, constituyen incidentes latentes que aumentan su continuidad y gradualidad, los que sin embargo, son elementos complejos de abordar profesionalmente, ya que existen sentimientos de rechazo y resignación ante cualquier intervención que se pretenda realizar – en especial por parte de la figura masculina– inclusive, en algunas ocasiones, es posible apreciar en la verbalización la existencia de justificación por parte del grupo familiar ante la presencia del agresor.

Detectar agresiones y determinar si es que existen familiares externos que incurran en la misma causal, es un elemento complejo de establecer a nivel familiar, pues la entrevista social es generalmente facilitada por la adulta responsable, sin embargo, a través de entrevistas sociales en profundidad, psicológicas o instrumentos dedicados a la pesquisa de malos tratos, es posible contribuir al embalaje de información y emitirlos como sugerencia dentro del informe descriptivo.

Con respecto a la *negligencia parento-filial*, esta se conforma como las acciones u omisiones que afectan la integridad psicosocial o desarrollo del ciclo vital del/a NNA, debido a la complejidad de los/as padres/madres de instaurar en su dinámica familiar factores protectores que posibiliten lo anteriormente expuesto. Los informes descriptivos de vulneración caracterizan a los adultos responsables como negligentes cuando no logran cumplir por ejemplo, con hábitos de higiene adecuados, una inserción efectiva del/a niño/a al establecimiento educacional y/o se carecen de competencias parentales que le permitan ejercer una crianza positiva para sus hijos/as.

Los indicadores de negligencia, son evidenciables en las visitas domiciliarias realizadas por los/las profesionales, y en los jardines infantiles y establecimientos educacionales donde asisten los/as NNA, siendo estos organismos quienes presentan un mayor manejo sobre los aspectos personales, de conducta, asistencia e higiene y rol del apoderado a nivel educacional, lográndose emitir una evaluación concreta y por ende, evidenciable para las instancias jurídicas en la toma de decisiones.

Ahora bien, la negligencia que se detecta comúnmente, responde a malas condiciones de higiene, tanto personales como del inmueble donde habitan los/las NNA, la escasa preocupación a nivel educacional que desencadena la repetición del nivel por inasistencia y calificaciones, consumo problemático de sustancias como alcohol y drogas, y por último, la parentalización, como una acción que implica la asunción de un rol de adulto a los/as NNA, contribuyendo a suplir las carencias que un padre/madre no puede cumplir por no presentar las herramientas que le permitan mantener un ejercicio positivo de su crianza, obligando a sobrecargar psicosocialmente al/a NNA. Lo anterior, se explicita en conductas tales como cuando se asigna a los/as niños/as en el cuidado de otros/as, lo cual se convierte en una transgresión, generalmente, a los niveles fraterno y parento-filiales del funcionamiento familiar, que desencadena finalmente las conductas síntomas y/o disruptivas.

La vulneración de derechos anteriormente descrita, es posible vincularla principalmente a familias de carácter monoparental que hacen uso continuo de sus redes de familia extensa para la crianza de los/as NNA, especialmente para dar cumplimiento a las necesidades biopsicosociales básicas y en otras por la priorización de los intereses personales por sobre los derechos infanto-juveniles.

Por otra parte, en el ámbito educacional, es posible observar *la asistencia irregular de NNA al establecimiento educacional*, configurándose este como un factor de riesgo presente y futuro en el desarrollo psicosocial del/a NNA, además de vulnerar directamente el derecho a la educación establecido por CDN, en especial, cuando los/as niños/as se encuentran insertos en edades primarias donde el apoyo de los padres para sus actividades cotidianas de aprendizaje, de recursos económicos, y dependencia para cumplir las exigencias que le permitan ir avanzando en los ciclos posteriores del sistema escolar chileno, convirtiéndose en el reflejo



48

En el caso de los adolescentes, las principales causas que influyen a nivel académico, son la reprobación de *niveles educativos en ciclo básico y medio*, y *deserción escolar en ciclo básico*, de forma autónoma, ya que finalmente abandonan parcialmente el sistema educacional porque se encuentran desfasados de rango etario en relación a sus pares que avanzan de nivel, provocando que se experimenten sentimientos de desmotivación y baja autoestima sobre su capacidad para afrontar las exigencias curriculares, lo cual dificulta que puedan avanzar al ciclo medio de educación. De igual forma, la vulneración de derechos que se experimenta en los primeros niveles educacionales a causa de los/las padres/madres se interrelaciona con los que posteriormente sufrirán la deserción escolar en la adolescencia, en vista de que a estos grupos familiares se les dificulta establecer como prioridad el apoyo para que los/as NNA puedan ser parte del sistema educativo y no rezagados del mismo.

Por último, se hace necesario mencionar la naturalización que en ocasiones se evidencia por parte de las familias respecto de los servicios sociales que intervienen a la población infanto-juvenil, debido al historial previo que presentan ante los programas de la red Sename, observándose una constante *reincidencia de vulneración de derechos*, que no solo genera una perpetuación de la problemática a través del tiempo, y que la situación inicial de vulneración de derechos no varíe, sino además comienza a dificultarse que los mecanismos de detección logren pesquisar antecedentes e indicadores que denoten vulneraciones de derechos, debido a que al momento de la evaluación, se encuentran adecuados ante la entrevista profesional, siendo solo evidentes cuando ocurre algún incidente de carácter grave que les involucre.



## Conclusión y limitaciones

Estudiar el estado social de la población infanto-juvenil es una necesidad y un desafío para todos los profesionales que se desempeñan en el área, a fin de mejorar las estrategias de intervención psicosocial no solo a un nivel de protección, sino que también respecto de la concientización de la población que se responsabiliza del cuidado de los/as NNA.

Si bien es una tarea compleja, las OPD son instituciones que se enmarcan como una base fundamental a un nivel de detección e intervención sobre las vulneraciones de derecho a los/as NNA, en donde en la práctica, asumen todas las complejidades desde los diversos niveles en los cuales se desenvuelven, siendo la puerta de acceso para los servicios que se encargan de la restitución a énfasis más focalizados, reparativos o especializados dependiendo del contexto en la cual se sitúe la transgresión. Por ende, potenciarlas y capacitarlas asegura un impacto significativo y duradero entorno a la materia, en especial, a la disminución del riesgo social en el que cotidianamente se ve inmerso la infancia y adolescencia ante hechos de negligencia, violencia, entre otras causales asociadas a la transgresión de su bienestar.

A modo de conclusión, la investigación presentada, logró caracterizar las vulneraciones de derechos en un tiempo y lugar establecido, desde un instrumento específico, con una lógica cualitativa, visibilizando la primera etapa dentro del accionar que involucra la intervención de las diversas modalidades que se ofrecen dentro de los programas sociales de intervención a la infancia y adolescencia, que son precisamente las vulneraciones de derechos, sin embargo, presenta limitaciones en cuanto a que solo se aproxima a una dimensión dentro de todo el entramado que simboliza la red de protección de infancia y adolescencia, por lo que desde este espacio, sería interesante poder analizar otros insumos que cuentan con material informativo importante y construir modelos más íntegros sobre el proceso que conlleva el ingreso de un/a NNA a la red y su respectivo egreso posterior, como también, poder generar investigaciones que involucren las percepciones con los usuarios y profesionales en la dinámica de la intervención a fin de ir co-construyendo nuevas formas de intervención que mejoren la calidad de vida de los grupos familiares que se ven inmersos en los programas de la red y la población infanto-juvenil que se atiende.

## Referencias

- Álvarez-Gayou Jurgenson, J. (2005). *Cómo hacer investigación cualitativa* (Reimpresión ed.). México: Paidós Mexicana.
- Ávila Baray , H. L. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación* (Electronica ed.). (J. C. Coll, Ed.) CD. Cauhtemoc.
- Barudy, J., & Dantagnan , M. (2009). *Los buenos tratos a la infancia: Parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona: Gedisa.
- Contreras Valdovinos, P., Muschkin Zapata, A., & Estrada Zúñiga, Á. (2013). *Informe Nacional: 5ta consulta mi opinión cuenta 2013*. Sename , Protección de Derechos , Santiago de Chile.

- Contreras, J. I., Rojas, V., & Contreras, L. (2015). Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad chilena. *Psicoperspectivas* , 14 (1), 89-102.
- Corvera , N. (2011). Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos. *Persona y Sociedad: Universidad Alberto Hurtado* , 25 (2), 73-99.
- Donovan, P., Oñate , X., Bravo , G., & Rivera, M. T. (2008). Niñez y Juventud en Situación de Riesgo. Una Revisión Bibliográfica. *Última Década* , 16 (28), 51-78.
- Fajardo Becerra , M. S. (2004). Análisis de la investigación formativa en el área del lenguaje de la Especialización en Aprendizaje Escolar y sus Dificultades. Bogotá: U. Cooperativa de Colombia.
- Herrera Santí, P. M. (1997). La familia funcional y disfuncional, un indicador de salud. *Revista Cubana de Medicina General Integral* , 13 (6), 591-595.
- Jaramillo , L. (2007). Concepción de Infancia. *Zona próxima* , 8, 108-123.
- Ministerio de Relaciones Exteriores . (27 de Septiembre de 1990). <https://www.leychile.cl>. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=15824&idVersion=1990-09-27>
- Oyarzún, A., Dávila, O., & Ghiardo, F. (2009). Sistemas locales de protección de derechos de infancia y adolescencia: tensiones y perspectivas. *Señales, ex El Observador* , 3, 37-61.
- Sename. (2015). <http://www.sename.cl>. Recuperado el Julio de 2016, de <http://www.sename.cl/wsenname/otros/op/CATASTRO-201501.pdf>
- Vicente Giménez, M., & Navalón Vila, C. (2014). La protección de la infancia y los derechos de los niños y de las niñas. Murcia: Edit.um.



## RECUPERABILIDAD PARENTAL: UNA ALTERNATIVA EN LA PROTECCIÓN INFANTIL.

**Autoras:**

Macarena Gore González, Marcela Lara Espinoza,

Colaboradoras: Andrea Mesa Squadritto, María Paz Ramírez Ramírez, Tania Vallejos Moreno

### Resumen

El presente artículo realiza una reflexión crítica respecto de las estrategias de abordaje que se utilizan actualmente en nuestro país en los programas gubernamentales orientados a la protección de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos por parte de sus padres. Luego, se plantea una reflexión acerca del modelo de recuperabilidad parental de Cirillo (2012), el cual reconoce la posibilidad de que los padres que han vulnerado los derechos de sus hijos/as puedan eventualmente, recuperar su habilidad parental, como una propuesta de trabajo complementaria que se alinearía con los objetivos existentes desde la política pública chilena. Asimismo se revisan los alcances que podría tener la implementación de este modelo en cuanto a asegurar debidamente la protección de niños, niñas y adolescentes en Chile.

---

Macarena Gore (maca.gore@gmail.com), Marcela Lara (laraespinoza.marcela@gmail.com), Andrea Mesa (mesa.andrea@gmail.com), María Paz Ramírez (mpaz.ramirez.rz@gmail.com), Tania Vallejos (taniavallejasm@yahoo.com): Psicólogas, Alumnas Postítulo Terapia Sistémica de Familias y Parejas 2016-2018 (Viña del Mar), Instituto Chileno de Terapia Familiar.

**Abstract**

The following article presents a reflection on the model of parental recoverability developed by Cirillo (2012), which recognizes the possibility that parents who have violated the rights of their children could eventually regain their parental skills. It also reviews the scope that the implementation of this model might have in terms of adequately ensuring the protection of children and adolescents in Chile.

**Keywords**

Parental Recoverability - Child Abuse - Children's Right

Este año ha cobrado especial relevancia la revisión exhaustiva en tanto forma y fondo de la red institucional de protección de los derechos de la infancia y su funcionamiento en nuestro país, a razón de los últimos hechos de connotación social que han hecho dramáticamente visibles las dificultades a que nos enfrentamos una vez que este sistema se activa y la precariedad en que pueden quedar nuestros niños/as una vez que ingresan en dispositivos residenciales. Diversos estudios han demostrado a lo largo de los años (*Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Washington DC, Organización Panamericana de la Salud, 2002. *Informe mundial sobre la violencia contra niños y niñas*, UNICEF, 2011) la crucial importancia que tiene el resguardar y proteger a niños, niñas y/o adolescentes que viven violencia intrafamiliar, lo que ha hecho que esto emerja como un área prioritaria desde los sectores de salud, justicia y servicios de derechos humanos. Afortunadamente, en los últimos tiempos esto se reconoce como un problema socio-sanitario que tiene serias consecuencias a largo plazo tanto para víctimas infantiles como adultas (Humphrey y Bradbury-Jones, 2013). Para el caso de aquellas personas que sufren/han sufrido una exposición crónica a la violencia incluso como testigos "la perturbación del sistema nervioso e inmunológico puede provocar limitaciones sociales, emocionales y cognitivas, así como dar lugar a comportamientos que causan enfermedades, lesiones y problemas sociales" (Perry, 2001 en Sérgio, 2011, pág. 14)

Aún cuando coincidimos en la importancia de poner alto la violencia a la que los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) se pudiesen ver expuestos al interior de sus familias especialmente en aquellos casos en los que se detectan vulneraciones graves de derecho, también debemos reconocer necesariamente la coexistencia del derecho de los/as NNA a vivir en familia. Luego, pese a que en ocasiones el Estado a través de los Tribunales de Justicia se ve conminado a separar al NNA de su familia de origen, cabe reparar en que "(...) la institucionalización de los NNA al desvincularlos de su familia y su comunidad propicia su abandono progresivo, y puede tener efectos muy negativos sobre su desarrollo psicoafectivo, emocional y social." (Martínez, 2011, pág.7). Es entonces que aparecen programas como el de Familias de Acogida Especializada (en adelante FAE), que se orientan a lograr este doble propósito, el de proteger al NNA de vulneraciones, pero integrándolo como diría Martínez (2011) "(...) a una familia alternativa que puede ser de su propia familia consanguínea extensa o una familia externa que lo cuidarán

sin desarraigarlo de sus estructuras familiares y comunitarias" (pág. 5)

Señales 

Reconociendo entonces los esfuerzos orientados a evitar la institucionalización de los niños como el del Programa FAE que "(...) se constituyen en una alternativa familiar transitoria a fin de evitar la internación en una residencia, mientras se habilita a la familia biológica u otra para decidir el cuidado definitivo más apropiado" (SENAME, 2016), de todas formas parecen insuficientes y, con ello, como nos plantea Barudy (2005), nos remite a "Los diferentes tipos de malos tratos que sufren niños y niñas indican la incompetencia de los padres y también la de la sociedad adulta, incapaz de asegurar la satisfacción de sus necesidades y la protección de sus derechos" (p.20). Esta situación nos interpela como ciudadanos y nos obliga éticamente como terapeutas a definir posturas en relación a nuestro quehacer, toda vez que somos quienes a diario tratamos con este tipo de familias que experimentan diversas dinámicas de maltrato.

La ley 20.032 se refiere al establecimiento del sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención, es decir en nuestro país podemos identificar 2 tipos de instituciones interventoras: aquellas dependientes directas de SENAME y aquellas que funcionan como instituciones colaboradoras acreditadas que se ciñen sin embargo a los lineamientos aportados por el Gobierno en cuanto a políticas públicas de infancia. La oferta en ambos casos es bastante diversa y "tiene como objetivo el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, es decir, la protección y restitución de sus derechos vulnerados" (Fuente SENAME), y funcionan a través de residencias y programas ambulatorios. La gran mayoría de estos programas realiza intervenciones tanto a nivel individual como social y/o comunitario, a través de equipos de trabajo principalmente de orientación psicosocial. Luego, según señalan Christoffersen y DePanfillis, el hecho de que el bienestar infantil mejore una vez se reduce el maltrato por parte de los padres, remite a la importancia de la resiliencia y la necesidad de intervenciones familiares (Shadik, 2013). Al revisar los objetivos de trabajo y orientaciones técnicas de cada programa que forma parte de la red SENAME, saltan a la vista desde el inicio las diferencias entre establecimiento (dependiente directo o colaborador), público objetivo (ámbito proteccional, justicia juvenil o adopción), las diferencias de acceso a cada proyecto de intervención de acuerdo a grupos etarios (lactantes, niños-niñas, adolescentes), y al contexto de intervención (residencial o ambulatorio). Más que una crítica, la observación apunta a visualizar la enorme dificultad que entraña lograr hacer conciliar y articular esta red cuando está mayormente centrada en individuos y no en familias. Siguiendo con esta idea, no sería descabellado pensar que diversas familias pudieran estar siendo intervenidas desde estas distintas lógicas de trabajo, sobre todo si consideramos la definición de familias multiproblemáticas que hacen Gómez et al (2007) descritas como sistemas de alta vulnerabilidad y riesgo para todos sus integrantes, en donde diversas circunstancias posibilitan la aparición de problemas que "(...) se concatenan en un patrón de transmisión transgeneracional altamente tóxico y costoso para el niño o niña, su familia y la sociedad de la que forman parte" (Gómez et al 2007, pág. 51)

53

En este contexto, rescatamos el aporte que hace Cirillo (2012) desde el concepto de recuperabilidad parental, haciendo referencia a la posibilidad de rescatar a los padres en relación a su ejercicio parental negligente, en donde la tarea del

terapeuta radica en impulsar en estos padres un proceso de cambio que los (re) habilite para reparar los daños infligidos a sus hijos. Así, se configura una invitación a pensar que es posible que padres e hijos se recuperen mutuamente, una vez que las acciones dañinas cesen, se asuman como tales y se corrijan. Esto, atendiendo a que la finalidad última de la intervención en estos contextos (violentos), no es privar a estos niños y niñas vulnerados del derecho primordial de vincularse con quienes "(...) los concibieron y todavía pueden cobijarlos" (Bernales, 2012, p. 35), sino una más desafiante: restituirlos a sus hogares con sus familias de origen, una vez que sus padres hayan desarrollado un proceso de cambio en el cual hayan activado o ampliado su capacidad de asegurar el sano crecimiento y desarrollo de sus hijos.

Ahora bien, aun cuando se nos insta como terapeutas a asumir el desafío de intentar restablecer la finalidad del amor, cuidado y socialización dentro del sistema familiar (como indica Barudy en el prólogo a la edición en castellano de *Malos padres* de Cirillo), no se desconoce la posibilidad, siempre presente, de que los trastornos que afectan la capacidad de padres de comprometerse de manera efectiva en la crianza sus hijos, sean insalvables.

Se contempla entonces la recuperabilidad parental como un proceso que exige una evaluación y una intervención en que se apunta al cambio y, si es posible, a la sanación de la familia. Para ello, Cirillo (2012) propone un modelo en el que se invita, desde una postura reflexiva, a todos los actores sociales involucrados en las causas de niños, niñas y adolescentes –en adelante NNA– vulnerados en sus derechos, a asumir la necesidad de crear espacios de discusión en que se asuma la responsabilidad profesional de reconocer que la paternidad/maternidad biológica no significa necesariamente el contar con la capacidad de criar a los propios hijos (Cirillo, 2012).



En concordancia con esto último, el mismo autor señala que además de ser necesario que los NNA que son vulnerados en sus derechos sean debidamente protegidos de la violencia de que son víctimas, es fundamental considerar la posibilidad del cambio en la familia y en los padres que ejercen la violencia. De este modo, no bastaría entonces sólo con alejar al NNA de sus familias de origen (por ejemplo mediante la internación en un hogar de protección simple - art. 20 Convención Internacional de Derechos de los NNA), sino que resultaría indispensable ocuparse de los padres que ejercen maltrato. Lo anterior se justificaría en la necesidad que tiene el NNA de vivir con sus progenitores siempre que esto sea posible (art.18 Convención Internacional de Derechos de los NNA) y en la consideración de que estos rara vez abandonan a sus hijos a pesar del maltrato y, asimismo, pocas veces les permiten vivir relaciones satisfactorias con otros adultos protectores, sintiéndose víctimas de las injusticias del sistema que les sustrae el derecho de criar a sus hijos bajo sus propias condiciones (Cirillo, 2012). Respecto de cifras asociadas a lo que ocurre específicamente en nuestro país, el Informe realizado por Martínez (2011) acerca de los Programas de Familias de Acogida, el 87% de los niños/as internados/as en las residencias de protección no se encontraba en situación de abandono y más aún, el 67% egresa cada año con su familia de origen.

Se visualiza entonces un fenómeno muy necesario de ser relevado: la necesidad de garantizar a las víctimas no sólo una protección física, sino que también una auténtica protección psicológica, que sólo es posible ofreciendo espacios de tratamiento para estas problemáticas a las familias, a los adultos violentos o negligentes.

Así, el objetivo sería ofrecerles a estos padres maltratadores la posibilidad de la recuperación a través de un proceso terapéutico que aborde aquellas situaciones que los han transformado en malos padres. Se propone entonces una evaluación de tipo dinámico, que se distingue por "(...) dirigir la atención a la disfuncionalidad para presentar ante el tribunal qué queremos tratar y resolver" (Cirillo, 2012, p. 16), contrastando con el tipo de evaluación tradicional, que es de tipo fotográfico y que se sitúa sólo en la disfuncionalidad familiar. En este punto, es importante mencionar la dificultad en que se ve inmersa el sistema judicial chileno, debido a que trabaja en medio de 2 lineamientos manifiestamente contradictorios en cuanto a marco normativo: La Convención sobre los Derechos del Niño y La Ley de Menores. Luego, según cita Estrada (2015) respecto del informe que realiza Jeldres et al

*No existen criterios comunes entre los magistrados de qué se entiende por grave vulneración de derechos y parámetros mínimos para la internación de NNA, encontrándose ingresos a residencias por un sinnúmero de motivos, como por ejemplo, carencia de recursos materiales, mal comportamiento, problemas psiquiátricos, etc. (pág. 33)*

Entonces, esta propuesta teórico práctica presenta una misión a nivel sociopolítico de los profesionales que intervenimos con infancia vulnerada, toda vez que nos invita a trabajar con aquel niño vulnerado que se esconde en el interior de los malos padres (Cirillo, 2012), es decir, con las dinámicas familiares más profundas, proponiendo este enfoque como una forma práctica de terminar de raíz con la violencia y la repetición intergeneracional del abuso. Para lograr esto, Cirillo

(2012) además releva la necesidad de realizar acercamientos interdisciplinarios entre las diferentes instituciones participantes, en los cuales exista coherencia e integración desde las intervenciones unitarias.

Ciertamente es necesario dar cuenta de lo esperanzadora que se torna esta metodología de trabajo, pues nos sitúa en un lugar muy distinto al de la clásica evaluación de habilidades parentales, que tanto solicitan las instituciones participantes de la red de protección social. Esto nos propone desde la intervención clínica, ya no conformarnos sólo con la constatación del daño sufrido por el NNA vulnerado y la comprobación de la capacidad de los padres de reconocerlo y aceptar ayuda en un contexto voluntario, sino buscar suscitar la motivación al cambio en esos padres, que les impulse a resarcir el dolor causado. El desafío es importante, implica acompañar a un padre o madre a enfrentarse a sus propias negaciones de las situaciones de negligencia y vulneración y, para ello, la relación terapéutica entra a ser un eje crítico.

En el campo del maltrato, abuso y violencia, podemos embelesarnos con la pretensión de hacer justicia, pues querámoslo o no, "(...) trabajamos con situaciones de desprecio o menoscabo social" (Bernales, 2012, p.42), por el innegable impacto emocional que genera. Por lo mismo, es necesario preguntarnos antes de iniciar cualquier proceso evaluativo o interventor propiamente tal, cómo nos estamos vinculando con esos padres y madres maltratadores ¿les hemos visualizado como personas dignas de ser consideradas? ¿cómo les reconocemos? En la línea de lo recién mencionado, Martínez (2011) señala "personalizar la atención significa mucho más que asignar un interlocutor a cada familia, significa reconocer en las familias y sus integrantes a un sujeto dotado de múltiples cualidades y potencialidades, reconocerlos en sus recursos y no exclusivamente en sus carencias" (pág.8)

56

Debemos preguntarnos si les hemos despreciado moralmente, negándoles el valor de ser *inteligibles* como toda persona y/o si les hemos *invisibilizado*, en el sentido de perderlos de vista en su necesidad y condición humana quizás defectuosa y cuestionable, pero humana al fin de cuentas; o si hemos olvidado darles el reconocimiento existencial que merecen, nos lo parezca o no, refiriéndonos a ellos con el desdén del experto, dictándoles qué tienen que acatar y reemplazando sus convicciones por otras ajenas y mejores, que al asumirlas, mejorarán supuestamente sus vidas (Bernales, 2012).

Si sostenemos la expectativa de que esos NNA vulnerados en sus derechos, sean reconocidos como sujetos dignos de defensa y resguardo, es necesario también aferrarnos a la convicción de que sin aquellos que generaron el perjuicio, su alcance es menos seguro; los que provocaron el daño, podrían tal vez no ser los únicos pero sí los que están en una mejor posición, para repararlo.

La incorporación de este modelo a las prácticas cotidianas en nuestro país se vuelve una necesidad, principalmente al observar las estadísticas nacionales en lo que respecta a las *reincidencias* en los padres maltratadores, que finalmente terminan en niños históricamente sobre intervenidos por diversos programas de la red a lo largo de su continuo vital. Resulta interesante revisar el artículo La ilusión de la protección, de Francisco Estrada (2015), en donde analiza sobre la base de



evidencia reciente el estado de los centros y hogares destinados a garantizar la protección de NNA por parte del estado chileno, para luego establecer un cruce con el funcionamiento a nivel judicial, parlamentario y de los medios de comunicación:

Señales 

*El problema a observar, entonces, no es tanto el lamentable estado del sistema de atención a la infancia vulnerada, sino, cosa distinta, el funcionamiento de un sistema que sabe una cosa -que no hay, en la generalidad de los casos, realmente protección- pero opera olvidando ese conocimiento, como si esa protección se produjese realmente (pág.23)*

Por último, para poder lograr efectivamente la recuperación de los padres y con ello la reparación y reincorporación de los/as NNA en familias suficientemente protectoras, hay que necesariamente ser conscientes de que "(...) la urgencia se opone por definición a los ritmos de la evaluación de recuperabilidad" (Cirillo, 2012, p.17), ya que se debe articular un periodo de tiempo que permita "(...) estimular en los padres modificaciones y proporcionarles el ámbito adecuado para que lleven a



cabo dichos cambios, restaurando así las bases de una relación entre padres e hijos lo suficientemente buena" (p.17), volviéndose necesario entonces, un cambio de paradigma a nivel de toda la red.

### Reseñas

· Barudy, J. y Dantagnan, M. (2005). Los buenos tratos a la infancia: parentalidad, apego y resiliencia. Barcelona: Ed. Gedisa.

· Bernales, S. (2012). Fundamentos teóricos de una experiencia (pp. 25-51). En: Rev. De Familias y Terapias. Año 21, Nº 32, Junio.

· Cirillo, S. (2012). Malos Padres. Barcelona: Ed. Gedisa.

· Convención Internacional sobre los Derechos del NNA, Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

· Estrada, F. (2015). La ilusión de la protección. En Revista de Familias y Terapias, año 24, nº39, págs. 21-39.

· Gómez, E., Muñoz, M. y Haz, A. (2007) Familias Multiproblemáticas y en riesgo social: características e intervención. Psykhe, vol. 16, nº2, págs. 43-54.

· Humphreys, C. y Bradbury-Jones, C. (2013). Domestic Abuse and Safeguarding Children: Focus, Response and Intervention. Child Abuse Review, 24 (4), págs. 231-234.

· Martínez, V. (2011). Informe Final: Análisis evaluativo del programa Familia de Acogida Especializada de SENAME en Informe final sobre estudio del proceso de implementación del Programa de Acogimiento Familiar (FAE).

· Shadik, J., Perkins, N. y Kovacs, P. (2013). Incorporating Discussion of Sibling Violence in the Curriculum of Parent Intervention Programs for Child Abuse and Neglect. Health and Social work, nº1, vol. 38, págs. 53-57.



## NIÑEZ OBJETO DE PROTECCIÓN O SUJETOS DE DERECHO. COMO AFECTA LA MIRADA INSTITUCIONAL.

59

### **Autores:**

Marta Ibarra Peña<sup>1</sup>  
Soledad Molina Tamayo<sup>2</sup>  
Carmen Pinto Marambio<sup>3</sup>  
Mariana Rencoret Ávila<sup>4</sup>  
Sebastián Viveros González<sup>5</sup>

### Resumen

El objetivo de esta sistematización es compartir la experiencia de Koinomadelfia respecto del impacto del cambio de enfoque que ha tenido la residencia en relación a la infancia vulnerable en sus derechos y su influencia en el diseño y ejecución de las intervenciones profesionales, pudiendo dar cuenta de una óptica asistencial en el período de 1992 a 2003 a una evolución en su gestión desde el año 2004 hasta la fecha, centrándose en los niños, niñas como sujetos de derecho y no sólo como objetos de protección. Para diferenciar estos dos enfoques se analizan las siguientes variables en ambos períodos: tiempo de permanencia de los niños y niñas en residencia, nivel educacional y adulto responsable con quién egresa.

---

<sup>1</sup>Psicóloga, Residencia Koinomadelfia  
<sup>2</sup>Coordinadora Educacional, Residencia Koinomadelfia  
<sup>3</sup>Psicopedagoga, Residencia Koinomadelfia  
<sup>4</sup>Trabajadora Social, Residencia Koinomadelfia  
<sup>5</sup>Profesor de Educación Física, Residencia Koinomadelfia

## Palabras claves

Infancia - Vulneración de Derechos - Enfoque Asistencialista- Niño como Sujeto de Derecho.

## Abstract

The objective of this study is to explore childhood approach, and its influence on the design and interventions used by Koinomadelfia Residential Center.. At this Centre, a welfare vision appears between 1992 and 2003, evolving its management since 2004 until these days, focusing in children, as subjects of rights, not only as objects of protection. To distinguish between these two periods, an analysis of the next variables is performed: grounds for admission, origin, time of permanence, person with whom the child is discharged, and education level.

## Keywords

Child Welfare - Children Subject of Law Approach.

## Introducción

La presente investigación tiene como objetivo indagar respecto del impacto que ha tenido el cambio de enfoque de la residencia Koinomadelfia y su influencia en el diseño y ejecución de las intervenciones llevadas a cabo con los niños, niñas y sus familias. Para ello, se describe la experiencia de la institución en dos períodos históricos, el primero que va desde su fundación en el año 1992 hasta el año 2003, donde claramente existía una visión asistencialista de la intervención, centrada en las necesidades de aquellos niños y niñas que ingresaban al hogar, y un segundo período que parte desde el año 2004 hasta nuestros días, que coincide con el cambio de Dirección quien inicia junto a su equipo, un proceso de mejoramiento de la gestión y la mirada a la infancia comienza a ser restituida por un enfoque de derechos, centrando la intervención en los niños, sus familias y la comunidad.

Desde la firma del estado chileno y ratificación de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en la década del noventa, se amplía el concepto de la infancia, puesto que uno de los preceptos y principios inspiradores de la Convención es el interés superior del niño, por lo que los niños y niñas se reconocen como sujetos de derechos, "lo que terminará configurando un nuevo paradigma, por lo menos desde lo discursivo" (Convera, 2011) transitando desde una visión centrada en las necesidades a una visión enfocada en los derechos de la infancia.

A partir de ello es que este estudio se plantea como supuesto que el cambio de visión respecto de la infancia en el país luego de ratificada la CDN ha influido, en mayor o menor grado, en las intervenciones llevadas a cabo para niños y niñas que han ingresado y egresado de las residencias de protección, que para este estudio se ha descrito la experiencia específica de Koinomadelfia.

Este estudio se define descriptivo con metodología cualitativa, dado que realiza una descripción de fuentes de información secundaria extraída de los documentos de cada niño, niña que ha ingresado y egresado de Koinomadelfia desde el año 1992 hasta el presente. Para diferenciar los dos enfoques de intervención de la

residencia, se analizan las siguientes variables: tiempo de permanencia del niño o niña, nivel educacional, persona con quien egresa, en un primer período desde 1992 hasta 2003 y un segundo período desde 2004 hasta 2016.

### Visión de la niñez - Estado de Chile

La concepción que existe hoy en día sobre infancia en Chile, es el resultado de una serie de cambios socioculturales que han ido en aumento sobre la visión de la niñez como una etapa de vulnerabilidad, concibiéndolos como “objetos de protección”, hasta llegar al concepto que impera hoy en día sobre niños y niñas, como “sujetos de derecho” y a los adultos como tutelares a ser garantes de estos derechos, toda esta visión sujeta transversalmente por las políticas y prácticas públicas de leyes que amparan la prevención y protección integral de niños y niñas (Contreras, Rojas, & Contreras, 2014).

Chile ratificó el convenio internacional sobre la convención de derechos del niño en el año 1990 y desde esa fecha se han creado políticas públicas tendientes a restituir los derechos de niños y niñas (UNICEF, 2016), sin embargo, diez años atrás ya se había creado por Decreto Ley N° 2.465 el Servicio Nacional de Menores, el cual implementó una serie de programas encargados de prevención y protección de la infancia. Otra de las leyes implementadas que se visualizan como relevantes en materia de infancia es la Ley de Menores 16.618, incorporando concepciones que datan del año 1967 la cual estipula la protección de niños y niñas con una serie de especificaciones integradas a modo de interrumpir diversas vulneraciones, esta ley ha sido actualizada en varias oportunidades. Finalmente es relevante mencionar la ley que crea el subsistema de protección a la primera infancia Chile Crece Contigo (Ley N° 20.379, 2009) (Contreras, Rojas, & Contreras, 2014). Es importante destacar, cómo a lo largo de un siglo se han ido modificando y mejorando las condiciones que actualmente protegen a niños y niñas en el país, atravesando por un largo proceso que inicia desde un total desamparo de la niñez, hasta configurar una adecuada protección que sin duda exige mayor revisión (Schonhaut, 2010).

En la actualidad y desde el año 2014 la presidenta Michelle Bachelet firmó el decreto que crea el Consejo Nacional de la Infancia, el cual concentra a las diversas instituciones y sectores del Estado relacionadas con la niñez para que se encuentren coordinadas a fin de crear políticas públicas eficaces, que logren cambiar la visión desde una mirada asistencialista a una mirada de niños y niñas como sujetos de derechos (Contreras, Rojas, & Contreras, 2014).

### Visión de la niñez - Residencia Koinomadelfia

El enfoque de trabajo de Koinomadelfia, se ha ido modificando a través del tiempo con dos visiones diferentes sobre la infancia y sobre la familia, en dos períodos marcados que van desde el año 1992 al año 2003 en donde la visión y misión se enfocaba a sustituir la familia creando al interior del Hogar pequeñas comunidades, razón por la cual, la permanencia de niños y niñas era sin un tope de tiempo manteniendo una mirada asistencialista. El segundo período transcurre entre los años 2004 hasta la actualidad, período que coincide con el cambio de liderazgo de la residencia, en donde la más importante misión es restituir con celeridad el derecho de niños y niñas de vivir en familia, procurando mantener una mirada de

los niños y niñas como sujetos de derechos. Se describirá a continuación los dos enfoques diferentes de Koinomadelfia.

### Supuesto

El cambio de visión respecto de la infancia en el país luego de ratificada la Convención de los Derechos del Niño, que coincide con un cambio de liderazgo en la residencia, ha influido en la visión de los profesionales que llevan a cabo las intervenciones con niños, niñas que han ingresado y egresado de la residencia de protección Koinomadelfia.

### Descripción general de los dos períodos

Koinomadelfia es una residencia de protección para niños y niñas gravemente vulnerados en sus derechos. Se encuentra ubicada en Malloco, en una parcela de dos hectáreas de terreno, en donde existen 10 casas equipadas para ocho niños cada una y dos casas de vida independiente para jóvenes en situación de abandono total. La cobertura general es de 80 plazas (Hernández, 2009).

#### ***Enfoque Institucional Período 1***

En el primer período de Koinomadelfia (1992 - 2003) el trabajo se enfocaba en:

62

- Reintegrar a los niños a su familia de origen, cuando las causales de ingreso hubiesen desaparecido y existieran garantías seguras para la formación del niño y su futuro.
- Integrar al niño a una familia de adopción legal, especialmente cuando el niño era cedido a adopción.
- Reconstruir al interior de la residencia Koinomadelfia una familia para los niños que la perdieron, con el apoyo de un matrimonio con vocación, mujeres solteras o con hijos, dispuestas a vivir con los niños en grupos de 8 niños en cada hogar.
- Crear una sola comunidad de familias en el respeto de la privacidad, independencia y administración de cada hogar.
- Ofrecer a los niños huérfanos y abandonados que cumplen la mayoría de edad y viven aún en la residencia la posibilidad de optar por la independencia, es decir, dejar la residencia y vivir su vida fuera o formar parte de la comunidad cristiana y social de Koinomadelfia.
- Crear fuentes de trabajo remunerado para educar a los jóvenes a ganarse el costo de su estudio y formación, para ir insertándolos en una administración comunitaria, creando en ellos conciencia de la relación que existe entre capital, trabajo, producción, costo y ganancia.
- Apoyar a los jóvenes de Koinomadelfia a continuar los estudios conforme al programa del ministerio de educación hasta su mayoría de edad (Fundación Koinomadelfia, 1992).

En este enfoque institucional:

**La infraestructura** de la residencia es muy precaria, existiendo la visión que para solicitar recursos económicos a la comunidad, la residencia necesitaba

mostrarse austera, y en efecto sus dependencias estaban en malas condiciones de mantenimiento, debido al bajo apoyo de donaciones. Por otra parte, los niños y niñas con largas permanencias no lograban adecuarse a este contexto que sustituía a sus familias, mostrándose altamente disruptivos, dañando la precaria infraestructura existente.

**La familia** era vista desde una mirada de las carencias, como una entidad que no era capaz de hacerse cargo de sus hijos, debido al nivel de pobreza, problemas socioeconómicos, niveles educacionales precarios, hacinamiento y promiscuidad. Se pensaba que la familia no era apta ni consciente de la grave vulneración a sus hijos, lo que calzaba perfecto con la visión de la familia, que la residencia era la mejor alternativa para que sus hijos estudiaran y tuvieran cubiertas sus necesidades básicas, hasta que alcanzaran la mayoría de edad, sin realizarse un proceso de habilitación en el ejercicio parental.

**Los niños y niñas** eran vistos por el equipo de la residencia como víctimas y objetos de caridad a las que había que proteger, sacándolos de su familia, la cual era sustituida por la residencia.

**La comunidad externa** era considerada como potencial fuente de apoyo económico para cubrir las necesidades básicas de los niños y niñas de la residencia.



**Los padrinos sociales** eran personas de buena voluntad que ayudaban económicamente a los niños y niñas, sacándolos a sus casas los fines de semanas para que pasaran un rato agradable. No se tenía en cuenta los vínculos afectivos que los niños y niñas generaban con estos padrinos, ni la necesidad de tener su propia familia, porque se pensaba que Koinomadelfia era su familia.

**Los profesionales** estaban para cubrir las necesidades de los niños y niñas al interior de la residencia y acompañarlos en sus largas permanencias para formar comunidad. No se trabajaba con el recurso familiar ni individual.

**Las Educadoras de Trato Directo** eran las encargadas de reconstruir la familia al interior de la residencia, se les pedía que fueran “mamás” de 8 niños y niñas.

**Los jóvenes** al cumplir la mayoría de edad podían elegir partir de residencia o quedarse en ella. La primera opción, consistía en dejar la residencia y continuar su vida independiente, careciendo de preparación para enfrentar la reinserción social. La otra posibilidad era quedarse al alero de la Fundación, viviendo en pequeñas comunidades autosustentables en una parcela aledaña, proyecto que impulsaba el fundador y que no resultó, principalmente porque no era una necesidad de los jóvenes.

#### ***Enfoque institucional 2 período.***

A fines del año 2003 y comienzos del 2004, hay cambio de Directora que con nuevo equipo profesional realiza un diagnóstico organizacional de Fundación Koinomadelfia que arrojó que la intervención no lograba configurarse en un contexto profesional, contaban con insuficiente atención psicológica y social; no existían roles establecidos en el organigrama y los beneficiarios no estaban bien determinados, todo ello repercutía en que los servicios eran inadecuados e insuficientes (Fundación Koinomadelfia, 2004).

En el año 2005 se definieron objetivos y procedimientos, se reestructuraron los servicios y se crearon otros nuevos:

- Trabajo Social familiar: Asistente Social se encarga de garantizar una familia a los niños, en el menor tiempo posible, ya sea de origen, sustituta o de adopción.
- Atención Psicológica: psicóloga se encarga de realizar un proceso reparador ante las secuelas de las vulneraciones vividas por los niños y niñas.
- Área escolar: los niños llegan a la fundación con graves daños cognitivos, por ello en paralelo al horario de colegio los niños y niñas tienen reforzamiento escolar con psicopedagoga.
- Área deporte y recreación: un profesor de educación física se encarga de potenciar las habilidades deportivas de los niños y de crear espacios de esparcimiento.
- Provisión y buen trato: es un servicio transversal a todos. Una orientadora familiar provee a los niños de todo lo necesario para una buena calidad de vida. Además, supervisa y acompaña la labor de las ETD para garantizar el buen trato permanente a los usuarios.

También se realizó un diagnóstico de los niños y niñas para conocer las graves vulneraciones por las que debían ingresar a la residencia. De esta manera, se



rediseñan los servicios para prestar una atención e intervención de calidad a cada niño, niña según su problemática y necesidad particular.



En el año 2007, la corporación Simón de Cirene invita a Koinomadelfia a participar en un proyecto para lograr el sello de calidad. Con este proyecto Koinomadelfia redefine la misión institucional y los principales problemas de sus beneficiarios y a partir de ello se evalúan los servicios que está brindando y se definen mejoras que beneficien a los niños.

La misión se redefine quedando finalmente como: **“reconstruir la familia para los niños que la perdieron”**

Para salvaguardar la misión la residencia se ha propuesto que los niños retornen lo más pronto posible a una familia entendiendo por familia, a su familia de origen o frente a la inexistencia de red familiar de origen, que el niño o niña pueda egresar con una familia con capacidades parentales o marentales que se pueda hacer responsable de su cuidado y protección, como es el caso de una familia sustituta o de adopción.

Se crea programa de familias sustitutas en que la figura de padrinos sociales es solamente para niños en total estado de abandono y que no reúnen perfil de adoptabilidad, con el fin de que los niños puedan integrarse a futuro en una familia sustituta que tenga la intención de integrar al niño o niña apadrinado a su familia, como un hijo o hija propia (Fundación Koinomadelfia., 2009).

65

**La infraestructura** comienza a mejorar debido a la consecución de recursos con empresas, proyectos gestionados desde la Dirección de Koinomadelfia.

**La familia** es visualizada como el principal recurso protector para hacerse cargo de sus hijos en un corto plazo. A la familia se las hace problematizar las graves vulneraciones que han sufrido sus hijos y el motivo de internación, además se las conecta con diversos dispositivos de la red comunal a fin de que se realice un proceso reparatorio e integrador para una proyección de egreso con sus hijos, realizando un seguimiento continuo a fin de acompañar la labor de la familia.

**Los niños y niñas** se consideran como sujetos de derecho, con opinión propia, incluyéndolos en el trabajo con la familia y haciéndolos conscientes de que sus derechos deben ser restituidos.

**La comunidad externa** ya no es un proveedor, se ve como un agente que aporta con todas las redes comunitarias al desarrollo integral del niño, a la restitución de sus derechos y a la reparación de las graves vulneraciones.

**Los padrinos sociales** se consideran como familias sustitutas para los niños y niñas mayores que no tiene posibilidad de adopción, ya sea por la edad o por problemas graves de salud física o mental, que no cuentan con redes familiares.

**Los profesionales** promueven y trabajan por el derecho de vivir en familia, habilitando a la familia de los niños y niñas, ya sea de origen, adoptiva o familia sustituta.



66

**Las ETD** son vistas como una importante figura de apoyo en el desarrollo integral de los niños y niñas, por lo cual se favorece el vínculo con ellas, capacitándolas constantemente con respecto a temáticas de autocuidado, buen trato, educación, primeros auxilios, intervención en situaciones de crisis, entre otras.

Se crea el **programa de preparación para la vida independiente**, para insertar en la sociedad a los jóvenes con largas permanencias con una preparación técnica o profesional.

#### ***Proceso de transición entre los enfoques***

La experiencia de transición de Koinomadelfia desde un enfoque asistencialista a un enfoque de sujeto de derechos transcurrió con una serie de complicaciones, a saber:

1.- Cambiar el enfoque respecto de la familia como principal responsable del cuidado de los niños y niñas fue un proceso largo y complejo. En tanto que las familias en el primer enfoque estaban en una situación de comodidad, delegando la crianza de sus hijos en la institución, se mostraban reacias a restituir el derecho de los niños de vivir en familia, demorando años en esta transición. Como los progenitores eran evaluados desde el déficit, se mostraban temerosos a hacerse cargo de sus hijos, presentando grandes desafíos para los profesionales, quienes debían generar el vínculo que se había perdido. Se trabajó con mucha paciencia y perseverancia para reconstruir el vínculo familiar, logrando adherencia al proceso de reincorporación de los niños y niñas a sus familias. Sin embargo, en algunos casos hubo que apercibirlos a asumir la responsabilidad por medio del Tribunal correspondiente.

2.- Los niños y niñas con largas permanencias, que fueron objetos de protección

asistencial, recibiendo todo lo necesario para cubrir sus necesidades básicas, percibían con mucho temor dejar la residencia. Su percepción era que Koinomadelfia los “estaba expulsando”. No comprendían el cambio de enfoque, dado que consideraban a Koinomadelfia como su familia. Cuando lograban egresar e insertarse en sus familias, algunos niños no logran adaptarse al nuevo contexto.

3.- La comunidad externa, no logró comprender el cambio de enfoque, consideraban que el nuevo equipo profesional estaba expulsando a los niños y niñas de la residencia. No entendían la importancia de que los niños y niñas vivieran en familia. Muchos de los que colaboraban económicamente retiraron sus aportes y hubo que recurrir a otras fuentes de financiamiento.

4.- Los padrinos sociales al plantearles el nuevo rol que tendrían, igualmente se retiraron, quedándose solamente aquellos que estaban dispuestos a asumir el cuidado personal, en una nueva figura de familia sustituta.

5.- Los profesionales que desarrollaron su accionar en base al primer paradigma, no pudieron asumir los desafíos del nuevo enfoque, debido a la visión asistencialista con la que se habían formado con un bajo énfasis en la promoción de derechos de los niños y niñas. En este proceso de transición se observa bastante rotación de profesionales.

6.- Para las educadoras de trato directo, también resultó complejo cambiar la visión, observándose también en ellas una alta rotación de personal.

7.- Los jóvenes con largas permanencias que carecían de redes familiares, no se proyectaban en cuanto a continuidad de estudios superiores, insistiendo en ingresar al mundo laboral con enseñanza media. Una baja cantidad de jóvenes se logró motivar para que continuaran estudios técnicos profesionales o universitarios.

El equipo profesional de Koinomadelfia tuvo que atravesar por variados conflictos internos en esta transición debido principalmente que en residencia coexistían los dos enfoques, uno de derechos, impulsado por la nueva Dirección y la resistencia al cambio de enfoque que mantenía el sacerdote fundador, quien gozaba del reconocimiento y admiración de toda la comunidad. Por lo mismo, fue muy complejo que la comunidad lograra comprender este nuevo enfoque, señalando como una práctica negativa el que los niños regresaran a sus familias, no logrando entender que en esta nueva visión se pretendía restituir el derecho fundamental de los niños y niñas a vivir en familia. Asimismo surgieron en los niños y niñas problemas conductuales, propios de la larga permanencia y la dificultad de comprensión de un cambio de paradigma. Todo esto sumado a la rotación de profesionales y educadoras de trato directo para lograr finalmente una acomodación al nuevo contexto en cuanto a políticas de infancia.

### Descripción de la población de residencia en ambos enfoques

La población en estudio alcanza a 428 niños y niñas, la cual corresponde a la totalidad de información disponible en los archivos de Koinomadelfia. Todos estos niños y niñas han sido asistidos por la residencia, en el período comprendido entre los años 1992 a 2016.

## Metodología

La presente investigación es un estudio descriptivo con metodología cualitativa. Se revisaron la totalidad de las carpetas con la información de los niños y niñas desde el año 1992 hasta la actualidad, considerando tres variables.

Para efectos de favorecer el estudio y permitir la descripción de los datos, definiremos como período 1 al lapso de tiempo 1992 y 2003 y como período 2 al lapso 2004 a 2016. Ambos períodos son concordantes con los enfoques que se han implementado en Koinomadelfia.

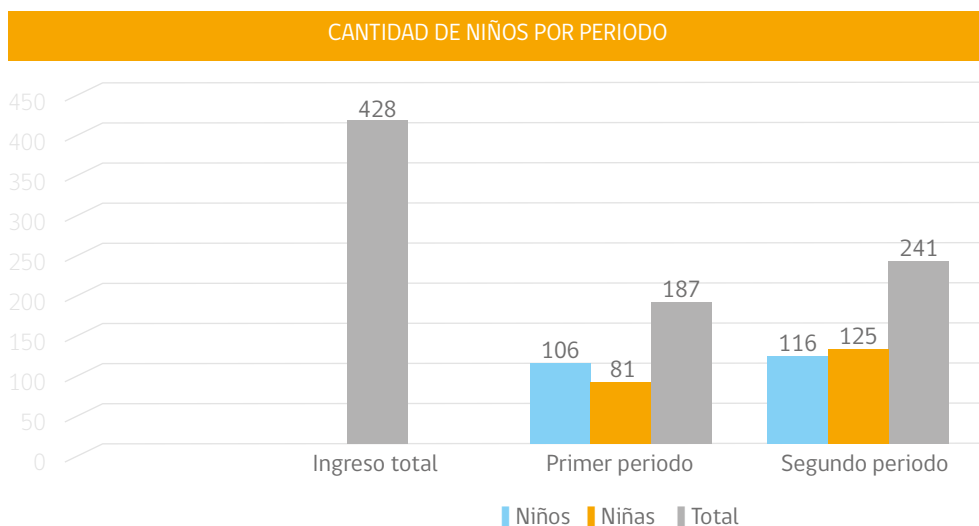
A continuación, se describen las variables que son materia de este trabajo.

- **Tiempo de permanencia:** Se refiere a la cantidad de años que el niño permanece en residencia de protección.
- **Nivel educacional:** Se refiere al nivel académico que cursa el niño o niña al momento de egresar de la residencia.
- **Persona con quien egresa:** Esta variable hace referencia al responsable que velará por el cuidado del niño o niña, al momento de egresar de la residencia de protección, además se responsabiliza para que no vuelva a ser vulnerado en sus derechos.

## Análisis estadístico de los datos

68

Los análisis globales de los datos se presentan en los siguientes gráficos: La población corresponde a 428 niños, niñas, en donde 187 corresponden al período 1 y 241 corresponden a período 2.

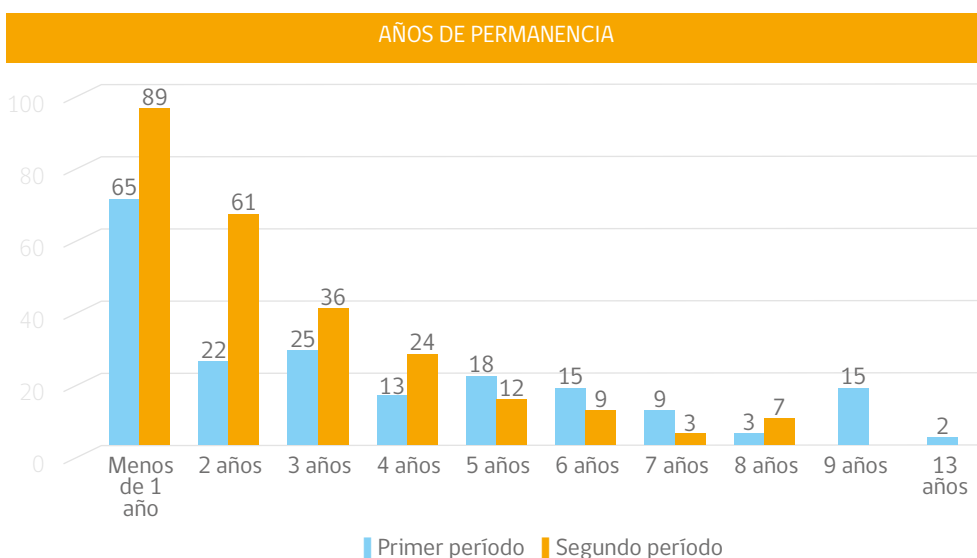


### Tiempo de permanencia

Los niños y niñas, en promedio, permanecen menos tiempo en la residencia en el período 2 respecto del 1, el cual llega a 2,4 años en el período 2 versus los 3,5 del período 1. Esto también se puede apreciar en el máximo de tiempo de permanencia en donde se alcanzan los 13,5 años para el período 1 y 8 años en el período 2.

	Período 1	Período 2
Media	3,51	2,42
Mediana	3	2
Moda	1	2
Mínimo	0,083	0,006
Máximo	13,5	8

Adicionalmente, el gráfico muestra la distribución de niños y niñas por años de permanencia en Koinomadelfia.

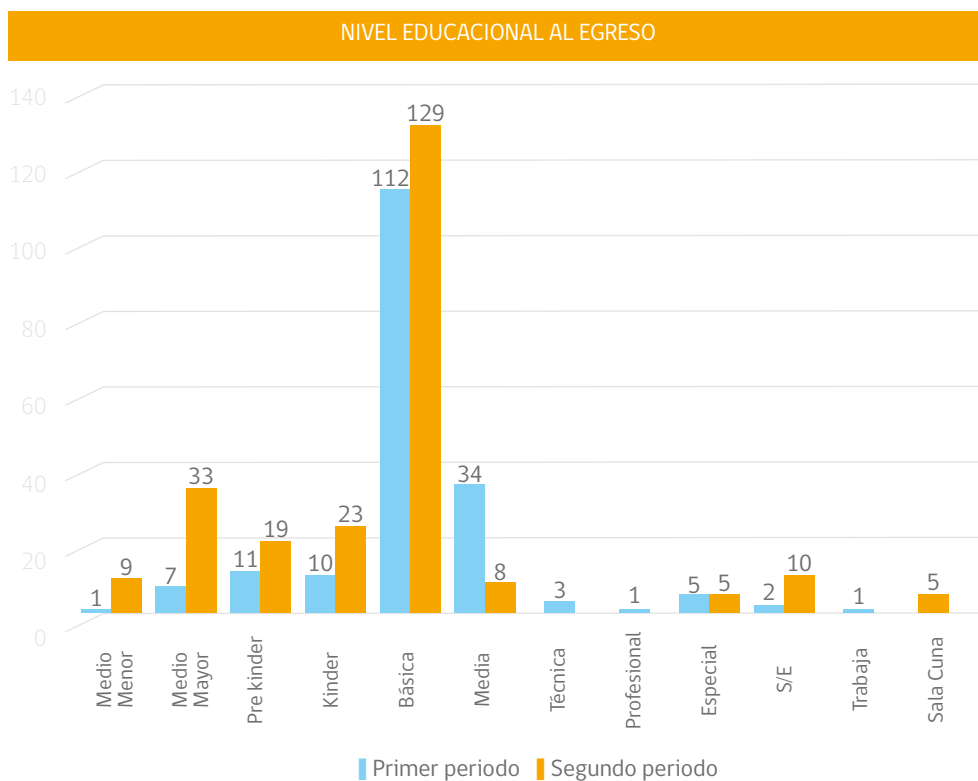


En la variable años de permanencia, la disminución de años en la residencia demuestra que el enfoque de sujeto de derecho se ha implementado paulatinamente, ya que, los niños y niñas permanecen menos tiempo porque se restituye el derecho de vivir en familia, con el trabajo colaborativo de redes externas que permiten apoyar las intervenciones de fortalecimiento del ejercicio parental y con profesionales que dentro de su formación ya han adquirido este cambio de paradigma. Las intervenciones enfocadas en desarrollar las habilidades parentales han permitido que las familias sean conscientes de las vulneraciones a las cuales han estado expuestos sus hijos, por lo tanto, asumen la responsabilidad del cuidado de sus hijos en menos tiempo. A su vez los niños y niñas reciben terapia psicológica que les ayuda a resignificar la experiencia y reparar el daño sufrido, este trabajo se realiza de manera coordinada con las intervenciones familiares. Al momento de egresar estos quedan integrados a una familia que los acoge y que les ofrece las condiciones adecuadas para que se desarrollen libre y sanamente, siendo acompañadas en este nuevo proceso de adaptación por los profesionales de la residencias y por las redes comunitarias.

*Nivel educacional*

La mayor cantidad de niños y niñas que egresan se encuentra en el nivel pre-básico y básico de enseñanza. Esto ocurre en ambos períodos.

Sin embargo, se puede apreciar que los niños y niñas que egresan con mayor nivel educacional corresponden al período 2.

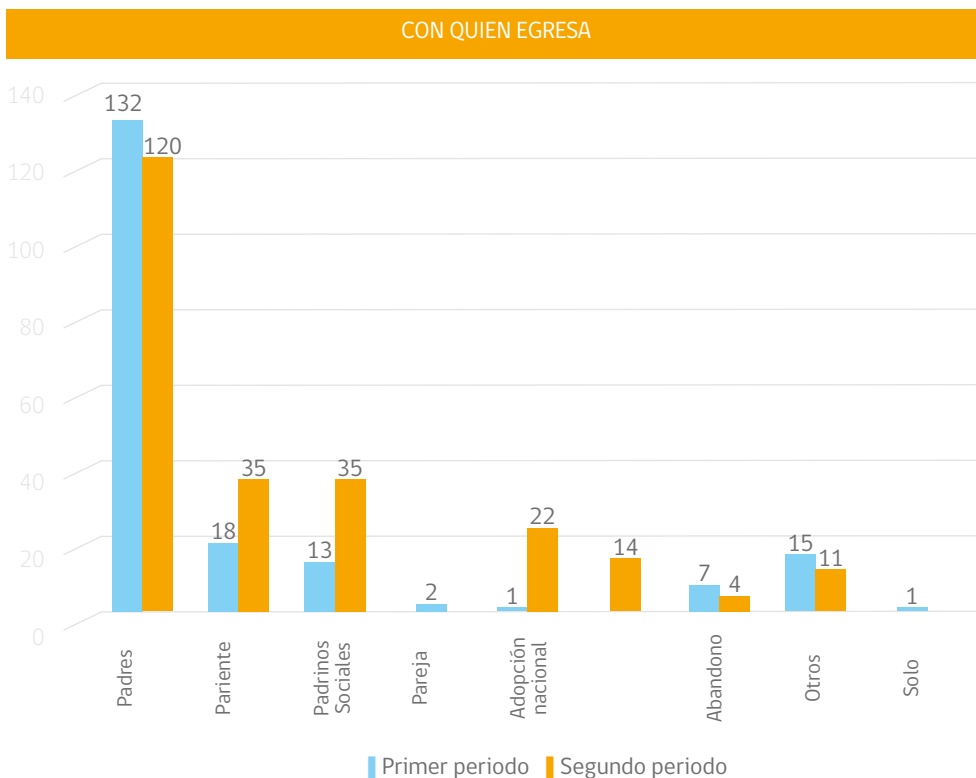


70

Con este nuevo enfoque centrado en la restitución de los derechos, la educación al interior de la residencia toma un papel relevante, creándose un área de educación con profesionales que apoyan el aprendizaje de cada niño y niña, potenciando sus capacidades, brindando las instancias de aprendizajes para los niños y niñas con necesidades educativas especiales y motivando según sus capacidades, intereses y esfuerzo, para que continúen estudios superiores o alguna carrera técnica, no importando si aún continúan en la residencia o si ya han regresado con su familia. Esta área se encuentra conformada por distintos profesionales, tales como; psicopedagogos, profesor de educación general básica y profesor de educación física con el fin de desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje de manera integral, abarcando el desarrollo en el área cognitiva, deportiva, recreacional y habilidades psicosociales.

**Persona con quien egresa**

Los niños y niñas al egresar de Koinomadelfia mayoritariamente regresan con sus padres. Un dato interesante que se desprende de este gráfico, tiene que ver con las adopciones, las cuales alcanzan la cifra de 36 casos en el período 2 contra una sola en el período 1. También se destaca la figura de padrinos sociales (familia sustituta), los cuales durante el período 2 superan en 22 el número de casos (35-13). Similar caso, ocurre con los egresos con familia de origen.



Es dable señalar que la intervención con las familias de origen es una de las propuestas incluidas en la modernización de la gestión de Koinomadelfia, por lo que desde este enfoque se realizan todos los esfuerzos necesarios para que las familias de origen y extensa, asuman responsablemente el cuidado y protección de sus hijos. Cabe señalar, que cuando la situación de vulneración en las familias no es revertida y los niños(as) no pueden retornar a ella, la residencia ha considerado como una alternativa viable la adopción, para aquellos niños y niñas menores de 11 años que se encuentran en total estado de abandono, también se ha fortalecido la figura de padrinos sociales, creando el programa de apadrinamiento el cual tiene la finalidad de brindar a los niños y niñas en situación de abandono, la posibilidad de restituir el derecho fundamental a vivir en familia. Cabe destacar, que este programa se dirige a niños y niñas que no son perfil para iniciar causa de susceptibilidad, debido a la edad de éstos o de otras características personales, o de salud entre otros que hacen inviable el proceso de asignación familiar.



## Conclusiones

72

Al comienzo de este documento se señala que la concepción que existe hoy en día sobre infancia en Chile, es el resultado de una serie de cambios socioculturales que han ido en aumento sobre la visión de la niñez como una etapa de vulnerabilidad, concibiéndolos como “objetos de protección”, hasta llegar al concepto que impera hoy en día sobre niños y niñas, como “sujetos de derecho”, lo que sin duda ha propiciado cambios en las intervenciones con niños y niñas gravemente vulnerados en sus derechos, lo cual queda reflejado en el trabajo realizado por Koinomadelfia descrito en este estudio en dos períodos de tiempo.

Finalmente, los hallazgos del estudio confirman el supuesto, ya que efectivamente la visión respecto de la infancia en el país luego de ratificada la CDN y un estilo de liderazgo en esa línea, ha influido en las intervenciones llevadas a cabo por Koinomadelfia. Cabe destacar, que este cambio ha sido paulatino, ya que la CDN fue ratificada en la década del noventa, y en el estudio se puede dar cuenta que en el primer período de la residencia (1992 - 2003) aún se trabajaba desde una óptica asistencialista, cambiando su gestión luego de la incorporación de un diagnóstico realizado por la dirección actual y equipo profesional que eran parte de este nuevo paradigma, de esta manera se rediseñaron los servicios y poco a poco ha comenzado a centrar su accionar por los niños, niñas como sujetos de derechos y no sólo como objetos de protección.

La situación en el país en cuanto al cambio de paradigma, posterior a la proclamación de la CDN si bien ha constituido cambios que son importantes y se ven reflejados en la presente investigación, es relevante señalar los esfuerzos que se han realizado a nivel institucional, ya que se trató de un cambio radical en todos los servicios que se entregaban, lo que no estuvo exento de dificultades, puesto que los valores de una cultura paternalista y asistencialista en los niños y niñas, sus familias y la comunidad en general, opusieron resistencia a este nuevo paradigma, lo que lamentablemente ha sido difícil de erradicar en el tiempo.



A pesar de las dificultades descritas, desde la institución se trabaja con todo el sistema familiar desde un enfoque de recursos, considerando a la familia como la base para entregar protección y una vinculación nutricia para los niños y niñas, lo que está en directa relación con las políticas públicas actuales que buscan “la inclusión de la familia o los cuidadores principales no perpetradores de abusos o maltrato para el éxito de las intervenciones y su sostenibilidad, ya que se requiere la reparación de todo el sistema familiar, incluyendo a las víctimas indirectas que actúan como sostén del proceso. La mirada, por tanto, abarca también a la familia extensa” (Contreras, Rojas, & Contreras, 2014).

Así mismo, el trabajo de Koinomadelfia se ha enfocado a la contención y terapia con los niños y niñas que ingresan, ya que la reparación de su daño requiere sin duda de la intervención terapéutica, esta es realizada desde un paradigma integrador, desde una visión holística del niño o niña y su familia.

Cabe señalar, que a pesar de los esfuerzos de Koinomadelfia, aún en el sistema global de atención a la infancia coexisten ambos paradigmas, situación en la que el enfoque de derechos no logra desplazar en su totalidad otras visiones más asistenciales de la infancia, que la estigmatizan, coartan y no la respetan, por lo que aún quedan obstáculos y retos por enfrentar.

## Bibliografía

- Bernal, C. (2006). Metodología de la Investigación, Segunda edición. . México: Pearson Educación.
- Contreras, L., Rojas, V., & Contreras, J. (2014). Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad Chilena. Psicoperspectivas., 90-99.
- Convera, N. (2011). Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos. Persona y Sociedad, 73-99.
- Fundación Koinomadelfia. (1992). El espíritu de Koinomadelfia según su fundador Gabriel Paccanaro, siervo de María. Boletín Fundación Koinomadelfia, 10-20.
- Fundación Koinomadelfia. (2004). Hogar de niños Koinomadelfia. Boletín Te cuento número 43, 30-35.
- Fundación Koinomadelfia. (2009). Hogar de niños Koinomadelfia. Boletín Te cuento número 57. , 20-30.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). Metodología de la Investigación, Quinta edición. México: Mcgaw-Hill Interamericana Editores S.A.
- Hernández, M. (2009). Koinomadelfia: Residencia de protección de niños y niñas. Una experiencia de mejora continua, Gestión de calidad focalizada en el servicio. El Observador. , 169-184.
- Schonhaut, L. (2010). Profilaxia del abandono: Cien años de protección de la infancia en Chile. Revista Chilena de pediatría. , 304-310.
- SENAME. (2011). Bases técnicas. Línea de acción centros residenciales, Modalidad: Residencia de protección para menores. Santiago: Servicio Nacional de Menores.
- UNICEF. (2 de Agosto de 2016). Biblioteca: UNICEF. Obtenido de UNICEF web site: [www.unicef.com](http://www.unicef.com)



## REINCIDENCIA DE JÓVENES INFRACTORES: UN ESTUDIO PILOTO A NIVEL LOCAL DESDE EL TRABAJO SOCIAL.

### **Autores:**

Marta Casado Danna<sup>1</sup>

Nataly Figueroa López<sup>2</sup>

Guillermo Sanhueza Olivares<sup>3</sup>

### **Resumen**

Este artículo muestra los resultados de un estudio piloto de reincidencia en dos cohortes (2012 y 2013) de jóvenes infractores de Ley pertenecientes al Programa de Libertad Asistida Especial (PLAE) en la Corporación Promesi en una comuna del Gran Santiago, Chile. Para ello, se utilizó una metodología mixta que combinó el análisis de datos administrativos, con entrevistas a tres jóvenes no-reincidentes egresados del mismo programa. Los resultados cuantitativos muestran que la reincidencia del PLAE local fue 37,8%, coincidente con estimaciones nacionales (37,1%). Asimismo, la mayoría de los reincidentes volvió a cometer las mismas infracciones por los cuales fueron anteriormente sancionados (contra la propiedad). En tercer lugar, en relación a los tres tipos de egresos contemplados

---

<sup>1</sup>Trabajadora Social, Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo

<sup>2</sup>Trabajadora Social, Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo

<sup>3</sup>Investigador docente, Universidad San Sebastián. Correo

por la indagación, en aquellos casos que finalizaron su sanción en el centro y egresaron de este presentan un porcentaje menor de reincidencia (32,7%) frente aquellos que no terminaron su sanción siendo derivados a otros centros (64,7%). Los datos cualitativos, en tanto, señalan que las trayectorias delictuales de los entrevistados se inicia junto a grupos de pares que respaldan e incentivan estos comportamientos; que tenían un fácil acceso a armas y drogas; presentaban consumo habitual de drogas y que durante el cumplimiento de la sanción los jóvenes visualizan el centro y al delegado como un espacio de ayuda, contención y orientación. Los datos reafirman, asimismo, importantes límites de la reinserción social como “no- reincidencia” y enfatizan la necesidad de nuevos estudios sobre la reincidencia y sus factores en jóvenes chilenos.

### Palabras clave

Reincidencia - Jóvenes - Local - Estudio Piloto - Chile.

### Abstract

This article shows the results of a pilot study of recidivism in two cohorts (2012 and 2013) of young offenders under the supervision of an Special Assisted Liberty Program (PLAE) within Corporation Promesi, located in Santiago, Chile. To perform the study, a mixed methodology was used which combined analysis of administrative data (SenalInfo) with three qualitative interviews of three non persistent offenders of the same program. The quantitative results show that recidivism of local PLAE was 37.8%, quite consistent with the national estimate of 37.1%. Also, most of persistent offenders committed the same offenses for which they were previously punished (against property). Thirdly, in relation to the three types of discharges covered by the study, on the cases which ended their sanction at the center and were discharged from it, they have a lower recidivism rate (32.7%) versus those referred to other centers (64.7%). Qualitative data, meanwhile, shows that the criminal careers of the interviewed started with peer groups that supported and encouraged those antisocial behaviors; had easy access to guns and drugs; regular use of drugs; and that during the implementation of the sanction youth viewed the center as well as the delegate as important sources of help, support and guidance. The data also reaffirms important limits of social reintegration as “non-recidivism” and emphasize the need for further studies on recidivism and its factors in young Chileans.

75

### Keywords

Recidivism - Youth - Local - Pilot Study - Chile.

### Introducción

En los últimos años los delitos protagonizados por adolescentes son un tema que se ha ido apoderando de los medios de comunicación donde, incluso, se ha podido constatar la violencia con la que actúan algunos jóvenes. En Chile cuando los jóvenes mayores de 14 y menores de 18 años cometen infracciones legales, son sancionados bajo la Ley 20.084 o “Ley de Responsabilidad Penal Adolescente” la cual busca responsabilizar al adolescente pero reconociendo, al mismo tiempo,

sus necesidades de desarrollo integral y la necesidad de abordar el aspecto rehabilitador (Servicio Nacional de Menores [SENAME], 2010).

Las estadísticas del año 2014 señalan que existieron 49.131 menores de edad ingresados al Ministerio Público para ser sancionados bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, RPA, N°20.084, lo que refleja una disminución del 5% en comparación a las cifras del año 2013 que fue de 51.273 (Fiscalía de Chile, 2014). La literatura especializada ha señalado que la delincuencia juvenil es una problemática compleja y multicausal que no puede reducirse a un solo factor y que, durante la adolescencia, los individuos están más propensos a cometer actos delictuales (Werth, 2008) y que dichas desviaciones pueden ser una manifestación específica a la edad de carácter esporádico o persistir hasta la edad adulta.

La Ley 20.084 no solo busca sancionar la conducta desviada sino propiciar una intervención con el adolescente infractor(a) por parte de programas especializados, una vez dictaminada la sentencia del tribunal de justicia. Uno de dichos programas es el Programa de Libertad Asistida Especial (PLAE), usualmente ejecutado por instituciones colaboradoras del SENAME.

El presente artículo examina –a través del análisis de datos administrativos del sistema informático Senainfo combinados con entrevistas a algunos jóvenes– el nivel de reincidencia que se da en el PLAE que ejecuta la Corporación Promesi en una comuna del gran Santiago, con la finalidad de levantar una línea de base en términos del éxito de dicho programa como sanción no-privativa de libertad. Para ello, no sólo se presenta una estimación del fenómeno de la reincidencia juvenil en dos cohortes (2012 y 2013) de jóvenes que cumplieron sanción de Libertad Asistida Especial sino que, al mismo tiempo, se exploran las razones de la no-reincidencia legal en una muestra de jóvenes no-reincidentes egresados del mismo programa, indagándose en la influencia de factores protectores en la intervención local.

Este estudio de reincidencia desarrolla una revisión de literatura especializada donde se abordan los principales conceptos claves para la investigación; luego se presenta la metodología que se utilizó, para dar paso a la presentación de los resultados y principales hallazgos y, por último, se desarrollan las conclusiones y sugerencias que se desprenden luego de abordar el tema de la reincidencia a nivel local.

### El Sistema Penal Adolescente en Chile

La delincuencia juvenil es entendida como una “conducta desviada de un joven que es desaprobada por la comunidad y determinante de una intervención del Estado, con observancia en todo caso de límites de edad vigentes y dentro del marco de los preceptos relativos a la responsabilidad penal” (Middendorff, 1964, como se citó en Vásquez 2003, p. 27). En este sentido “el término delincuencia juvenil se utiliza para denominar las conductas de los menores de edad que se encuentran tipificadas en la Ley penal como delitos” (Frías, Martín & Corral, 2009,p. 13), en Chile la penalización para jóvenes que cometen delito se enmarca en la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, que se considera un sistema judicial para aquellos jóvenes mayores de 14 y menores de 18 años.

La implementación de un sistema de responsabilidad adolescente en Chile regula y reformula el antiguo sistema de penalización de los jóvenes menores de 18 años que se basaba en la doctrina de la situación irregular que “considera al menor como un sujeto carente de capacidades para decidir por sí mismo, de ahí que sea necesario protegerlo” (Valdebenito, 2000, p. 4). Este antiguo sistema se basaba en proporcionar amparo, orientación y protección a los niños que lo requirieran, y a los que se calificaba que actuaron con discernimiento en la comisión de su delito se les aplicaba el mismo proceso penal de los adultos, es así que con la instauración de esta Ley se logra transformar la respuesta punitiva que daba el sistema a los jóvenes, a una que entrega garantías y los reconoce como sujetos de derechos, donde se logran aplicar los “principios de igualdad y protección, pues la diferente situación jurídico-social del adolescente y su calidad de persona en pleno proceso de desarrollo, lo hacen merecedor de una mayor protección jurídica de sus derechos” (Berríos, 2011, p. 164), es así que esta ley respeta los derechos que son reconocidas en la convención de los Derechos del Niño.

Al instaurar este sistema judicial se busca dar un giro a la respuesta punitiva de las antiguas sanciones a una que de garantía y donde el principal objetivo que se busca es la reinserción social, para esto se contemplan distintos tipos de sanciones dependiendo de la gravedad de los delitos cometidos, por un lado están aquellas sanciones privativas de libertad que son la internación en régimen cerrado con programa de reinserción social y la internación en un régimen semicerrado con programa de reinserción social, estas medidas tienen una administración directa del SENAME. También existen las sanciones no privativas de libertad como la Libertad Asistida Especial, Libertad Asistida<sup>1</sup>, la prestación de servicios en beneficio de la comunidad, reparación del daño causado, multa y amonestación estas medidas son ejecutadas por organismos colaboradores de SENAME. Con estas modalidades de sanción se busca dar cumplimiento al artículo N° 20 de la Ley 20.084 que señala:

Las sanciones y consecuencias que la Ley establece tienen por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social (Chile. Ley 20.084, art. 20, 2005).

La intervención por parte de los programas se realiza luego de la sentencia dictaminada por un tribunal de justicia y la duración de la sanción no puede sobrepasar los tres años. El proceso de cada joven se divide en distintas etapas; la primera es la fase del diagnóstico, donde a cada joven se le desarrolla un plan de intervención individual a partir de las necesidades identificadas, este plan debe ser aprobado por el tribunal competente; luego se pasa a la fase de ejecución, donde se profundiza el diseño inicial de cada plan de intervención enfocándose

---

<sup>1</sup>La Libertad Asistida Especial es la más gravosa dentro del sistema no privativo de libertad, se basa en la asistencia del adolescente a un programa intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario, educacional, laboral y el acceso al tratamiento y rehabilitación de drogas, en cambio la libertad asistida se basa en un plan de desarrollo personal basado en programas y servicios que favorezcan su integración social.

en los objetivos socioeducativos, en este período el delegado debe informar constantemente a los tribunales de justicia; la última fase es la del egreso, donde se preparan a los adolescentes para el término de la intervención y se analiza el cumplimiento de los objetivos que se trazaron en las etapas anteriores. En todas las fases se desarrollan modelos de trabajo orientados al desarrollo de habilidades sociales para los adolescentes, intentando que este aprendizaje se proyecte en el tiempo y en otros contextos (SENAME, 2010).

En este sentido el programa de Libertad Asistida Especial se preocupa de los adolescentes durante la fase que es dictaminada por los tribunales de justicia, posterior a la fase de egreso se deja de realizar el seguimiento de los casos debido a que los lineamientos técnicos no lo contemplan. Es en este ámbito donde se produce un vacío para los programas y para los organismos competentes, ya que solo existe información del proceso realizado y no hay un seguimiento posterior de los resultados que tienen dichas intervenciones, ante lo cual no se puede determinar si los casos que se atendieron se reinsertaron socialmente o siguen en la comisión de delitos.

El presente artículo indaga el fenómeno de la reincidencia que se da en las sanciones no privativas de libertad específicamente en el programa de Libertad Asistida Especial que ejecuta la Corporación Promesi en una comuna del Gran Santiago, este tipo de sanción es una de las más gravosas del sistema abierto donde se desarrolla un programa de intervención y supervisión intensiva dirigida a evitar la mantención de las conductas infractoras de la Ley y favorecer la integración, para lograr este objetivo el modelo de intervención debe responder a criterios de diferenciación y comprensión personalizada de cada caso, las actividades que se realicen deben propiciar los procesos de reflexión y dar paso al reconocimiento de los recursos propios y las necesidades que posee cada joven que es atendido, diseñando un plan de intervención individual que delimite objetivos transversales (SENAME, 2010).

### ¿Qué es la reincidencia?

El fenómeno de la reincidencia se observa como un problema social donde se abre un debate acerca del concepto como agravante penal, la generación de estudios empíricos profundiza esta temática y ayuda en la modificación e instauración de diversas políticas públicas en temas de delincuencia. La etimología del concepto de reincidencia deriva del verbo latín 'incidere', que significa 'caer en', y por el prefijo 're' puede ser comprendido como 'otra vez' (Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana [CESC], 2012), por lo cual reincidir puede ser interpretado como volver a recaer o caer nuevamente. En términos criminológicos se ha comprendido el concepto como "la repetición de una acción delictual, y al reincidente como aquel que se involucra en actividad delictiva de manera repetitiva (Morales, Muñoz & Fábrega, 2012, p. 8), específicamente el concepto de reincidencia hace alusión al acto delictivo, del cual el Estado tiene seguridad que ha sido cometido y penalizado más de una vez, es decir "cuando se prueba el daño de un bien jurídico, y cuando se prueba el dolo del victimario por medio de un procedimiento judicial" (Aedo, 2010:295), una persona puede considerarse reincidente cuando ya habiendo sido juzgada por un delito, comete una nueva conducta que está fuera de las normas legales.

En términos judiciales estrictos se habla de reincidencia cuando existan dos o más condenas ejecutoriadas, pero el concepto puede recoger aquellas infracciones tipificadas en el código penal que no han sido detectadas formalmente, con esto se excluye la que se ha calificado como la cifra negra, que “refiere a todos aquellos hechos definidos como delito, pero que no son registrados en las estadísticas de la institución encargada de reunirlos” (Morales et al., 2012, p. 8). Además cabe destacar que la reincidencia mirada desde el derecho penal general es considerada como un factor interviniente en el proceso de determinación de la sanción, ya que se visualiza como una causal agravante de la responsabilidad penal en los numerales 14, 15 y 16 del artículo 12 del Código Penal Chileno (Rodríguez et al., 2014).

El concepto de reincidencia en cuanto a su comprensión tiene varias distinciones jurídicas. Una de ellas es la diferenciación de la reincidencia y la reiteración, el primero hace alusión a que debe existir una condena previa que sirve como referencia para condenar los nuevos delitos cometidos, la reiteración en cambio es la perpetración sucesivas de delitos pero ninguno de estos actos ha sido juzgado previamente (CESC, 2012).

Otra distinción que se hace es la reincidencia propia o verdadera de la reincidencia impropia o ficta; la primera, corresponde cuando una persona vuelve a cometer un delito, habiendo sido condenado anteriormente y habiendo cumplido la pena impuesta en dicha condena, la segunda corresponde al sujeto que comete un



nuevo delito habiendo sido condenado anteriormente sin haber cumplido la pena impuesta en dicha condena (CESC, 2012).

Existe la distinción en relación con el tipo de delito cometido, para ello se establece el concepto de reincidencia genérica que refiere a la comisión de un nuevo delito distinto al que había sido juzgado con anterioridad, y el concepto de reincidencia específica que es un nuevo delito que puede ser clasificado dentro de los mismos delitos sancionados anteriormente (CESC, 2012).

En el ámbito criminológico se habla de las dimensiones de la reincidencia, distinguiendo la reincidencia legal definida como la comisión de un delito por parte de la persona que con anterioridad ha sido condenado por otra infracción penal, de la reincidencia criminológica que se define como quien habiendo sido sujeto de una condena ya precedente, comete un delito, sea o no descubierto (Martínez, 2014).

La importancia en la medición de la reincidencia es fundamental para los países que quieran implementar políticas públicas que se orienten al control del delito tanto juvenil como en la población adulta, de esta forma para el Estado debería ser un tema prioritario, puesto que es relevante para la evaluación de la eficacia y eficiencia de los modelos de reinserción social (Rodríguez et al., 2014). La medición de la reincidencia se utiliza como un indicador descriptivo de una parte de la criminalidad en un momento dado, donde es posible identificar, a través de cifras, cómo el nivel de reincidencia cambian a lo largo del tiempo (Gallardo, 2011 como se citó en CESC, 2012), pero también se debe cuidar el no totalizar estos porcentajes ya que no son capaces de explicar el por qué ocurre este fenómeno, ni los factores que inciden, además estos datos pueden fluctuar en el mismo período de tiempo y esto dependerá de las delimitaciones de la medición y cómo se comprende el concepto de reincidencia.

A nivel nacional los estudios de reincidencia que se han realizado en el ámbito de la justicia juvenil señalan que según la modalidad de sanción los egresados de Centros Cerrados tienen una reincidencia del 20,1% para el año 2009, los egresados de Centros Semi-cerrados poseen 30,3%, y las sanciones no privativas de libertad tiene el 26,9% (CESC, 2012).

Según cifras de Sename y su modelo de medición A que contabiliza desde el egreso para centros cerrados y desde el ingreso para condenas en medio libre y en centros semi-cerrados. En el año 2008 la reincidencia general por modelo de intervención fue de 25,9% para Centros Cerrados (CRC), 35,4% para semi-cerrados (CSC), 24,6% para programas de Libertad Asistida Especial (PLE), 27,7% para programas de Libertad Asistida Simple (PLA) y 36,3% para las Sanciones de Beneficio a la Comunidad (SBC). En este mismo estudio el modelo de medición B que contabiliza desde el egreso, independiente de la modalidad de cumplimiento de condena las cifras de reincidencia por modelo de intervención para el mismo período son 29,9% para CRC; 36,5 en CSC; 44,8% para el PLE; 37,1% para PLA y un 40,3% para la SBC.

Analizando los datos obtenidos en el estudio del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, es posible afirmar la necesidad de incrementar el



conocimiento y evidencia en torno a la reincidencia juvenil que se está dando a nivel nacional, pues existen pocos datos actualizados sobre el proceso que viven los jóvenes que transitaron por el sistema, tampoco existen evaluaciones periódicas a nivel local, para poder obtener información particular del fenómeno y de las intervenciones que se están llevando a cabo en los programas.

El vacío en la actualización de los datos se produce debido a que en la Ley no se establecen mecanismos periódicos de medición de la reincidencia, además el sistema de financiamiento de las organizaciones que atienden a jóvenes sancionados es a través de una subvención durante el período que el joven asiste al programa, luego del egreso se termina el aporte realizado por Sename, esto provoca que no existan recursos, ni incentivos para el posterior seguimiento de los casos. En este sentido se debe avanzar por incorporar nuevos estándares para la medición de la reincidencia en el sistema penal juvenil, enfatizando también en la comprensión de aquellos factores que se presentan como un obstáculo para la no reincidencia e integración social de los jóvenes infractores (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2013).

## Metodología

### **Objetivo de investigación**

El presente artículo tiene como finalidad explorar el fenómeno de la reincidencia en jóvenes que han finalizado una sanción en el Programa de Libertad Asistida Especial, en este sentido se abordará esta temática desde un ámbito local y con la utilización de un método mixto (metodología cualitativa y cuantitativa), para comprender y profundizar el fenómeno desde una mirada holística.

81

### **Universo y muestra**

El universo del estudio son todos los jóvenes que han sido sancionados bajo la ley 20.084 y que han cumplido dicha sanción en un programa de Libertad Asistida Especial PLAE en el país. La muestra seleccionada para este estudio son aquellos jóvenes que fueron sancionados bajo la Ley 20.084 derivando en el Programa de Libertad Asistida Especial en la Corporación Promesi en una de sus sedes en Santiago<sup>2</sup>. Se comprende al total de jóvenes egresados durante los años 2012 y 2013, esta muestra es intencionada ya que se basa en un estudio local de los 2 Se omite la comuna exacta con el fin de preservar la confidencialidad de los entrevistados/casos que han sido atendidos en este programa, de esta manera se selecciona el período del 2012 y 2013, entregando un tiempo para el desarrollo del fenómeno de investigación, además se escoge este período cronológico para obtener un tamaño muestral de 74 casos.

Esta muestra toma tres tipos de egresos que se contemplan en la base de datos de la Corporación y que también se señala en las orientaciones técnicas del programa de Libertad Asistida Especial, el primer tipo de egreso corresponde a aquellos casos que hayan cumplido el plazo establecido de la sentencia, el segundo es la remisión de la sanción por considerarse haber dado cumplimiento a los objetivos pretendidos, y por último cuando el tribunal decreta la suspensión de la ejecución de la condena para dar cumplimiento a otra más gravosa en otro programa.

### ***Procedimientos y análisis de la información***

Para la realización de este estudio se utilizaron datos administrativos que posee la Corporación Promesi, para lo cual se realizó una indagación de los casos que egresaron durante los años seleccionados, luego de esto se construyó una planilla Excel diferenciando los casos por: sexo, edad, RUT, fecha de término de la sanción, edad de término de la sanción y la causa por la cual hace ingreso al programa, esto con el fin de tener una aproximación a la muestra y proceder a la recolección de los datos judiciales.

La indagación de los datos fue realizada en los registros del poder judicial (SIAGJ), esta se desarrolló en dos fases, la primera fue la indagación de nuevas causas asociadas al RUT de los casos, luego de tener esta información se procedió a realizar un filtro eliminando las causas que estuvieran fuera del año de seguimiento, contabilizando doce meses que transcurren luego de la fecha de egreso. La segunda fase, consistió en la consulta del estado de las causas a través del (Rol único de causa) RUC o (Rol interno) RIT, obteniendo las actas de sentencias para aquellos casos con un proceso finalizado, y para aquellos casos sin una sentencia se revisó el estado de las causas.

Luego se procedió a la realización de un nuevo filtro, el cual constó de revisar todas las actas de sentencias para proceder a la categorización de si es reincidente o no, se eliminaron las causas con principio de oportunidad, las que tuvieran un sobreseimiento definitivo y aquellas con orden de no perseverar en el procedimiento, este filtro se realizó ya que estos casos no tienen una culpabilidad legal, ni sanción judicial.

82

Una vez recolectada toda la información requerida se codificó en una planilla Excel agrupando los datos en variables con ciertas categorías (edad de egreso, sexo, delito, reincidencia, nuevo delito, cantidad de delitos y versatilidad delictiva), para luego traspasar esta en el programa estadístico SPSS, en este programa se procedió a realizar el análisis de las variables obtenidas.

Asímismo, para profundizar e indagar en los factores protectores y de riesgo que inciden en el fenómeno de la reincidencia, es que se utilizó metodología cualitativa ya que permite explorar desde la perspectiva de los sujetos el fenómeno, logrando obtener conocimiento desde un nuevo punto de vista.

Esta parte cualitativa consta de una muestra de tres egresados del Programa de Libertad Asistida Especial Promesi de una de sus sedes en la ciudad de Santiago, que fue obtenida dentro de los 74 casos contemplados en la muestra, el criterio de selección fue para aquellos casos que no presentaban nuevo proceso judicializado luego de su egreso, esto para indagar las incidencias que pueden tener las intervenciones que se realizan, así también saber las trayectorias delictuales y reconstruir los procesos vividos. En esta muestra se excluyen de las entrevistas aquellos casos que cumplieron su sanción por delitos sexuales, debido a que el perfil de estos, según la literatura estudiada, se diferencia de los otros delitos, lo que podría presentar sesgos para la investigación e indagación del fenómeno.

El instrumento utilizado fue la entrevista semiestructurada donde se fijaron preguntas como eje de referencia, "lo fundamental es el guión de temas y objetivos que se consideran relevantes al propósito de la investigación lo que otorga un amplio margen de libertad y flexibilidad para el desarrollo de la entrevista" (Flores,

2009, p. 154), luego de esto se transcribieron los relatos obtenidos para interpretar y ser analizados.

Se realizó un análisis de contenido ya que permitió una aproximación empírica, y un análisis metodológicamente controlado de las entrevistas, pudiendo realizar inferencias en el análisis (Mayring, 2000, como se citó en Cáceres, 2003), también se procedió a realizar una codificación de los discursos que ayudó a tener una abstracción de las entrevistas así descomponer los datos obtenidos, y buscar similitudes y diferencias entre las distintas narrativas.

## Resultados

Los resultados de este artículo contemplan 74 casos egresados entre los años 2012 y 2013 del programa de Libertad Asistida Especial, además de una selección de la muestra de tres jóvenes que egresaron el año 2013 y luego de haber cumplido su sanción no tuvieron ninguna nueva causa. Se realizó un estudio de caso sobre la experiencia de estos en los programas de justicia juvenil chilena profundizando sus trayectorias delictuales.

Del total de la muestra un 93,2% son hombres y un 6,8% corresponde a mujeres, el promedio de edad al momento del egreso es de 18,6 años, fluctuando entre los 14 y los 24 años de edad, la moda se encuentra dentro de los 19 y 20 años, esta cifra señala que gran parte de los jóvenes ya habían cumplido la mayoría de edad al momento de su egreso.

Estos jóvenes hacen ingreso al programa de Libertad Asistida Especial por distintos delitos, al revisar la tipificación de estos se obtiene que en su mayoría corresponden a delitos contra la propiedad con un 89,2% del total de la muestra, seguido por los delitos contra las personas 6,8%, luego con menor frecuencia están los delitos contra el orden familiar, moralidad pública e integridad sexual con un 2,7%, y por último los delitos que contempla la Ley 20.000 con un 1,4%. Esta cifra es coincidente con lo que se muestra en los boletines estadísticos de la Fiscalía Nacional donde los datos a nivel nacional señalan que gran parte de los jóvenes que ingresan al sistema de justicia juvenil lo hacen por cometer un delito en contra la propiedad, de esta manera en los tres casos entrevistados se constata que hacen ingreso al programa por delitos de este tipo, específicamente por robo con violencia.

Las cifras de reincidencia que son obtenidas corresponden a la reincidencia propia o verdadera, que es aquella que contempla la comisión de un nuevo delito ya habiendo cumplido la sanción impuesta, es decir, luego del egreso del programa. Además se analiza la reincidencia legal, y se obtiene que del total de casos analizados durante el primer año después de su egreso el 37,8% presenta reincidencia, 58,1% no tiene reincidencia y existe un 4,1% de la muestra que se encuentra sin una sentencia definitiva<sup>3</sup>. A nivel local en el centro Promesi la cifra de reincidencia legal que demuestra la responsabilidad penal de una persona atribuida a la comisión de un nuevo delito, es similar a la contemplada a nivel nacional por SENAME para los programas de Libertad Asistida Especial, donde el 37,1% de los egresados de esta modalidad vuelve a cometer un nuevo delito durante un año de seguimiento, comparación que se puede apreciar en la Tabla 1.

Tabla 1: Comparación de niveles de reincidencia legal nacional v/s PLAE local

Reincidencia Local, Programa de Libertad Asistida Especial	Reincidencia Estudios Nacionales
37,8%	37,1%

Fuente: Elaboración propia

Tal como se señaló en la metodología se contemplaron los tres tipos de egresos que existían en la base de datos del programa, del total de la muestra el 70,3% de los casos terminaron su sanción en el centro Promesi, los que tuvieron remisión de la condena corresponden a un 6,8%, y por último un 23% se trasladó a otro programa, estos egresos fueron decretados por un Tribunal de Justicia.

Al realizar el cruce de la variable tipo de egreso con la variable reincidencia se puede observar que del total de casos que terminaron su sanción en el centro un 32,7% presenta reincidencia, el 61,5% no tiene reincidencia y el 5,8% se encuentra sin sentencia. De los egresados por remisión de la condena el 100% de estos casos no presenta reincidencia. Y por último, del 100% de los casos que se decretó el traslado a otro programa, 64,7% reincidió, y el 35,3% no vuelve a hacerlo. A través de este análisis se puede dar cuenta que dentro de las tres modalidades de egreso el traslado a otros programas presenta un alto porcentaje de reincidencia, a diferencia de quienes egresaron del centro Promesi y terminaron su proceso en el tiempo establecido en su sentencia.

84

Tabla 2: Nivel de reincidencia según tipo de egreso

	Egresados por termino de la sanción	Egresados por traslado a otro programa
Reincidente	32,7%	64,7%
No reincidente	61,5%	35,3%
Sin sentencia	5,8%	-

Fuente: Elaboración propia

De las causas judicializadas asociadas al RUT y con una sentencia definitiva se puede encontrar que de los casos que cuentan con reincidencia el 45,2% tiene tan solo una nueva causa, el 32,3% cuenta con dos nuevas causas, el 16,1% con tres nuevas causas, y el 6,5% cuentan con más de cuatro nuevas causas. En relación al tipo de sentencia que recibieron estas causas se desprende que el 29% de los casos recibió una sanción de multa, el 25,8% recibió una nueva sanción bajo la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, 22,6% fue condenado como adulto, el 12,9% tienen en al año de estudio causas que fueron sancionados bajo la Ley 20.084 y condenas como adultos, para este porcentaje se puede inferir que estos jóvenes cumplieron la mayoría de edad durante el año de estudio y cometieron delitos antes y después de cumplir la mayoría de edad, por último el 9,7% se encuentra en calidad de imputado a la espera de la sentencia o sobreseimiento de la causa.

<sup>3</sup> Durante el tiempo que duró la recolección de datos, estos casos estaban esperando la realización de la audiencia de juicio oral, por lo cual se tomó la determinación de no categorizar definitivamente a estos casos ya que todavía no se puede determinar su responsabilidad en el delito.

Si bien todos los datos anteriormente señalados se contemplan bajo el año de estudio y se logran desprender luego de una revisión exhaustiva de las sentencias que fueron categorizadas como reincidencia legal, también se realizó una consulta del proceso judicial de los jóvenes luego del año de estudio para así tener una aproximación a la reincidencia criminológica, encontrándose que solo el 35,1% del total de la muestra contemplada no tiene ninguna nueva causa judicializada, el 37,8% es reincidente durante el año de estudio, en este mismo sentido se obtiene que el 9,5% tuvo una causa durante el mismo período pero esta no derivó en ningún tipo de condena o sanción, así también el 17,6% tiene causas luego del año de estudio, este último porcentaje podría ser añadido a la cifra de los reincidentes si se ampliara el tiempo de seguimiento a los casos. Si bien estas dos últimas cifras no califican para ser consideradas reincidencia legal por las delimitaciones del estudio realizado, sí son importantes hallazgos para considerarlos en la reincidencia criminológica, ya que corresponde a la comisión de un nuevo acto delictivo, lo que puede demarcar las trayectorias delictivas de los jóvenes que pasan por estos programas.

Tabla 3: reincidencia legal versus reincidencia criminológica

	Reincidencia legal	Reincidencia criminológica
Reincidente	37,1%	64,9%
No reincidente	58,1%	35,1%
Sin sentencia	4,1%	-

Fuente: Elaboración propia

En relación a los resultados cualitativos que se obtienen del 35,1% de la muestra, cifra que representa la fracción de jóvenes que no posee ninguna nueva causa judicializada, es que se realizan tres entrevistas a jóvenes egresados el primero de ellos en la actualidad tiene 21 años y tuvo un comienzo delictivo a temprana edad (12 años), describe que su infancia estuvo marcada por largas jornadas en la calle lo cual llevó a que aprendiera a sobrevivir en un ambiente lleno de peligro, detalla que gente de bandas les enseñaban como robar y lo utilizaban para la comisión de delitos, aprovechando la condición de ser un menor inimputable *"Yo tenía doce, y andaba con cabros que no sé po' tenían veinticinco treinta y ellos ya andaban en eso y yo era la parte fundamental porque estaba chico"*.

El entrevistado 2 tiene 22 años y su comienzo delictivo estuvo asociado a su grupo de pares y amigos, describe que en su entorno barrial la delincuencia es algo que se ve frecuentemente que los lleva a insertarse en este mundo.

El entrevistado 3 tiene 20 años y su proceso de inserción en la comisión de delitos se asocia a los grupos de pares y como un proceso de experimentación, ya que todo su entorno estaba en esto y las conversaciones giraban en relación al mundo delictivo, lo cual lo llevó a sentirse excluido de su grupo y por ende quiso comenzar a probar cuál era la sensación de cometer un delito.

Los tres jóvenes concuerdan en que su actividad delictual y su actuar estaba asociado a mucha violencia, también comentan la facilidad en el acceso a armas de fuego lo que les da un signo de poder y seguridad al momento de cometer un delito. Otro punto en común que se presentó en los tres casos fue el consumo de drogas, los tres jóvenes manifestaron haber sido consumidores habituales durante el período que infringieron la Ley.



86

En relación a su entorno familiar el entrevistado 1 señala que sus padres son separados, su padre y familiares de éste también tienen un prontuario delictivo, los cuales han cumplido condena por distintos delitos, en relación a su madre señala que nunca avaló el mundo delictivo y que fue un apoyo en el proceso de intervención. El entrevistado 2 y 3 no tienen antecedentes familiares de personas que cometan delitos, los dos vienen de una familia donde la madre es el sustento del hogar y para ambos también fue uno de los principales apoyos en el proceso de intervención.

En cuanto a su proceso en la justicia juvenil, el entrevistado 1 llegó directamente al programa de Libertad Asistida Especial, su sanción duró 3 años. Señala que su proceso fue bueno, que llegó como todos los jóvenes con la mentalidad de venir a firmar, pero asegura que nunca firmó ningún documento, que con el paso del tiempo fue encontrando sentido a su sanción, ya que en los comienzos de esta él seguía cometiendo los mismos actos delictivos. El apoyo de los delegados fue fundamental, especialmente señala a dos personas importantes para lograr un cambio, por otro lado se desprende que en el mismo proceso tuvo que vivir varios cambios de delegados, lo que constituye un obstáculo ya que dice que la intervención que se realiza se ve cortada y hay que empezar todo el proceso nuevamente y volver a retomar los vínculos de confianza *"De por sí tenía que empezar de nuevo, tomar de nuevo la confianza con la persona que partiste acá, porque tu cuando llegai, yo llegue acá sin ninguna confianza, estaba en una pará así súper diferente de la que estoy ahora y con otra actitud"*.

Señala que el alejarse de los delitos violentos se debe a un deseo de cambiar, de su entrevista se desprende que el entorno es uno de los principales causantes de su comportamiento y uno de los que influyó directamente para la comisión de

delitos. El entrevistado afirma que una de las medidas adoptadas para alejarse de la violencia fue cortar los vínculos con este ambiente lo que incluye su entorno barrial, amistades y hasta su familia. En su proceso señala que las personas más significativas que tuvo en su acompañamiento fueron una polola y su madre, quienes participaban en su intervención.

Durante la intervención fue derivado a talleres de capacitación de empleabilidad y emprendimiento, los cuales le sirvieron para capacitarse en carpintería y también para ganarse un proyecto con apoyo de fondos para realizar un pequeño negocio de venta de productos de aseo. También se insertó en el colegio, ya que al ingresar al programa presentaba deserción escolar y sólo había cursado hasta séptimo básico, con el apoyo del programa y el tiempo de duración de la sanción logró llegar hasta segundo medio, luego de ese tuvo varios intentos para terminar su escolaridad pero por distintos motivos no lo ha logrado concretar.

El entrevistado 2 estuvo tres meses en un Centro de Internación Provisoria (CIP) y luego de eso se dictaminó su sanción por tres años en el programa de Libertad Asistida Especial, por su parte el siguió con la lógica de la firma pero también logró captar el espacio de intervención como un lugar de apoyo, donde los delegados lo orientaban en su vida dándole diversos consejos. Su paso por el CIP lo describe *"como estar en el colegio no más po'h (...) en el colegio, pero con puros cabros pelusones"*, donde existía una rutina continuando su escolaridad, además de asistir a talleres recreativos y también a tratamiento de drogas y alcohol.

87

En el programa de Libertad Asistida Especial siguió con su escolaridad en un colegio técnico profesional, también fue derivado a programas de rehabilitación de drogas. Su madre y polola fueron dos personas significativas que lo apoyaron durante el tiempo en el que estuvo asistiendo al programa.

El apoyo y vínculo que formó con una de las delegadas fue fundamental para lograr un cambio, a esta persona la visualizó como una figura cercana quien lo aconsejaba en su vida diaria y lo apoyaba. Luego de establecer estos vínculos existe un cambio de delegado lo que afectó directamente en su intervención, debido a que remitirían su sanción y el nuevo delegado no quiso realizar este trámite ya que como él señala no tenía conocimiento completo de su proceso, a raíz de esto empieza una inestabilidad en la intervención lo que derivó en una serie de incumplimientos y que no quisiera asistir al programa por no tener una cercanía con el delegado asignado.

Su alejamiento del mundo delictivo se debió a un deseo de cambiar por el nacimiento de su hija, ya que en ese tiempo cumpliría la mayoría de edad y las sanciones a las que podría ser sometido serían más graves, este miedo fue debido a que varios de sus pares fueron condenados a cumplir sanción en un recinto penitenciario.

El entrevistado 3 fue condenado al Plan de Libertad Asistida especial por un tiempo de tres años, de los cuales cumplió dos años y siete meses ya que fue remitido, pero antes de que su sanción fuera dictaminada estuvo en dos Centros de Internación Provisorias (San Joaquín y Santiago), en calidad de imputado. Su estadía en estos centros cerrados fue difícil, el estar sin su familia y compartiendo

con personas desconocidas generó estrés en el joven quien progresivamente se fue adaptando. Sumado a esto el joven relata episodios de violencia contra otros compañeros que marcaron su estadía, por ejemplo el abuso contra otro joven *“le tenían mala porque violó a una sobrina de siete años, por eso cayó él y le tenían mala y su pago su castigo es que se lo violaban, entonces no... tuve que ver eso y no fue agradable”*, este suceso atemorizó al joven, el cual afirma que después de su vivencia en el centro supo que su conducta tenía que cambiar, así determinó alejarse de sus pares criminológicos y del ambiente que lo llevó a cometer delitos.

El joven afirma que el apoyo familiar fue fundamental durante el cumplimiento de su sanción, la figura materna y sus abuelos ayudaron a que aceptara y cumpliera su sanción de manera constante, otro factor fue el apoyo y comprensión que percibió de sus delegados, pero al igual que los casos anteriormente descritos el entrevistado afirma que la rotación de los delegados afectó el proceso del cumplimiento de su sanción, puesto que los objetivos trabajados se retrasaban, incluso teniendo que partir algunos de cero, además el vínculo de confianza se ve afectado por esto.

El entrevistado finalizó su etapa escolar gracias a la ayuda de su delegado, quien gestionó que retomara la escuela nuevamente, además fue derivado a un programa de rehabilitación de drogas *“explique que quería dejar la droga, que no era lo que quería en mi vida, que no quería tampoco salir a la calle drogado y me dijo mira como me hablaste ahora, te voy a conseguir ayuda”*.

88

En la actualidad el entrevistado 1 presenta un alejamiento parcial de las conductas ilícitas, puesto que si bien abandona los crímenes violentos, si da a conocer durante el transcurso de su relato que sigue participando en actividades que transgreden la norma (estafas). Con respecto al entrevistado 2 se puede afirmar que consiguió un trabajo estable que permite cubrir sus necesidades y la de su familia, y que ha futuro proyecta continuar sus estudios y lograr una mayor capacitación laboral. Finalmente el entrevistado 3 se encuentra estudiando en un centro de formación técnica enfocado en obtener un título que lo respalde en su futuro laboral.

### Conclusiones y Discusión

En el contexto nacional los esfuerzos por generar información acerca de la reincidencia y sus factores son aún insuficientes y se reportan escasas evidencias de estudios sistemáticos, a través del tiempo, que develen el fenómeno de la reincidencia juvenil. Desde la promulgación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en el año 2007 (Ley 20.084) se visualiza a los jóvenes como sujetos de derecho, responsables de sus acciones, con deberes y prerrogativas (Dionne & Zambrano, 2009), por lo cual uno de los objetivos primordiales que busca la Ley es lograr la reinserción social de los jóvenes. En este sentido, la ausencia de estudios de reincidencia constituye un importante retraso en la evaluación de los programas que buscan la reinserción social y la Ley no establece criterios de seguimiento ni un monitoreo posterior al egreso de los casos.

Este estudio de reincidencia local se presenta como uno de los primeros esfuerzos por levantar un indicador proxy del éxito del programa PLAE en el contexto de la intervención con adolescentes infractores de ley, a través de una estimación del



nivel de reincidencia legal de una muestra de dos cohortes de jóvenes que pasaron por el PLAE de la Corporación Promesi en una comuna del Gran Santiago. Esta estimación pudo realizarse fundamentalmente a través del ensamblaje de datos administrativos disponibles en el Sistema Integrado de Ayuda a la Gestión Judicial, la cual fue complementada con información cualitativa de entrevistas realizadas a jóvenes no-reincidentes que habían pasado por el mismo programa.

En este sentido, la cifra de reincidencia del programa de Libertad Asistida Especial de Promesi (la cual corresponde a un 37,8%) es bastante consistente con la cifra estimada a nivel nacional (37,1%). Asimismo, se constata que el tipo de delito puede calificarse dentro de lo que se define como reincidencia específica, puesto que en su mayoría los reincidentes vuelven a cometer las mismas infracciones por los cuales fueron anteriormente sancionados, lo que se describe como delitos en contra de la propiedad.

En relación a los tres tipos de egresos contemplados por la indagación se puede estimar que aquellos casos que finalizaron su sanción en el centro y egresaron de este presentan un porcentaje menor de reincidencia (32,7%), frente aquellos que fueron derivados a otros centros (64,7%) por cometer un nuevo delito. En este sentido, nuestros datos preliminares sugieren minimizar las derivaciones a otros centros así como la rotación de los profesionales en los equipos, ya que el diseño del sistema de ejecución de la sanción juvenil puede influir en la tasa de jóvenes que reincide posteriormente (Walter, 2009), aunque se hace necesario indagar más en la correlación entre reincidencia con los procesos de intervenciones y traslados.

En torno a las hallazgos cualitativos derivados de las entrevistas realizadas, se puede afirmar que las trayectorias delictuales de los entrevistados se inicia junto a grupos de pares que respaldan e incentivan estos comportamientos, incluso en el caso del entrevistado 1 el grupo aprovechaba la edad inimputable del joven para los actos delictuales. Otro punto que se manifiesta en común es el fácil acceso a armas y drogas, lo que otorgaba una posición de poder para cometer los delitos en los cuales los jóvenes se veían involucrados, cabe destacar que se afirma por parte de los casos entrevistados que presentaban un consumo habitual de drogas.

Además se puede mencionar que durante el cumplimiento de la sanción los jóvenes cambian la visión que tenían de su condena, comienzan a visualizar el centro y sus profesionales como un espacio de ayuda y contención, en el cual pueden cambiar su estilo de vida. Siguiendo esta línea, la figura del delegado se presenta como primordial en este proceso, ya que ayudan al joven en el cumplimiento de su sanción, cooperando frente las necesidades que estos puedan manifestar, junto con esto el vínculo de confianza que se genera es importante ya que favorece el proceso de intervención, de este modo los tres entrevistados argumentan que los constantes cambios de delegados afectaron directamente en su proceso retrasando el cumplimiento de los objetivos del plan de intervención individual.

Los entrevistados también destacan la motivación propia y el apoyo constante del delegado y su intervención como facilitadores de sus procesos de reinserción. Así, por ejemplo, se observa la continuación de los estudios, capacitaciones laborales, rehabilitación de drogas y alcohol como logros compartidos. También el comportamiento delictual da un giro durante el cumplimiento de su sanción,

ya que comienzan a visualizar que sus acciones violentas son dañinas, por lo que abandonan este tipo de comportamiento.

No obstante, es posible afirmar que existen límites en relación a mirar la reinserción social como "no-reincidencia", puesto que en uno de los casos entrevistados sigue cometiendo infracciones (estafa), pero dentro de los registros del sistema judicial este no tiene ninguna nueva causa, por lo tanto el caso corresponde a lo que se denomina la cifra negra. De este modo la medición de la reincidencia depende de los límites que se establezcan y de la metodología que se utilice, el que no exista reincidencia legal, es decir nuevas causas judicializadas y sancionadas, no significa que no exista una reincidencia criminológica donde las personas siguen infringiendo la Ley, ante lo cual no es posible totalizar los porcentajes ya que las cifras dependerán del modelo de medición utilizado.

En relación a lo mencionado es que se sugiere la instauración periódica de estudios a nivel local y nacional que den cuenta de la magnitud de jóvenes reincidentes, es así que se deben establecer estándares para llevar a cabo las evaluaciones a los programas que trabajan con modelos de reinserción social. Además es relevante incluir a jóvenes que han egresado de las distintas modalidades de sanción de justicia juvenil, quienes pueden brindar información relevante y vivencial sobre los procesos que experimentaron durante su cumplimiento de sanción.



En suma, este artículo, a través de un estudio piloto de la reincidencia a nivel local, subraya la importancia de los estudios periódicos de reincidencia puesto que estos aportan información que guía los esfuerzos de los programas e instituciones que trabajan este tema, además de ser insumos empíricos que pueden ayudar a evaluar la gestión de programas y políticas nacionales y locales que busquen trabajar el ámbito de justicia criminal en jóvenes y de seguridad ciudadana.

Este estudio es un primer insumo para evaluar y mejorar la gestión de la intervención social realizada en los programas que contempla la justicia juvenil. La mirada desde el trabajo social propone dirigir los esfuerzos a observar la particularidad del fenómeno de la delincuencia juvenil que se da en un determinado contexto territorial y cómo interactúan variables de los individuos, de la intervención social y del contexto territorial. Actualmente parece existir una cierta homogeneización de los programas e intervenciones las cuales, en muchos casos, parecen enfocarse solo en cumplir ciertas metas numéricas asociadas a "coberturas" y a otros estándares exigidos por SENAME, pero sin contar con indicadores de gestión que den cuenta de procesos de calidad de las intervenciones sociales (Matus, 2012) -uno de los cuales es el propuesto en este artículo como nivel de reincidencia legal-. En este sentido, nuevos indicadores de gestión de calidad de las intervenciones pueden aportar información fundamental para el mejoramiento de la calidad de las intervenciones realizadas por los organismos colaboradores y por SENAME.

## Referencias

- Aedo, A. (2010). Reincidencia: Crítica metodológica y propuesta de medición e interpretación para el sistema penal chileno. *Derecho y humanidades*, 16 (1), pp. 293-307.
- Berríos, G. (2011). La ley de responsabilidad penal del adolescente como sistema de justicia: análisis y propuestas. *Revista Política Criminal*, 6, pp. 163-191. Recuperado de [http://www.politicacriminal.cl/Vol\\_06/n\\_11/Vol6N11A6.pdf](http://www.politicacriminal.cl/Vol_06/n_11/Vol6N11A6.pdf)
- Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas*, 2, pp. 53 - 82. Recuperado de <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/3/3>
- CESC. (2012). Estudio modelo y medición de la reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores de la Ley penal. Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Recuperado de [http://www.sename.cl/wsenname/otros/informe\\_final\\_reincidencia.pdf](http://www.sename.cl/wsenname/otros/informe_final_reincidencia.pdf)
- Dionne, J. & Zambrano, A. (2009). Intervención con adolescentes infractores de Ley. *Revista El Observador*, 5, pp. 35-55. Recuperado de [http://www.sename.gov.cl/wsenname/otros/observador5/el\\_observador\\_5%2036-56.pdf](http://www.sename.gov.cl/wsenname/otros/observador5/el_observador_5%2036-56.pdf)
- Fiscalía de Chile. (2014). Boletín Estadístico Anual 2014. Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do>
- Flores, R. (2009). Observando Observadores: Una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social. Textos universitarios. Facultad de Ciencias Sociales. Santiago de Chile: Ediciones UC.
- Frías, M., Martín A., & Corral V. (2009). Análisis de los factores que influyen en el desarrollo de normas ambientales y en la conducta anti-ecológica. *Revista interamericana de psicología*, 43(2), pp. 309-322.

- Martínez, F. (2014). Reincidencia y Política Criminal. En: La medición de la reincidencia y sus implicancias en la política criminal. Instituto de Asuntos Públicos Universidad de Chile, pp. 20-31. Recuperado de [http://www.cesc.uchile.cl/Publicacion\\_CESC\\_web\\_creditos.pdf](http://www.cesc.uchile.cl/Publicacion_CESC_web_creditos.pdf)
- Matus, T. (2012). Avanzar en Calidad: Desarrollo y Transferencia de un modelo de gestión de calidad para programas sociales. Santiago de Chile: Ediciones UC.
- Morales, A., Muñoz N., Welsch G. & Fábrega J. (2012). La reincidencia en el sistema penitenciario chileno. Fundación Paz Ciudadana. Recuperado de [http://www.pazciudadana.cl/wpcontent/uploads/2013/07/20130321\\_reincidencia-en-el-sistema-penitenciario-chileno.pdf](http://www.pazciudadana.cl/wpcontent/uploads/2013/07/20130321_reincidencia-en-el-sistema-penitenciario-chileno.pdf)
- Rodríguez, M., Cabezas C., Escobar, E., Esquivel M., Hermosilla, M., Lagos, F., Manríquez, S., Pérez, N., Piraino, G. & Ramírez, M. (2014). Estudio de reincidencia de individuos egresados del sistema penitenciario chileno en el año 2010. Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, 18. Recuperado de [http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estudio\\_reincidencia/ESTUDIO\\_REINCIDENCIA\\_GENCHI\\_2013.pdf](http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estudio_reincidencia/ESTUDIO_REINCIDENCIA_GENCHI_2013.pdf)
- SENAME. (2010). Orientaciones Técnicas Programa de Libertad Asistida Especial.
- Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil, Gobierno de Chile. [http://www.semame.cl/wsename/otros/20084/Anexo\\_1\\_Base\\_Tecnica\\_OOTT\\_PLE\\_definitivas.pdf](http://www.semame.cl/wsename/otros/20084/Anexo_1_Base_Tecnica_OOTT_PLE_definitivas.pdf)
- UNODC. (2013). Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. SERIE DE GUÍAS DE JUSTICIA PENAL, Viena, Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.
- Valdebenito, S. (2000). Jóvenes infractores de la Ley penal: la representación de los sujetos. Documento de trabajo N°12. SENAME.
- Vásquez, C. (2003). Delincuencia juvenil, consideraciones penales y criminológicas. (1ra. Ed.). Madrid: Colex.
- Walter, J. (2009). Estudios de reincidencia: Fenómeno a estudiar para el diseño de un sistema de ejecución de la pena juvenil. Revista el Observador, 4(2), pp. 31-38. Recuperado de [http://www.semame.cl/wsename/otros/observador4/Obs4\\_31-38.pdf](http://www.semame.cl/wsename/otros/observador4/Obs4_31-38.pdf)
- Werth, F. (2008). Infractores de Ley, consumo problemático de drogas y posibilidades de intervención. Señales, 2(1), pp. 9-27. Recuperado de [http://www.semame.cl/wsename/images/el\\_observador\\_2.pdf](http://www.semame.cl/wsename/images/el_observador_2.pdf)

Recibido: 28 de agosto, 2015

Aceptado: 19 de noviembre, 2015



## FACTORES QUE PROMUEVEN EL DESISTIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL.

**Autor:**

Rosa A. Cortés Parra

### Resumen

El objetivo de la investigación fue identificar los factores de cambio del comportamiento delictual de jóvenes que cumplen sanción de libertad asistida especial en La Serena y Coquimbo, para ello se utilizó una metodología de investigación cualitativa y un tipo de estudio fenomenológico. Los hallazgos obtenidos evidencian que los/as jóvenes conciben el cambio con un proceso multifactorial y dinámico donde los vínculos significativos y el soporte social emergen como gravitantes para sustentar el desistimiento. A partir de los resultados se realiza una propuesta de intervención desde el enfoque del desistimiento considerando la gestión del cambio desde los recursos y potencialidades de los/as jóvenes.

### Palabras Clave

Desistimiento - Jóvenes - Libertad Asistida Especial.

## Abstract

The aim of the research was to identify change factors of criminal behavior of young people under a Special Assisted Liberty in La Serena and Coquimbo, the phenomenological study is qualitative. The results show that young people perceive change as a multifactorial and dynamic process where significant ties and social support are important for the desistance. From the results an intervention proposal is presented from the desistance approach, considering change management from the resources and potential of young people.

## Keywords

Desistance from Crime - Young - Special Assisted Liberty.

## Introducción

En el sistema judicial chileno, desde la Reforma Procesal Penal hasta la actualidad, se han realizado esfuerzos por diseñar políticas de seguridad e intervenciones con jóvenes condenados que establezcan una relación adecuada entre sus necesidades, recursos y características del contexto en que se desenvuelven. La implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) marca un hito en este sentido, al establecer un sistema penal diferenciado para esta población.

94

La LRPA establece un cuerpo normativo fundado en la Convención de los Derechos del Niño/a y Adolescente y las normas internacionales sobre justicia juvenil, el propósito de la norma es superar el modelo tutelar que situaba a los adolescentes como objeto de intervención y no como sujetos de derecho (Mettifogo & Sepúlveda, 2004). Así, la LRPA y su reglamento regulan la responsabilidad penal de los adolescentes que cometen delitos entre los 14 y 18 años, para ello establece normas y procedimientos para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de éstas (Ministerio de Justicia [MINJU], 2010).

Desde la implementación de la LRPA el diseño de la oferta programática ha buscado el logro de los fines de la Ley expresados en su artículo 20 "hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los delitos que cometen, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social" (Ministerio de Justicia, 2010, p.16).

El tránsito para la consecución de estos objetivos ha estado marcado por la búsqueda de conocimiento teórico-práctico basado en la evidencia que permita asegurar la implementación de modelos de intervención orientados a reducir la reincidencia delictiva. La preocupación por los índices de reincidencia radica principalmente en los fines de seguridad pública del sistema de justicia, considerando además que el contexto social es permeado constantemente por los discursos de los medios de comunicación masivos que ponen en la agenda la temática de la delincuencia juvenil.

Como marco regulador del sistema de justicia juvenil la LRPA establece distintas sanciones y medidas tanto en medio libre como en medio cerrado, éstas son ejecutadas por el Servicio Nacional de Menores (SENAME) quien ha dispuesto la

oferta programática. Una de las sanciones del medio libre es la Libertad Asistida Especial, que es una modalidad de libertad asistida, que debe asegurar la asistencia del adolescente a un programa intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario que permita la participación en el proceso de educación formal, la capacitación laboral, la posibilidad de acceder a programas de tratamiento y rehabilitación de drogas en centros previamente acreditados por los organismos competentes y el fortalecimiento del vínculo con su familia o adulto responsable. En la resolución que apruebe el plan, el tribunal fijará la frecuencia y duración de los encuentros obligatorios y las tareas de supervisión que ejercerá el delegado. La duración de esta sanción no podrá exceder los tres años (Ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084, art. 14)

De acuerdo al estudio sobre reincidencia de jóvenes infractores de ley (Servicio Nacional de Menores [SENAME], 2015) que mide las tasas de reincidencia en cohortes desde el 2009 al 2013 haciendo una medición a los 12 y 24 meses de egresados los jóvenes de las sanciones, se observa que la tasa de reincidencia a nivel nacional para los 12 meses se aproxima al 38% y para los 24 meses al 52%; para la Región de Coquimbo la tasa de reincidencia a los 12 meses es del 34,92% y a los 24 meses de 40,95%, estando bajo los índices de reincidencia nacionales. En el mismo estudio se señala que las sanciones privativas de libertad concentran las tasas más altas de reincidencia, en cuanto a las sanciones no privativas de libertad la modalidad de libertad asistida especial presenta los resultados más satisfactorios en términos de reincidencia, ya que desde el 2010 muestran las tasas más bajas, ponderando 32,6% a los 12 meses, y 46,7% para los 24 meses; además, el tiempo de reincidencia de los jóvenes sometidos a esta modalidad evidencia una demora progresiva en cada cohorte.

95

El análisis de las variables que impactan en la reincidencia es variado y adquiere connotaciones distintas dependiendo del paradigma y teorías desde el cual se analice. Los discursos sociales sobre seguridad ciudadana y “la puerta giratoria” tienden a mostrar un panorama poco alentador sobre la materia, rigidizando las posibilidades de integración social y exacerbando el control penal como única alternativa para vigilar a los adolescentes que comenten delitos.

Como contrapunto, el cambio del comportamiento delictual, es decir, el análisis del 62% de jóvenes que no reincide (Sename, 2015), pareciera estar más oculto para los operadores del sistema de justicia juvenil.

En este contexto se realiza la investigación que tiene por objetivo identificar y describir los factores de cambio del comportamiento delictivo de jóvenes que cumplen sanción de Libertad Asistida Especial en las comunas de La Serena y Coquimbo. Para ello, se considera relevante el concepto de desistimiento ya que permite complementar la discusión sobre reincidencia e inserción social. El desistimiento se define como un proceso gradual en el que la persona acumula periodos de ausencia de delito hasta llegar al cese de la actividad delictual, en éste se observan signos de desaceleración y/o de disminución de la gravedad de los delitos que marcan una consciencia creciente sobre los riesgos y el deseo por abandonar la actividad criminal (Farrall 2002, como se citó en Pucci, Rojido, Trajtenberg & Vigna, 2009).

## Enfoque de Desistimiento

El desistimiento se define como un proceso gradual en el que la persona acumula periodos de ausencia de delito hasta llegar al cese de la actividad delictual, en éste se observan signos de desaceleración y/o de disminución de la gravedad de los delitos que marcan una consciencia creciente sobre los riesgos y el deseo por abandonar la actividad criminal (Farrall 2002, como se citó en Pucci, Rojido, Trajtenberg & Vigna, 2009)

El enfoque del desistimiento convoca distintas teorías e investigaciones que plantean la interrogante sobre los procesos que están involucrados en el cambio de los ex delincuentes, es decir, pone el acento en el tránsito hacia una vida convencional pro-social de los individuos. A este respecto el desistimiento alude al cese de la práctica delictiva (Laub & Sampson 2001, como se citó en Mettifogo, Arévalo, Gómez, Montedónico & Silva, 2015), esta interrupción de la actividad criminal sucede más como un proceso que como un evento único (McNeill, 2012), en dicho proceso concurren distintos factores sociales dinámicos y subjetivos que se complementan y potencian en diferentes niveles de interacción (Lebel, Burnett, Maruna & Bushway, 2009).

Se distinguen dos tipos de desistimiento, el primario y el secundario. El desistimiento primario alude a lograr un periodo sin cometer delitos; en tanto, el desistimiento secundario se refiere a un cambio subyacente en la identidad del ex delincuente (Maruna & Farrall 2004, como se citó en McNeill, 2012).

96

Los principales resultados de las investigaciones sobre desistimiento identifican distintos factores implicados en dicho proceso, tales como: a.- *aspecto maduracionales*, observándose que la reincidencia tiende a disminuir a partir de la adolescencia tardía (Farrington 1986, como se citó en Cid & Martí, 2011), sin embargo, la desistencia no se limita a aspectos evolutivos o etareos (Farrall & Bowling, 1999) b.- *elementos de los vínculos sociales*, apreciándose que las relaciones con la familia, y las relaciones de pareja significativas contribuyen a los cambios de la conducta delictual especialmente cuando las personas significativas son ajenas al mundo delictivo. c.- *cambios en la narrativas* que enfatizan transiciones sustantivas en el sentido de sí mismos, la identidad y las motivaciones se constituyen en ejes para el cambio de la conducta criminal (Maruna 2001, como se citó en McNeill, 2012). d.- *vinculación con el mundo del trabajo*, ya que la actividad laboral provee capital social convencional, contención y control informal. e.- *transformarse en padres/madres* y adquirir conciencia de las implicancias del rol parental/marental. f.- *participación o reintegración en organizaciones sociales o comunitarias* (Sampson & Laub 1993, Maruna 2004, Uggen 2004, como se citó en Pucci et al., 2009).

En consecuencia, el desistimiento reside en algún lugar de las interfases entre el desarrollo de la madurez personal, el cambio de los vínculos sociales asociados con ciertas transiciones de la vida, y las construcciones narrativas subjetivas individuales (McNeill, 2012). Entonces, adquieren relevancia aspectos subjetivos relacionados con las construcciones de sentido sobre los eventos vitales y sobre



los propios cambios, es decir, el significado que cada sujeto tiene respecto de sus trayectorias de vida y la orientación hacia el futuro actuarían como puente o “palanca de cambio”. Esto último no es suficiente, pues además se requiere de vínculos sociales como factores dinámicos y de condiciones estructurales que sustenten el proceso de cambio (Farrall & Bowling, 1999).

En cuanto a los aspectos subjetivos el descubrimiento de la capacidad de agencia es relevante, toda vez que permite a la persona resistir y superar los obstáculos y presiones estructurales que pueden provocar la reincidencia (McNeill, 2012), el deseo de cambio, la capacidad de control de los aspectos contextuales y la creencia en las propias habilidades para alcanzar una meta favorece positivamente el desistimiento. Conjuntamente, la construcción de una identidad alternativa a lo delictual, es un aspecto gravitante para el desistimiento, pues permite cimentar psicológicamente los cambios conductuales, actitudinales y valóricos (Lebel et al., 2009). Para mantener el desistimiento se requiere que la identidad alternativa incorpore una narrativa de cambio que se acompañe de un sentido convencional de la moral y se complemente con el sentido de autonomía y poder personal (King, 2013).

Cid & Martí (2011) plantean un modelo teórico integrado sobre el desistimiento. Señalan que el desistimiento va acompañado de una narrativa de cambio que es construida considerando factores condicionantes estáticos como la edad y



la trayectoria vital, y factores contingentes que dependen de las interacciones sociales de la persona. Las personas que desisten desarrollan cambios en su identidad que los llevan a aceptar valores convencionales, para ello requieren como sustrato de puntos de inflexión estructuralmente inducidos (Lauby Sampson 2003, como se citó en Cidy Martí, 2011).

En una investigación sobre narrativas de desistimiento realizada a nivel nacional, se concluye que los jóvenes con narrativas desistentes resignifican las redes familiares como fuentes de apoyo y vínculo, en tanto las redes de amistad se encuentran lejanas pero latentes destacándose que para algunos jóvenes el abandono del delito se ve facilitado cuando otros pares comenzaban ese proceso. La motivación para iniciar el cambio surge en un contexto en el que se sienten obligados moralmente a cambiar como compensación al apoyo entregado por la familia o la pareja durante el cumplimiento de la condena (Mettifogo et al., 2015).

## Metodología

### Diseño

La investigación asume una perspectiva cualitativa de investigación (Krause, 1995; Taylor y Bogdan, 1992). El tipo de estudio es fenomenológico (Creswell, 1998; Rodríguez, Gily García, 1996), analítico-relacional (Krause, 1995). El diseño de la investigación fue semiestructurado (Miles y Huberman citado en Valles, 2000)

98

### Sujetos

El universo de los sujetos de investigación estuvo constituido por los jóvenes que cumplían sanción de Libertad Asistida Especial en la Provincia del Elqui. Para la obtención de la muestra los sujetos fueron seleccionados de forma deliberada e intencional (Rodríguez, Gily García, 1999), las estrategias de muestreo se fundamentaron en el muestreo por criterio y el muestreo de caso típico, las decisiones de muestreo considerando la viabilidad de la investigación fueron (Valles, 2000): que los sujetos estuviesen cumpliendo sanción de libertad asistida especial en la Provincia del Elqui, que tuviesen entre 14 y 18 años de edad al momento de la investigación, que el periodo de cumplimiento de la sanción fuese de al menos un año al momento de la recolección de datos, y que fuesen sujetos que consintieran la participación en la investigación. Finalmente, los sujetos participantes fueron seis (Creswell, 1998), cuatro hombres y dos mujeres, a continuación se presentan las principales características de los/as participantes:

Tabla 1: Caracterización de los sujetos que participaron en la investigación

Sujeto	Género	Edad	Comuna Residencia	Delito de Ingreso	Tiempo de Cumplimiento de la Sanción
1	Femenino	18	Coquimbo	Tráfico de drogas	1 año y medio
2	Masculino	18	Coquimbo	Robo con Intimidación	2 años
3	Masculino	17	Coquimbo	Robo con Violencia	1 año y 3 meses
4	Femenino	17	La Serena	Robo con Intimidación	2 años
5	Masculino	18	La Serena	Robo con Violencia	2 años
6	Masculino	18	La Serena	Robo con Intimidación	1 año y medio

Fuente: elaboración propia a partir de los datos revisados en expedientes de ejecución de la sanción.

## Procedimientos de recolección de datos

El trabajo de campo se realizó en distintas fases (Rodríguez, Gily García, 1999) desde el acercamiento institucional hasta el contacto con los/as adolescentes. Se tuvo un primer contacto con ocho adolescentes que manifestaron interés por participar en la investigación, se realizó un encuentro preliminar donde se les dieron a conocer los objetivos y metodología de la investigación, a partir de este primer encuentro seis adolescentes ratifican su interés por continuar participando y firman del consentimiento informado. En una tercera instancia, se realizaron entrevistas exploratorias (Quivy, 1998), para luego realizar entrevistas semiestructuradas en profundidad a cada adolescente (Valles, 2000).

## Procedimiento de análisis de datos

Considerando el carácter dinámico del análisis de los datos en investigación cualitativa, se realizó un análisis constante y sistemático (Rodríguez, Gily García, 1999). El análisis de los datos en el estudio fenomenológico consiste en "penetrar en el sentido intencional contenido en los datos descriptivos, descubriendo en ellos, sin interpretación la esencia de la experiencia propia de la persona" (Dubouloz, 1999; p. 251). En una fase preliminar se organizaron los datos describiendo la experiencia de los sujetos, luego a partir del texto descriptivos se identificaron unidades de significación naturales sobre los distintos tópicos que se abordaron en las entrevistas, posteriormente se realizó una descripción de la experiencia particular de cada sujeto y una descripción de la estructura de significado del fenómeno (Deschamps, 1993 citado en Dubouloz, 1999).

99

## Resultados

Los/as adolescentes son capaces de identificar factores que movilizan sus procesos de cambio, éstos emergen sin una estructura lineal o sucesiva, sino más bien como aspectos que se potencian y se influyen mutuamente generando una sinergia que favorece el proceso de desistimiento, es decir, significan el cambio del comportamiento infraccional como parte de un proceso donde influyen aspectos subjetivos, aspectos de la calidad de las relaciones con personas significativas y factores sociales estructurales.

"Si he cambiado caleta, era líder, ahora también soy líder, ahora no consumo y he cambiado mi forma de ser, antes yo era más impulsivo, ahora yo soy más relajado y puedo ponerme a conversar con la gente, por mi mamita yo lo hice igual porque ella sufría mucho ...y ahora igual yo tengo que pensar en mi hija en que tengo que darle un ejemplo... porque el día de más adelante si tienes un hijo tení que verla porque tení que sacar los estudios porque si tu hija te pregunta y no vai a saber vai a quedar salvao, o si tay preso como tu hijo te va a ir a ver allá a Huachalalume" (sujeto 6, 18 años).

"Me cambió el sistema, me cambio el shiff estaba en on y ahora está en of, que en on antes pasaba en la pura calle, andaba tomando, andaba fumando, no iba pa mi casa, no sé no estaba ni ahí, era como un indigente más no más, ahora no po' ando preocupado de mi familia,

de mis estudios, del trabajo de trabajar llevar plata para la casa, comprarme mis cosas a veces comprar comida, terminar mis estudios para seguir con la práctica, de mi polola, ella siempre me acompaña... influye mucho la polola en mí, es que me hizo cambiar mucho igual" (sujeto 3, 17 años)

"Uno cambia, a ver que lo cambia a uno?, el apoyo de la familia lo cambia, el apoyo de otras personas, aprendiendo cosas como aprendiendo a cocinar, aprender a soldar, eso te ayuda, eso es lo mejor porque igual te ayuda porque veí que gané plata y entonces así no andaba robando, igual cuando tenía polola y tenía familia, cuando tenía un apoyo que te estén diciendo cosas, que te den consejos" (sujeto 2, 18 años)

"La familia igual que te den un apoyo o cuando uno tiene un hijo igual le sirve porque uno tiene que dar el ejemplo, por mi mamá y por el chico me alejé de las malas juntas, porque no quiere que mi mamá y el maxi pasen por más problemas de tener que ir al tribunal o algo así" (sujeto 4, 17 años).

Según el relato de los/as adolescentes el reconocimiento de las consecuencias que provoca el delito y el deseo de no repetir la experiencia de judicialización y de castigo moviliza inicialmente el proceso de cambio, si bien no basta para desistir, al complementarse con otros eventos vitales como la paternidad/maternidad y potenciándose además con los cambios individuales a nivel cognitivo (principalmente el desarrollo de habilidades sociales y emocionales) y con los cambios en el patrón de consumo de drogas y alcohol, se estructura una narrativa de cambio incipiente. Cabe señalar que debido a las limitaciones de los hallazgos no se evidencia una narrativa de desistimiento estructurada ni un cambio identitario consolidado, sino más bien un conjunto de variables que interactúan con sentido para los sujetos y que favorecen en desistimiento.

Emergen como relevantes los vínculos significativos con la familia y la pareja como relaciones que inicialmente motivan el cambio y luego sustentan el proceso, en este sentido las relaciones significativas con personas ajenas a lo delictual actúan como "puntos de inflexión" (siguiendo los planteamientos de Lebel et al., 2009) que retroalimentan positivamente los cambios individuales. Es decir, están presentes factores transicionales ligados a los vínculos sociales (Cidy Martí, 2012).

El trabajo y los estudios emerge como un factor potente que promueve el cambio de la actividad delictiva, ya sea como posibilidad o como hecho en la vida de los/as adolescentes, éstos tienen una valoración positiva de la actividad laboral y de la continuidad de la trayectoria educativa como alternativa para el delito.



A modo de síntesis los principales factores que favorecen el cambio del comportamiento delictual identificado por los/a adolescentes y que orientan el desistimiento son:

Tabla 2: Movilizadores de cambio para los/as adolescentes

Movilizadores de cambio identificados	
Factores de cambio subjetivos	"asumir responsabilidades", "aprender las consecuencias", "no querer pasar por lo mismo", "oportunidad para cambiar", "ser menos impulsivo", "cambiar la mente", "capacidad de control", "disminuir el consumo de alcohol", "tocar fondo por la pasta base de cocaína"
Factores de cambio de las relaciones significativas (vínculos sociales)	"apoyo de la familia", "apoyo de la polola", "ser madre/padre", "alejarse de los amigos"
Factores sociales estructurales (dinámicos)	"trabajar", "estudiar", "aprender oficios para el trabajo"

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la implicancia del cumplimiento de la sanción en el cambio del comportamiento delictual los/as adolescentes refieren que los consejos y conversaciones con el Delegado/a son importantes. Igualmente destacan las oportunidades que entrega la sanción para estudiar, buscar trabajo, capacitarse y participar en actividades recreativas.

"Si ayuda, es que te ayudan como persona, es que a niños que van por otro camino lo enderezan igual, o tratan de enderezarlos, a mi me ha ayudado conversar con mi delegada, me desestreso, a veces

yo vengo furia y converso con mi delegada y se me pasa, sirve si te ayudan a terminar los estudios y buscar trabajo para que no cometan más errores porque yo he visto a algunos niños de aquí que son chicos igual, aquí igual hacen hartas cosas de capacitación y deporte, eso igual ayuda a tener el tiempo ocupado" (sujeto 5, 18 años)

"En los estudios, pa nivelar los estudios, pa conversar ahí y pa que te aconsejen, más que nada para que te aconsejen, me dijeron que, que ya no era un cabro chico ya y que tenía que empezar a pensar por mi futuro, que como voy a tener 24 o 25 después más adelante y voy a estar en lo mismo, que tenía que esta diferente porque ya no era chico, eso es lo que más se me ha quedado, es lo que más me ha hecho pensar" (sujeto 2, 18 años)

"Es buena, yo le tengo harta confianza, ella se la ha jugado por mí, me apoya, me escucha, es wena tela la tía" (sujeto 3, 18 años)

Los/as adolescente perciben el cumplimiento de la sanción como un espacio que promueve el cambio del comportamiento delictivo, en este contexto, la relación con el delegado/a es significativa en tanto sustenta y orienta el proceso de desistimiento principalmente a través de la entrega de soporte afectivo y normativo.

102

En el marco de la relación delegado-adolescente estos últimos perciben que han aprendido habilidades sociales y cognitivas que les permiten distanciarse de la actividad criminal. Estos aprendizajes tienen una connotación subjetiva pues se relacionan con valoraciones personales respecto de otros (como los amigos y la familia) y con la percepción de incorporar o desarrollar competencias socioafectivas y/o cogniciones que orientan de forma prosocial la toma de decisiones sobre la actividad delictiva.

Como factor que favorece el desistimiento emerge la oportunidad que entrega la sanción para incorporarse al ámbito educativo y laboral, este elemento es substancial para respaldar los procesos de cambio individual que vivencian los/as adolescentes.

Tabla 3: Percepción del cumplimiento de la sanción en el cambio del comportamiento delictual	
	Movilizadores de cambio identificados
Relación con el delegado/a	"consejos del delegado", "conversar con el delegado", "preocupación y apoyo", "escuchar y enseñar"
Aprendizajes (cambios autopercebidos en el transcurso del cumplimiento de la sanción)	"tomar decisiones", "cambiar la forma de pensar", "empatía", "ordenar ideas", "resolución de conflictos", "aprender a reflexionar", "confianza para expresarse", "capacidad de decidir", "madurar", "alejarse de los amigos", "autocontrol", "valorar amistades", "valorar libertad", "reducir consumo de alcohol"
Oportunidades que entrega el cumplimiento de la sanción	"oportunidades para estudiar", "oportunidades para buscar trabajo", "oportunidades para capacitarse", "actividades deportivas"

Fuente: elaboración propia

## Conclusiones

Se destaca que la totalidad de los/as adolescente consideran que el cambio de la actividad delictual es posible. Si bien no se logra identificar las características de una narrativa desistente (como lo plantean Cidy Martí, 2012; y Mettifogo et al., 2015), sí es posible identificar factores u elementos que propician y promueven el cambio y que por tanto podrían facilitar el desistimiento, en este sentido existen semejanzas con los planteamientos teóricos sobre la materia, puesto que los principales factores de cambio identificados por los/as adolescentes son: la vinculación con la familia y la pareja, la experiencia de maternidad/paternidad, la participación en el mundo del trabajo, la continuidad de estudios, cambios individuales relacionados con el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales. Estos aparecen simultáneamente como un conjunto de experiencias, significados y eventos que se enlazan para incidir favorablemente en el desistimiento.

La relación con la familia y con la pareja son reconocidas como vínculos sociales afectivos que sirven como punto de partida para el proceso de cambio o bien como fuentes de refuerzo positivo para orientarse a lo convencional. En cuanto a la maternidad/paternidad, los adolescentes significan esta experiencia como una posibilidad de alejarse de la actividad criminal por la responsabilidad que para ellos/as significa la crianza y el rol parental/marental como ejemplo para el hijo/a.

La vinculación o participación en el mundo del trabajo y la continuidad de estudios constituyen motivadores de cambio para los adolescentes, éstos son visualizados como oportunidades que entrega el contexto penal en el cumplimiento de la sanción, situándolos como receptores de apoyo social, elemento relevante para la etapa adolescente y gravitante respecto del apoyo social percibido que tiende a ser menor en los adolescentes infractores de ley (Méndez, 2008). Al respecto se evidencia la crisis del sistema de soporte social, toda vez que en el marco de una pena se ejerce uno de los derechos fundamentales (como el derecho a la educación). La vinculación de los/as adolescentes que han infringido la ley con el tejido social está presente en el relato de los sujetos, por lo que es evidente la necesidad de brindar mayores opciones de inserción y mantención en espacios sociales prosociales que puedan satisfacer las necesidades psicoevolutivas y materiales de éstos, comprendiendo que la reincidencia y el desistimiento son dos caras de una misma moneda y por tanto requieren que las políticas públicas de seguridad ciudadana se complementen con políticas de inserción social.

Respecto de los cambios individuales, se aprecia cierta coincidencia entre los aprendizajes obtenidos durante la ejecución de la sanción y los factores personales que facilitan el cambio. Entonces, podría hipotetizarse que los procesos de intervención desarrollados en la sanción se vinculan de alguna manera con la autopercepción de cambio de los/as adolescentes quienes tematizan los focos de intervención en: toma de decisiones, autocontrol, resolución de conflictos, estructuración de ideas y pensamientos, cambios en la relación con los pares, reducción del consumo de drogas y alcohol. Teniendo esto en cuenta, la gestión

---

<sup>2</sup> Véase artículo 41 del reglamento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

de la intervención debiese hacer eco de la idiosincrasia, necesidades y recursos de cada adolescente.

La relación delegado-adolescente<sup>2</sup> es uno de los aspectos relevantes para la gestión del cambio, ya que para los/as adolescentes la interacción con el interventor puede actuar como facilitador del cambio, o como obstaculizador del mismo. Con base en lo referido por los/as adolescentes, se evidencia que existen ciertas características personales y profesionales del delegado relacionadas principalmente con la capacidad para orientar normativamente y entregar apoyo afectivo que promueven el proceso de cambio. El delegado/a aparece como un puente para el proceso de inserción social, pues se constituye en el contacto regular y personalizado con el programa y sus fines, instaurándose como una figura significativa para la intervención (Labra, 2011).

Desde esta mirada sería pertinente repensar los lineamientos de intervención que se desarrollan con los jóvenes que han infringido la ley, considerando la promoción del desistimiento como parte de los objetivos de la ejecución de la sanción, y por tanto considerar la ejecución del plan de intervención individual como un proceso constructivo desde los recursos y potencialidades de los jóvenes.

Los enfoques e intervención deberían estar estructurados sobre el conocimiento del desistimiento; y es importante explorar las conexiones entre estructura, agencia, reflexividad e identidad en los procesos de desistimiento. Además, las intervenciones en apoyo al desistimiento deben respetar y promover la agencia y la reflexividad; deben estar basadas en relaciones legítimas y respetuosas; deben centrar la atención en el capital social además del capital humano; y deben aprovechar las fortalezas y solucionar las necesidades y los riesgos. (McNeill, 2012, p. 15)

Lo anterior plantea el desafío de mixturar lo técnico con la experiencia de los/as adolescentes a fin de generar intervenciones idóneas y pertinentes para cada individuo, en este sentido la profesionalización de los/as encargados/as es relevante para la adecuada implementación de la sanción (Dionney Zambrano, 2008).

Considerando los hallazgos y la perspectiva del desistimiento se propone una estrategia de intervención que sitúe en el centro la relación delegado-adolescente, más allá de las definiciones normativas, la relación debe fundarse en la confianza, el respeto, el valor por la autonomía y la creencia en el cambio. Este marco de interacción sería el soporte relacional para maximizar los factores de cambio subjetivos (habilidades sociales, cognitivas y emocionales) y potenciar los factores de cambio sociales en tanto vínculos significativos con otros (pareja, familia, hijos) y vínculos con la red sociocomunitaria (trabajo y estudio).



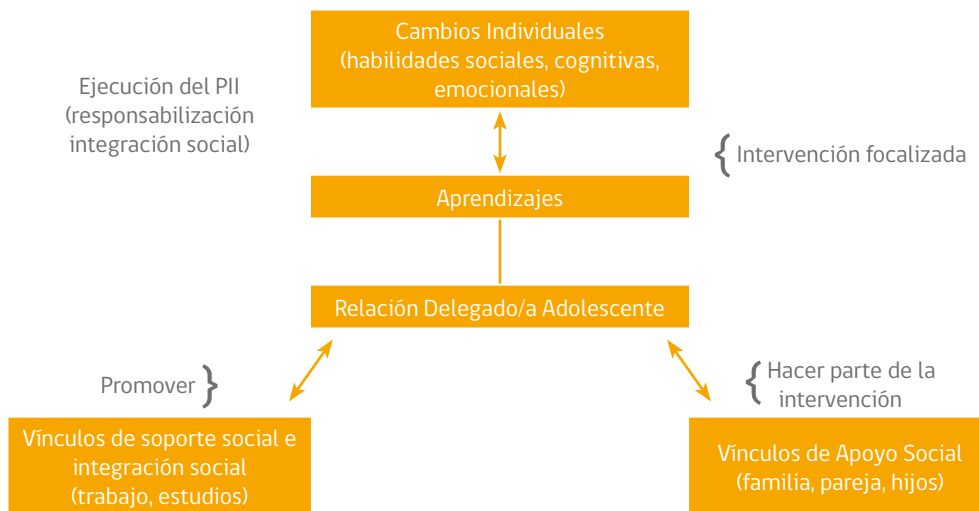


Figura 1: Propuesta de estrategia de intervención a partir de los hallazgos. Elaboración propia

Una consideración importante para la implementación de la propuesta se relaciona con la rotación de personal, éste elemento puede transformarse en un obstaculizador ya que pudiesen forzarse las relaciones de confianza entre el delegado/a y el adolescente, en este sentido hay que considerar que los lazos que los/as adolescentes forman con los profesionales en el contexto obligado de la sanción penal adquiere un sentido de cambio en la medida que impacta la construcción de identidad que está formando el adolescente cuando éste amplía sus posibilidades de interacción y el sentido de sí mismos (Dionney Zambrano, 2008).

Además, el Programa debiese diseñar un estrategia de coordinación de redes que posibilite la participación de los/as adolescentes en espacios comunitarios e institucionales relacionados principalmente con el trabajo y con el estudio, dimensiones centrales en las narrativas de cambio de los jóvenes (Mettifogo et al., 2015).

## Referencias

- Chile, Ministerio de Justicia (2010). Responsabilidad penal adolescente: ley y reglamento concordados. Santiago.
- Chile, Servicio Nacional de Menores. (2015). Reincidencia de jóvenes infractores de ley RPA. Santiago: Autor. Recuperado de [http://www.sename.cl/wsename/images/IFR\\_2015v2.pdf](http://www.sename.cl/wsename/images/IFR_2015v2.pdf)
- Cid, J. y Martí, J. (2011). El Proceso de desistimiento de las personas encarceladas. Obstáculos y apoyos (Documentos de trabajo). Recuperado de [http://83.247.129.61/docs/Justicia/Documents/ARXIU/SC\\_3\\_175\\_11\\_cast.pdf](http://83.247.129.61/docs/Justicia/Documents/ARXIU/SC_3_175_11_cast.pdf)
- Creswell, J. (1998). Qualitative inquiry and research design: Choosing among five traditions. Thousand Oaks: Sage.
- Dionne, J. y Zambrano, A. (2008). Intervención con adolescentes infractores de ley. En Vizcarra, M. y Dionne, J. (Eds.), El desafío de la intervención psicosocial en Chile (pp. 245- 274). Ril editores: Santiago.
- Dubouloz, C. (1999). Métodos de análisis de los datos en la investigación cualitativa. En Fortin, M., El proceso de investigación: de la concepción a la realización (pp.243- 254). Mcgraw-Hill: México, D.F.

- Farrall, S.y Bowling, B. (1999). Structuration, human development and desistance from crime. *Brit Journal of Criminology*, 39(2), 253–268
- King, S. (2013). Early desistance narratives: A qualitative analysis of probationers transitions toward desistance. *Punishment Society*, 15(2), 147–165. doi: 10.1177/1462474513477790
- Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. En *Revista Temas de Educación*. La Serena. Universidad de La Serena. (7), 19–40
- Labra, T. (2011). Experiencias y significados de un grupo de adolescentes sancionados en torno al sistema de justicia juvenil. *El Observador*, 8, 21–44. Recuperado de [http://www.sename.cl/wsename/otros/OBS8/OBS\\_8\\_\\_21-44.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/OBS8/OBS_8__21-44.pdf)
- Lebel, Th, Burnett, R. Maruna, Sh. y Bushway, Sh. (2008). The Chicken and Egg' of subjective and social factors in desistance from crime. *European Journal of Criminology*, 5(2), 131–160. doi: 10.1177/1477370807087640
- McNeill, F. (2012). Paradigma del desistimiento para la gestión de delincuentes. Documento de trabajo nº 27, Defensoría penal pública. Recuperado de <http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataBank/6190.pdf>
- Mettifogo, D. y Sepúlveda, R. (2004). Situación y tratamiento de jóvenes infractores de Ley en Chile. Santiago: Estudios Cesc.
- Mettifogo, D., Arévalo, C., Gómez F., Montedónico, S.y Silva, L. (2015). Factores transicionales y narrativas de cambio en jóvenes infractores de ley: análisis de las narrativas de jóvenes condenados por la ley de responsabilidad penal adolescente. *Psicoperspectivas*, 14 (1), 77–88. Recuperado de <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/502>
- Méndez, Py Barra, E. (2008). Apoyo social percibido en adolescentes infractores de ley y no infractores. *PSYKHE*, 1 (17), 59– 64.
- Pucci, F., Rojido, E., Trajtenberg, N.y Vigna, A. (2009). Explicaciones de la no reincidencia. *El Uruguay desde la Sociología*, 7, 295–310. Recuperado de <http://cienciassociales.edu.uy/departamentodesociologia/wp-content/uploads/sites/3/2013/archivos/Brujas2009.pdf>
- Quivy, R. (1998). *Manual de investigación en ciencias sociales*. México: Limusa Noriega editores.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad Deusto. 2º ed.
- Taylor, S.y Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. México: Paidós Iberoamérica.
- Valles, M. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis S.A.



## II. RESEÑAS

## Crear Capacidades. Propuestas para el desarrollo humano.

Martha C. Nussbaum (2012).  
Paidós Estudio y Sociedad

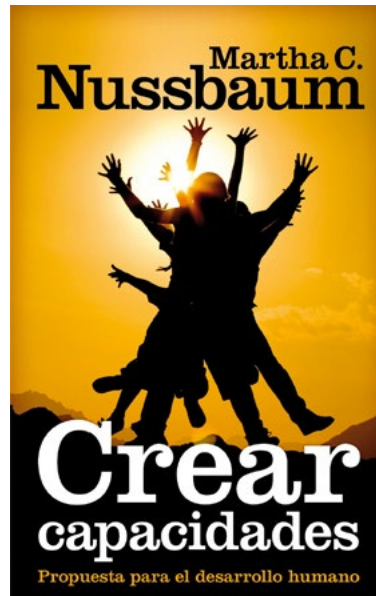
Año 10, Nº 16  
Diciembre 2016

Martha Nussbaum, imparte clases de filosofía moral, filosofía del derecho y ética de las religiones en la Universidad de Chicago. El objetivo de su libro "Crear Capacidades" es aclarar y definir conceptos claves para el desarrollo humano, con el objeto de quienes definen políticas puedan tener a mano una herramienta de decisión, que no eluda la dignidad y singularidad de cada una de las personas a quienes afecte esta decisión política.

La mirada de Nussbaum busca dar un salto adelante, de cómo se mide hoy el progreso de las naciones, y con ello intenta sustituir, la perspectiva de progreso basada en el PIB, Producto Interno Bruto, por otra que se fundamenta en el desarrollo de las capacidades personales. Aborda con claridad en el capítulo 3, el ejemplo de un país con alto PIB, pero no necesariamente por ello, igualitario, democrático, estable, o integrado. En esta perspectiva, señala, la necesidad de proponer e introducir un enfoque de capacidades, el que se ha ido gestando con el aporte de distintos autores, entre ellos James Heckman, premio nobel de Economía año 2000, y también Martya Sen, galardonado con el Premio en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel en 1998, quien aborda el enfoque de las capacidades como respuesta al enfoque de Derechos, considerando que este último cuenta con miradas tan disímiles como China, Egipto y Francia.

El libro en su capítulo segundo aborda las principales diferencias que tiene la autora en el enfoque de capacidades, con respecto a la mirada de Amartya Sen. Nussbaum pone el acento en distinguir entre lo que se denomina capacidades internas y capacidades combinadas. Las primeras se refieren a las capacidades que se desarrollan personalmente, estado de salud, el aprendizaje interiorizado, habilidades de percepción y movimiento, y las segundas se refieren a la habilidad residente en cada persona, donde se incluye las libertades u oportunidades personales en interacción con el entorno político, social y económico.

Señala esta autora que una tarea de la sociedad es promover las capacidades humanas, vale decir apoyar el desarrollo de las capacidades internas, ya sea a través de la educación, lo afectivo, la salud física u otros. El enfoque de Nussbaum, muestra un interés real por las personas y propende a su bienestar social pero siempre en términos de capacidades, donde la capacidad de la libertad es esencial para hacer o ser. El eje central en este enfoque es la dignidad humana y considera contenidos para que sean admitidos por personas que proceden de culturas muy distintas con concepciones sobre el sentido de la vida radicalmente opuestas. La finalidad de este enfoque es establecer condiciones mínimas para un gobierno razonablemente democrático, expresa Nussbaum.







Gobierno de Chile



Señales

sename.cl